



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 23

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 2 (extraordinaria)

celebrada el martes, 30 de enero de 1990

Página

Orden del día:

- | | |
|--|-----|
| — Comparecencia del señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog) para informar sobre la política que desarrollará, en su respectiva área, el nuevo Gobierno (número de expediente 214/000012) | 288 |
| — Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) para informar sobre la política que desarrollará, en su respectiva área, el nuevo Gobierno (número de expediente 214/000013) | 316 |
-

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA QUE DESARROLLARA, EN SU RESPECTIVA ÁREA, EL NUEVO GOBIERNO (Expediente número 214/000012)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Como bien saben SS. SS., iniciamos los trabajos de esta Comisión con la comparecencia del Ministro de Justicia, consecuencia de la resolución de la Diputación Permanente de este Congreso adoptada hace apenas dos semanas.

El Ministro de Justicia comparece para informarnos sobre la política que desarrollará su Departamento en esta legislatura. El debate se regulará por lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento, de acuerdo con las instrucciones de la Presidencia. Consecuentemente, intervendrá el Ministro de Justicia para informar sobre la política de su Departamento, después podrán pedir la palabra los distintos portavoces de los grupos para, en el término de diez minutos, formular las preguntas o mantener las posiciones que consideren oportunas en relación con el debate y, en principio, cerrará la sesión el Ministro de Justicia con la contestación a esta toma de posiciones de los distintos grupos en las preguntas correspondientes.

Por lo tanto, de acuerdo con ello, antes de dar la palabra, quisiera saber si algún grupo parlamentario desea hacer alguna sustitución, para que lo ponga en conocimiento de la Mesa.

El señor **FERRER I PROFITOS**: El señor Ferrer en lugar del señor Trías de Bes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ningún otro grupo parlamentario desea hacer una sustitución? (**Pausa.**)

El señor Cañellas tiene la palabra.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Señor Presidente, para una cuestión de orden. ¿Después de la primera intervención del señor Ministro va a haber un pequeño receso o una pequeña suspensión para que podamos cambiar impresiones entre los Diputados de cada grupo? También quiero manifestar el interés de nuestro grupo en hacer uso del turno extraordinario de réplica después de la segunda intervención del señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo parlamentario tiene algo que decir? (**Pausa.**) Si todos los grupos parlamentarios estuvieran de acuerdo en el receso que solicita el portavoz del Grupo Popular se haría un receso de cinco minutos después de la primera intervención del señor Ministro. Si todos los grupos parlamentario estuvieran de acuerdo en utilizar algún tipo de réplica con posterioridad a la segunda intervención del Ministro, se realizaría sólo por el portavoz de cada grupo parlamentario, por un término máximo de dos minutos. (**El señor Ollero Tassara pide la palabra.**) El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: En mi condición de

Diputado de la Comisión, quisiera hacer uso del turno que prevé el Reglamento para Diputados, no para grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, en la recesión que tendremos después de que informe el señor Ministro, nos reuniremos la Junta de Portavoces y la Mesa con el fin de decidir si va a consistir sólo en réplica o cada Diputado podrá hacer preguntas.

Para que decida el Presidente, que no tiene ulterior recurso, es obligación que escuche a la Junta de Portavoces y a la Mesa en una petición como la que ha hecho el señor Ollero.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señorías, quiero, en primer lugar, agradecer la oportunidad que se me ha brindado para comparecer ante ustedes antes de que se inicie el periodo de sesiones, a fin de exponer ante la misma los propósitos que animan la política del Gobierno en las áreas situadas bajo la competencia del Ministerio de Justicia. La última comparecencia que con este fin tuve ante el Congreso de los Diputados se celebró el 14 de diciembre de 1988, que en aquella ocasión fue ante el Pleno de la Cámara.

Como a SS. SS. no se les ocultará, esta comparecencia tiene lugar en un momento que muy bien puede calificarse de singular para las dos áreas principales, la de Justicia y la de Instituciones Penitenciarias, que se encuentra en el ámbito competencial del Ministerio. Por lo que al área de Justicia se refiere, saben SS. SS. que hace muy escasas fechas ha tenido lugar una muy importante operación transformadora en el esquema de los órganos jurisdiccionales españoles. Por lo que respecta a las instituciones penitenciarias, conocen también que en estos momentos los internos pertenecientes a la banda terrorista GRAPO están desarrollando una huelga de hambre para así presionar a la Administración a que les otorgue determinados privilegios. Estas dos materias serán tratadas con cierto detalle en mi intervención, en la que intentaré exponer una panorámica general del estado de la cuestión en estas dos áreas fundamentales y de los propósitos que albergamos para la legislatura que acaba de comenzar.

Aunque con menor extensión, me referiré asimismo a actuaciones en particular de cierta relevancia que están previstas en otros ámbitos que también se encuentran bajo la competencia del Ministro.

Comenzaré, porque es la que da su nombre al Departamento del que soy titular, por el área de Justicia. 1989 fue, sin duda, un año de gran importancia para la Administración de Justicia. Durante la primera mitad entraron en funcionamiento los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas, culminándose así la adaptación del Poder Judicial a la estructura territorial del Estado diseñado por la Constitución. Hace escasamente un mes que entraron en funcionamiento en toda España los juzgados de lo penal y se convirtieron, según las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, los juzgados de distrito.

A mi juicio, esta operación constituye, hablando en tér-

minos objetivos, la mayor actuación transformadora que se ha realizado en la Administración de Justicia española desde hace muchísimo tiempo. Hay que remontarse décadas para poder percibir la entrada en funcionamiento de un orden jurisdiccional de nueva creación, como son los juzgados de lo penal, en el elevado número de 220. Además, la materia específica que entra en la competencia de este órgano jurisdiccional, el enjuiciamiento de los actos delictivos sancionados con pena de hasta seis años, lo configura como uno de los auténticos ejes de nuestro organigrama judicial. Por ello, creo que la fecha del 27 de diciembre marcará una nueva etapa en la Administración de Justicia española y huelga decir que espero que esta etapa esté teñida de tintes positivos. Apenas 24 horas después se efectuaba la operación de conversión de los juzgados de distrito en juzgados de primera instancia y de instrucción o de paz. También existen muchas dificultades para encontrar en el pasado que nos es próximo una actuación de este calado.

Estas dos operaciones están destinadas a dotar a la Administración de Justicia española de un esquema orgánico adecuado para la sociedad española de hoy y capacitado para dar respuesta a las crecientes necesidades que el incremento de la demanda de justicia de los ciudadanos españoles plantea. Además, la entrada en funcionamiento de los juzgados de lo penal tiene un sentido específico muy concreto. Con ello se hará realidad en nuestro país el principio acusatorio en su plena y absoluta integridad, separando radicalmente la instrucción del fallo y configurando unos órganos específica y exclusivamente destinados a la tarea de juzgar los ilícitos penales. De esta suerte se da satisfacción a las previsiones del artículo 24 de la Constitución cuando configura como derecho fundamental de los ciudadanos tener un juicio imparcial, lo que en la interpretación del Tribunal Constitucional obliga a separar las funciones de instructor y enjuiciador.

Me complace poder repetir aquí en esta Comisión de Justicia e Interior lo que ya he dicho en no pocas ocasiones, tanto una como otra operación, pero especialmente la regulación y organización de los juzgados de lo penal, se hicieron en todo momento de completo acuerdo con las orientaciones emanadas del Consejo General del Poder Judicial, hasta el punto de que, como es sabido, el Gobierno modificó notablemente su anteproyecto de ley para adecuarlo en todo a lo que en su preceptivo informe manifestó el órgano de gobierno del Poder Judicial.

Creo que apenas un mes después de realizadas, el balance que puedo presentar ante SS. SS. de estas dos actuaciones es positivo. Por lo que a lo juzgados de lo penal se refiere, sus titulares tomaron posesión en toda España el día 27 y la mayoría entraron en funcionamiento efectivo en esa fecha. Alejando cualquier proclividad triunfalista, no puedo, sin embargo, dejar de resaltar aquí el enorme esfuerzo que el Ministerio de Justicia desplegó para asegurar las condiciones materiales y personales que garantizaran que, tan sólo un año después de aprobarse la ley que los creaba, los juzgados de lo penal entrasen en funcionamiento en la fecha prevista. En sólo un año se ha procedido a proveer de los medios personales y materiales suficientes para que dicha entrada en funcionamiento

puudiese realizarse sin más perturbaciones que las estrictamente inevitables cuando se acomete una operación transformadora de esta naturaleza. No obstante la envergadura de la actuación, se localizaron problemas de infraestructura de cierta entidad en Algeciras, Granada, Tenerife, Palma de Mallorca, Barcelona, Sevilla y Pontevedra. En el día de hoy los juzgados penales de casi todas estas localidades se encuentran instalados en condiciones aceptables. Persisten dificultades en Sevilla y en algunos juzgados de Barcelona y otros juzgados de lo penal, por su parte, se encuentran con instalaciones provisionales pero suficientes para desarrollar su función hasta tanto, espero que en breve plazo, se instalen definitivamente.

Por lo que respecta a los medios personales la puesta en funcionamiento de los 220 juzgados de lo penal se realiza con una cobertura de las plantillas en estos momentos superior al 90 por ciento. Más en concreto, de una plantilla que alcanza un total de 1.896 plazas se han proveído 1.723, lo que supone un 91 por ciento. A ello hay que añadir que de forma inmediata se reforzaron las plazas del Ministerio Fiscal mediante la incorporación de 233 fiscales, que serán destinados durante el mes de febrero.

Aunque no sea partidario a ultranza de los datos numéricos, sin embargo he querido mencionar expresamente algunos de ellos porque me parece que dan una idea cabal de que, contrariamente a las opiniones que se han vertido al respecto, la operación de puesta en funcionamiento de los juzgados de lo penal se ha desarrollado de una manera que personalmente creo que se puede calificar de satisfactoria. Me permito repetir que, en tan sólo un año, y por un Ministerio tradicionalmente carente de medios adecuados de gestión, se han provisto los medios materiales y personales para que una operación de tanta envergadura, como es la puesta en funcionamiento de 220 órganos judiciales absolutamente nuevos en nuestro sistema orgánico judicial, se haya desarrollado con escasas perturbaciones.

En fin, esta operación ha permitido, además, acometer algunas otras colaterales. Así, en los juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid se puso en marcha un programa informático piloto que contempla la informatización de las oficinas comunes del reparto y de las ejecutorías, todo ello en directa dependencia del decanato. En suma, se ha efectuado un nuevo diseño de la oficina judicial basado en la concentración de los servicios y en la informatización centralizada. Por su parte, la informatización de los juzgados de lo penal se realizará a partir de junio, una vez que estén preparados los programas específicos para su cometido.

En conjunto esta operación de instalación de los juzgados de lo penal se elevó hasta un importe de 7.500 millones de pesetas. Tal vez sea pertinente destacar que sóloamente para acondicionar los juzgados de Madrid y de Barcelona se han invertido 2.700 millones de pesetas. De las cifras indicadas 2.000 millones corresponden a dotación de equipos y material informático. Creo que SS. SS. percibirán que se trata de un notable esfuerzo inversor, que esperamos encuentre su reflejo en el servicio público de la Administración de Justicia.

La segunda operación fue la conversión de los juzgados

de distrito en el plazo previsto por la Ley de Demarcación y Planta Judicial. Tal vez no sea ocioso recordar que esa medida fue solicitada por el Consejo General del Poder Judicial mediante propuesta legislativa dirigida al Gobierno, y que su objetivo es la reconducción del grado inicial de la jurisdicción en las órdenes civil y penal a la figura única del Juez de Primera Instancia e Instrucción. La reconversión ha supuesto, en primer lugar, la aprobación de las relaciones y plantillas de los juzgados correspondientes según el sentido de su conversión. Además, y para su mejor desarrollo, se crearon 57 nuevos juzgados de primera instancia e instrucción al objeto de paliar los efectos que en determinados partidos judiciales podía suponer la conversión de juzgados de distrito periférico en juzgados de paz.

En síntesis, creo que es interesante saber que de los 842 juzgados de distrito, existentes anteriormente, 616 se han convertido en juzgados de primera instancia, de instrucción o de primera instancia e instrucción, 154 se han convertido en juzgados de paz y se han suprimido 72 por exceder de las previsiones de la planta.

Quiero destacar que los 154 juzgados de distrito que han pasado a ser juzgados de paz se caracterizan por sus muy escasas cargas competenciales, que contrasta notablemente con la importante sobrecarga de trabajo que padecen otros órganos judiciales. En relación con ello les diré que ninguno de estos 154 juzgados alcanza el límite inferior del módulo establecido por el Consejo General del Poder Judicial cifrado en 150 sentencias civiles anuales. Es más, solamente cuatro de ellos, que se encuentran muy próximos a capitales de provincia, rebasan no ya las 150, sino que ni tan siquiera llegan a las 100 sentencias anuales; aún más, en concreto, de estos juzgados, 126 ni siquiera alcanzaron durante 1988 el número de 50 sentencias civiles. Considerarán que con estas cargas de trabajo, y en las circunstancias en que se encuentra la Administración de Justicia, resulta del todo injustificado mantener dichos órganos judiciales. Ello, no obstante, he puesto personalmente de relieve a una representación de alcaldes de las localidades implicadas que si se demostrase, a la luz de las cargas competenciales, la necesidad de contar con juzgados de primera instancia o de instrucción, el Ministerio estaría pronto a satisfacer esa necesidad, de acuerdo siempre con el Consejo General del Poder Judicial.

La conversión de los juzgados de distrito no hubiera sido posible sin importantes medidas paralelas. La primera de ellas, de índole legislativa, fue la despenalización de las faltas de imprudencia con resultado de daño, que nutrían en gran parte la competencia específica de estos juzgados. Además de ello, se pusieron en funcionamiento durante 1989 doce gerencias provinciales del Ministerio de Justicia estando prevista para los próximos meses la entrada en funcionamiento de otras seis. A ello hay que unir la distinción entre juzgados de primera instancia y juzgados de instrucción, separando la jurisdicción civil y penal que se realizó en distintos partidos judiciales. En fin, los cursos de reciclaje o perfeccionamiento que se han realizado en toda España han permitido que los funcionarios de los juzgados de distrito se familiaricen con las

nuevas tareas que les corresponden como consecuencia de su conversión en juzgados de primera instancia o instrucción.

En resumen, esta operación transformadora, consistente en convertir los juzgados de distrito y poner en funcionamiento los juzgados de lo penal se ha realizado con una notable fluidez y, me parece, consiguiendo el propósito de producir las mínimas perturbaciones posibles. En este momento mi principal preocupación —y estoy seguro de que SS. SS. la comparten— es que todas estas actuaciones surtan efectos positivos sobre la Administración de Justicia y, en definitiva, permitan rendir un mejor servicio a los ciudadanos. A tal efecto, expondré sintéticamente a continuación las líneas de actuación que en este terreno nos proponemos desarrollar durante la presente Legislatura.

Como no podría ser de otra manera, esta línea de actuación está enmarcada en las previsiones de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, que tiene un período de aplicación que se extiende hasta 1992. Me importa especialmente señalar que esta línea de actuación tiene su base en la relación de necesidades remitida al Gobierno por el Consejo General del Poder Judicial y en el plan de creaciones para 1990 que el propio Consejo General del Poder Judicial presentó al Ministerio de Justicia.

De conformidad con ello, durante 1990 nos proponemos, en primer lugar, realizar las actuaciones necesarias para que todas las audiencias provinciales asuman la plenitud de competencias en el orden civil. Ello supone la dotación de 37 nuevas plazas de Magistrado de 19 audiencias provinciales. Por otro lado, la conversión de algunos juzgados de distrito en juzgados de paz ha podido suponer en algunos partidos judiciales, un incremento de la escala de trabajo para los juzgados de primera instancia o de instrucción; por ello, resultará preciso equilibrar dichas cargas de trabajo. A tal efecto, y por un Real Decreto de 15 de diciembre, se constituyeron 57 nuevos órganos judiciales ya previstos por la Ley de Planta para compensar los juzgados de distrito desaparecidos. De estos 57 órganos judiciales de nueva constitución, 15 entrarán en funcionamiento el próximo día 28 de febrero y los restantes lo harán a lo largo de este año que comenzamos.

Estas actuaciones reparadoras necesitan igualmente de un complemento preventivo consistente en evitar la aparición de nuevas sobrecargas de trabajo. A tal fin se constituirán juzgados en los partidos de nueva creación o en las zonas de concentración urbana, industrial o turística, donde el número de juzgados en funcionamiento resulta insuficiente. En concreto está prevista la construcción durante 1990 de 81 nuevos juzgados de primera instancia o de instrucción y tres juzgados de lo social, dependiendo siempre de las previsiones presupuestarias.

Como saben, los Presupuestos Generales del Estado para 1990 se encuentran todavía en estado de preparación. Con los datos que ahora obran en nuestro poder, creo que dispondremos de dotaciones suficientes para incorporar 213 jueces y magistrados, 100 fiscales y un total de 1.686 efectivos del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia. Estas dotaciones serán destinadas, en primer lugar, a las actuaciones que les acabo de

mencionar que constituyen la primera prioridad. Las dotaciones sobrantes serán aplicadas a la construcción de plazas de magistrados de lo contencioso-administrativo y lo social en los tribunales superiores de justicia. Todo ello permitirá dar una respuesta satisfactoria a las necesidades planteadas por el Consejo General del Poder Judicial en su citada relación.

Durante los otros dos años que previsiblemente quedarán comprendidos en esta Legislatura, se continuará en esta línea de dotar de efectividad a la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, de manera que se pueda dar cumplimiento absoluto a la misma en el plazo de programación en ella previsto. Me permitirá añadir consideraciones a las directrices que informarán estas actuaciones.

En primer lugar, quiero adelantar que, tan pronto como las necesidades no revistan una urgencia extraordinaria, nos proponemos como objetivo que, en el futuro, la fecha de entrada en funcionamiento e inicio de actividades de todos los órganos judiciales se realice en un mismo día. Ello supone la consolidación de la programación anual y la fijación de una fecha única, que podría estar próxima a la apertura del año judicial, con las consiguientes mejoras en la organización de la actividad jurisdiccional. A su vez, ello permitiría simplificar algunos importantes elementos de gestión, como por ejemplo la convocatoria de un concurso único y de una fecha única a los efectos de programación de obras y suministros. Igualmente posibilitaría unificar los procedimientos para las dotaciones de efectivos de los órganos judiciales.

Pensamos que el sistema de fecha única podría implantarse, según la evolución de las necesidades, en 1991 o en 1992. Durante este año, y de común acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial, se han establecido tres fechas.

Pero no se trata sólo de incrementar el número de efectivos de la carrera judicial, sino que se trata también de que los jueces y magistrados estén cada vez más capacitados para el adecuado cumplimiento de su función. La formación y el perfeccionamiento de jueces y magistrados ocupa un lugar primordial en las preocupaciones del Ministerio de Justicia y del propio Consejo General del Poder Judicial. Por ello se ha realizado una intensa labor en el Centro de Estudios Judiciales, incrementando el número de cursos que se imparten y la duración de los mismos, de manera que esta duración alcanza actualmente los cinco meses cuando se trata de la formación de quienes han superado la oposición y hasta siete meses cuando la forma de ingreso en la carrera judicial fue mediante el tercer turno. Nos proponemos continuar e intensificar esta actividad formadora.

Por último, me importa señalar esencialmente que todas las actuaciones desarrolladas se han llevado a cabo en estrecha colaboración con el Consejo General del Poder Judicial. Así lo señala el órgano de Gobierno del Poder Judicial en su Memoria anual, en la que expresamente recalca que los resultados de la colaboración entre ambos órganos sólo pueden ser calificados como de satisfactorios.

Hasta el presente momento me he centrado en la ver-

tiante más claramente gestora del ámbito de la Administración de Justicia. Ello es así porque creo que la satisfacción de las demandas expresadas por los ciudadanos se concreta en la actualidad, y antes que en ninguna otra cosa, en la gestión. Me atrevería a decir que la historia reciente de la justicia española ha estado caracterizada por tres grandes etapas. En la primera de ellas, que se centra en la II Legislatura, la prioridad estaba constituida por el desarrollo de los derechos fundamentales y las libertades públicas constitucionalmente previstas; por la culminación, en fin, del bloque de constitucionalidad. Durante los finales de esa II Legislatura y la primera mitad de la tercera se atravesó la segunda fase, la de la elaboración de las grandes líneas de la reforma de la Administración de Justicia. Sin duda, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta y la de Creación de los Juzgados de lo Penal son los momentos más significativos de esta segunda etapa que se extiende casi hasta el final de la pasada Legislatura. A mi juicio, el tramo final de la III Legislatura y la cuarta que ahora comienza van a caracterizarse por la instrumentalización práctica de esas medidas legislativas o, dicho en otros términos, por una gestión a pie de obra encaminada a cristalizar en la realidad lo que estas Cámaras han plasmado en el «Boletín Oficial del Estado». De ahí que me haya extendido, configurándola como la fase inicial de mi intervención, en esta actividad gestora.

Ello no quiere decir, como es obvio, que no sea menester abordar también importantes medidas de carácter legislativo sobre las que me centraré a continuación. Los proyectos legislativos que el Ministerio de Justicia se propone acometer no son otros que los recogidos en el programa electoral del Partido Socialista y en el programa de Gobierno expuesto por el Presidente con ocasión de la investidura por esta Cámara. El punto central de este programa es la elaboración de un nuevo código penal.

No es preciso recalcar la más que centenaria antigüedad de nuestra norma penal básica, la cual procede de 1822. Esa antigüedad ha forzado a numerosas reformas parciales que tenían por objeto acomodar nuestra normativa penal a los imperativos constitucionales o a las demandas más inaplazables de la sociedad en la que hoy nos movemos. Pero la capacidad que tiene una norma jurídica para admitir reformas posee un límite y, a mi modo de ver, el Código Penal está prácticamente saturado de reformas. Resulta indudable que no pocas de sus previsiones necesitan de una importante modificación, pero me parece no menos claro que la saturación a la que antes me refería hace correr el riesgo, si se introducen otras modificaciones importantes al menos, de que se pierda la coherencia interna del texto y éste quede convertido en un desarticulado magma de disposiciones aisladas y carentes de un sentido global. Si a ello añadimos que las propias reformas que se han introducido recientemente permiten vislumbrar el camino por el que se ha de avanzar, creo que podemos convenir en que hoy estamos en condiciones de alumbrar un código penal de nueva planta: el código penal de la democracia.

Sin duda, no partimos de cero. Ya existe un primer pro-

yecto de código penal, que data del Gobierno de UCD de 1980. Más tarde, el Ministerio de Justicia, en 1983, elaboró y editó para su pública difusión e información una propuesta de anteproyecto de nuevo código penal. Esta propuesta fue, en efecto, objeto de sugerencias y críticas, procedentes de las más diversas entidades e instituciones, que fueron, a su vez, publicadas por el Ministerio de Justicia. Así pues, contamos con un material más que suficiente para producir una nueva columna troncal de nuestro Derecho Penal, que esté armonizada con unos valores y principios que proclama la Constitución, que se ajuste plenamente a un Estado social y democrático de derecho como el que vivimos y que sea, en suma, el código penal de la democracia y de todos los españoles; el código que se merece la Constitución y el régimen de sólidas garantías para las libertades y los derechos de todos; el código que, en fin, demanda la sociedad avanzada, pluralista y democrática que es la sociedad española que encara el siglo XXI.

Quiero anticipar ante SS. SS. que la promulgación de este código debe, desde luego, partir de una piedra angular: el consenso de una gran mayoría de los españoles, expresado a través de sus representantes. Toda vez que sin este consenso no existe horizonte posible para un código penal viable. Todos, absolutamente todos cuantos tengan algo que decir, van a ser convocados, como ya lo han sido a la tarea de participar en la elaboración de este código penal de la democracia. Espero que todos, igualmente, podamos alcanzar una base de consenso científico en la definición de las líneas de la reforma penal. Este concierto, que debe ir más allá de la pura aritmética parlamentaria, es imprescindible para afrontar una norma como el código penal. El Gobierno, por su parte, se propone hacer todos los esfuerzos posibles para alcanzar este consenso, y me atrevería a decir que lo sitúa como una condición imprescindible para abordar la tarea de elaborar un nuevo código penal. Adelanto que no será fácil obtener un acuerdo en torno a numerosos puntos. Como SS. SS. saben, hay en el código penal relaciones concretas que inciden directamente en los presupuestos básicos de distintos actores políticos y sociales. Me permito, desde aquí, convocar a todos para realizar un esfuerzo, al objeto de conseguir una convergencia sistemática, significativa, que permita que el código penal de la democracia sea el código de todos los españoles. Quiero también estimular a todos a participar en esta tarea.

He aludido hasta aquí a la norma sustantiva básica que ocupa un lugar preponderante en el programa de actuación para esta Legislatura.

El otro gran bloque de actuación política legislativa se vierte sobre el terreno procesal. En febrero del año pasado, se constituyó, en el seno de la Comisión General de Codificación, una sección especial destinada a elaborar, en el plazo máximo de dos años, a propuesta para la reforma del ordenamiento procesal en todos los órdenes jurisdiccionales. En marzo del año pasado, se nombró al ponente general de esta sección y, a primeros de mayo, se constituyó el pleno de la misma. A continuación, la sección se centró en la elaboración de unos criterios genera-

les que sirvieran de fundamento a los anteproyectos correspondientes, y estos criterios fueron aprobados por un pleno de la sección especial que se celebró en julio del año pasado.

El punto de partida del trabajo de la sección ha sido la necesidad de elaborar un nuevo ordenamiento procesal español en todas sus dimensiones. La idea básica es configurar una estructura tan unitaria como sea posible, que con las especialidades imprescindibles, sirva de modelo tipo a todos los órdenes jurisdiccionales. Igualmente, se pretende potenciar un régimen unificado de recursos, que permita que el recurso de casación cumpla más adecuadamente sus funciones. Además, se simplificarían y reducirían al máximo los procedimientos especiales y se agilizaría la ejecución de sentencias.

La sección ha acordado igualmente elaborar un libro blanco, que sirva de documento de partida para conocer las realidades presentes y adecuarlas con los criterios seguidos. Las tareas de elaboración de este libro blanco ya han comenzado. A tal efecto, se está realizando una encuesta, bajo la dirección del profesor Toharía, entre los profesionales del Derecho, que permita reflejar el estado de opinión y la oportunidad y alcance de las novedades que se pretende introducir. Esta encuesta, notablemente laboriosa y de gran complejidad técnica, estará disponible durante el próximo mes de febrero.

Por otro lado, se están realizando estudios de carácter económico sobre los problemas procesales de la Administración de Justicia española, que permitirán elaborar una memoria económica que acote la trascendencia presupuestaria de la reforma. A ello se añadirán estudios evaluativos de la actual situación procesal española, que valoren de forma sistemática los distintos grupos de procesos actualmente existentes y expliquen las asimetrías y disfunciones que se producen.

Espero fundadamente que este libro blanco podrá presentarse antes de finalizar el presente año judicial. Una vez concluido, proseguirán las tareas para preparar el anteproyecto normativo del código civil, que esperamos concluir a finales de este año. Posteriormente, se procederá a la elaboración del código procesal penal, que, como SS. SS. saben, precisa de una lógica correlación con la elaboración del nuevo código penal. Es también en este código procesal penal donde encontrará asiento la regulación del jurado, adecuadamente concebida como una pieza más de un sistema procesal armónico y coherente en su conjunto. De esta suerte, se conseguirá dotar a la regulación del jurado de todas las garantías necesarias para su correcto funcionamiento, lo que no sería posible si nos limitásemos a inyectarlos como una pieza extraña en el ya de por sí complejo cuerpo que es nuestro actual ordenamiento procesal. En suma, creo que hay razones para esperar que cuando concluya esta IV Legislatura podremos contar con un ordenamiento procesal de nueva planta y capaz de ofrecer respuesta a las complejas y crecientes necesidades que suscita nuestra Administración de Justicia.

He reseñado, creo que con algún detalle, los dos grandes bloques de carácter legislativo que centrarán la ac-

tuación normativa del Ministerio de Justicia. Pero, con ser lo más importante, no son los únicos. Por ejemplo, puedo adelantar a SS. SS. que está en muy avanzado grado de elaboración el decreto legislativo que desarrolle articuladamente la Ley de Bases de Procedimiento Laboral. Puedo asegurar que el Gobierno aprobará dicho decreto legislativo dentro del plazo otorgado por la delegación conferida al Ejecutivo por las Cortes Generales. Y puedo igualmente anticipar que el Gobierno está trabajando en la elaboración de las normas necesarias para que, de acuerdo con lo señalado en el programa electoral del Partido Socialista, el Estado indemnice a las víctimas de los delitos violentos cuando hayan sufrido daños corporales y sea imposible la reparación de dichos daños por otras vías. De esta forma, el carácter social del Estado se proyectará también sobre quienes sufran los rigores de la delincuencia y, como consecuencia de ello, experimenten graves quebrantos cuya reparación no sería posible sino por la acción solidaria del Estado.

Existe también un importante bloque de proyectos legislativos en el campo de la reforma del Derecho Privado. Como es sabido, hace escasos días, han visto su aparición dos normas muy relevantes en este terreno, con la aprobación el pasado 22 de diciembre del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, apenas una semana más tarde, del Reglamento de Registro Mercantil. Pero la integración en las Comunidades Europeas nos seguirá exigiendo esfuerzos de promoción legislativa que faciliten a las empresas españolas el desarrollo de sus actividades en el marco comunitario. Así, en primer lugar, el Gobierno remitirá inminentemente a las Cortes el proyecto de ley de competencia desleal, que decayó con motivo de la disolución de las Cortes Generales. Otro tanto sucederá con el proyecto de ley de agrupaciones de interés económico, que se encuentra en similar situación. A ello habrá de añadir un proyecto de ley de conjuntos inmobiliarios, que regule las formas de condominio en el ámbito de la vivienda modernizando la vieja Ley de Propiedad Horizontal, estableciendo el régimen de las urbanizaciones privadas y regulando figuras de nuevo cuño como la multipropiedad. A este respecto el Gobierno se propone promocionar este sistema de condominio a fin de estacionalizar adecuadamente el turismo en nuestro país, independizándolo de la actividad poco previsible de los «tour operators», y garantizando al adquirente su titularidad frente a los fraudes que se han detectado.

En otro terreno, será menester acometer la reforma de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a fin de incorporar a nuestro ordenamiento la recientemente aprobada directiva de las Comunidades Europeas que regula las sociedades de un solo socio y que persigue ofrecer a las pequeñas y medianas empresas un instrumento de promoción por medio de la limitación de responsabilidad. Además, trataremos de flexibilizar el régimen jurídico de la responsabilidad limitada, al objeto de adaptarlo a las necesidades de las empresas de más escasa dimensión.

En otro orden de cosas, nos proponemos también tramitar un proyecto de ley de responsabilidad civil del fa-

bricante, para adaptar nuestro ordenamiento a la directiva comunitaria sobre la materia y compatibilizar la protección de los consumidores con las exigencias de nuestra industria. También, en protección de los consumidores, se trabaja en un proyecto de ley de condiciones generales de la contratación que racionalice este importante sector de nuestro ordenamiento y lo acompañe a las necesidades de protección de los consumidores y usuarios. Esta norma se propone hacer frente a las crecientes necesidades de los consumidores y a los complejos problemas que el consumo masivo suscita en una sociedad como la nuestra, incrementando los derechos y la protección de los consumidores y usuarios.

Creo que con esto he dibujado un panorama razonablemente completo de la evolución de los momentos más significativos que la Administración de Justicia ha experimentado desde mi última comparecencia en esta Cámara y, asimismo, de las directrices por las que nos proponemos guiar nuestra actuación durante la IV Legislatura. Creo también haber expuesto las líneas fundamentales de la política legislativa que acometeremos y los objetivos fundamentales que con ella se persigue alcanzar.

Me parece llegado el momento de pasar al análisis de otra gran área que se encuentra bajo la competencia del Ministerio de Justicia: las Instituciones penitenciarias.

Como SS. SS. saben muy bien, es éste uno de los campos tradicionalmente más turbulentos de la Administración pública de cualquier país. Por ello, me parece que una primera aproximación a la materia debe empezar adelantando que la propia ausencia de conflictos graves que SS. SS. habrán percibido en los últimos tiempos —me atrevería a decir que en los dos últimos años—, constituye, de por sí, un importante síntoma del curso de los acontecimientos en las prisiones españolas. Ciertamente ha habido y hay conflictos, a alguno de los cuales me referiré con más detalle al final de este bloque de intervenciones. Resulta utópico pensar que en un terreno como el penitenciario puede producirse la ausencia de conflictos, pero ciertamente me complace señalar que la mayor parte de esos conflictos han estado provocados por internos de grupos terroristas, que hacen de los presos de sus respectivas bandas armadas y de la conflictividad penitenciaria un elemento fundamental de su estrategia en la lucha criminal contra la convivencia democrática.

Dejando al margen estos problemas peculiares que poseen su propia etiología, y sobre los que incidiré, me complace, repito, poder señalar que la vida penitenciaria se ha desenvuelto en los últimos tiempos correctamente y que, en España o en cualquier otro país, ello es hoy, por sí solo, un factor positivo en un área de actuación de las características que presentan las instituciones penitenciarias. Espero que esta tónica siga manteniéndose.

La actuación ministerial en lo que se refiere a las instituciones penitenciarias ha tenido en los últimos tiempos un eje bien claro: la creación de más centros penitenciarios, con más y mejores plazas penitenciarias, al objeto de poder acomodar a los internos en mejores condiciones. A ello se une el esfuerzo destinado a incrementar la plantilla de funcionarios, hasta conseguir que la relación

entre internos y funcionarios se sitúe en los niveles que consideramos deseables. En esta línea, durante 1989 se inauguraron tres nuevos centros penitenciarios: Avila, Sevilla II, y Tenerife II. De resultados de todo ello, el total de plazas netas creadas, esto es, la diferencia entre las creadas y las amortizadas, ascendió a 1.981. Como resultado eso quiere decir que en la actualidad contamos con 22.609 plazas penitenciarias. De entre ellas, 20.019, un 89 por ciento, se adecuan a la Ley General Penitenciaria, y 2.590 son plazas de brigadas colectivas.

Para quien haya conocido la realidad penitenciaria española hace tan sólo unos años no puede dejar de sorprender favorablemente que casi el 90 por ciento de las plazas penitenciarias actualmente existentes se acomode plenamente a las progresistas previsiones de la Ley General Penitenciaria. Considerando que la población reclusa media se sitúa en 1989 en 26.955 internos, con la excepción de Cataluña, creo que podemos concluir diciendo que el déficit actual puede evaluarse en torno a las 4.000 plazas penitenciarias.

Por ello, la satisfacción por el número de plazas creadas y por las condiciones de dichas plazas dista de ser completa. No puede serlo mientras persista el actual déficit de plazas, lo que obliga a alojar a los internos en condiciones que no son las deseables. El Ministerio se propone, durante la presente Legislatura proseguir la política de creación de plazas penitenciarias, hasta conseguir equilibrar completamente el número de plazas con el de internos existente y hasta que el número de plazas ajustado a la Ley General Penitenciaria alcance el 100 por cien.

No puedo omitir aquí que creo que la labor pendiente podría ser bastante menor si el Ministerio hubiese contado simplemente con la pasividad de algunas otras instituciones públicas. Noten SS. SS. que no hablo de colaboración. Me doy por más que satisfecho con la mera pasividad, esto es, con la ausencia de la oposición insolidaria que algunas instituciones públicas muestran a la hora de acometer nuevos proyectos. Lo he dicho ya en alguna ocasión, pero no tengo empacho en repetirlo: todos cuantos ejercemos responsabilidad política debemos olvidar esa doble moral consistente en quejarse por un lado de las condiciones de vida de los internos y de la situación penitenciaria y obstruir, por otro, la actividad encaminada a superar esta situación cuando se concreta en áreas que son próximas. Por ejemplo, durante 1989 se vieron notablemente paralizadas las obras de nuevo establecimiento penitenciario de Picasent, cuya entrega estaba fijada para dicho año, como consecuencia de las obstrucciones realizadas por la alcaldía de dicha localidad. Me parece irrelevante señalar qué grupo político ostentaba la alcaldía, porque mi experiencia me permite resaltar casos semejantes en los que el poder público local estaba en manos de otros grupos políticos. Lo que me parece relevante es que estas actitudes se produzcan, sean cuales fueren las simpatías políticas de sus autores y, y no puedo omitirlo, me parecería aún más relevante una decidida actitud de esta Cámara y de los grupos políticos en ella representados para asegurar que los poderes públicos que se encuen-

tran en manos de afiliados a sus formaciones políticas no ejercerán obstrucciones indebidas a proyectos que son absolutamente necesarios y que no persiguen otra cosa que la humanización de la vida penitenciaria.

En años venideros nos proponemos seguir acometiendo esta línea de actuación. Así creo poder adelantar que, en condiciones normales, durante 1990 se inaugurarán los centros penitenciarios de Jaén, Málaga y Valencia I, que sumarán un total de 1.976 plazas; en 1991, se unirán a ellas las 350 plazas del centro de Segovia. Tengo esperanzas de que, si las dotaciones presupuestarias lo permiten y si no surgen incidencias o casos de fuerza mayor que alteren el curso de las obras, en 1992 puedan crearse cerca de 2.000 plazas, correspondientes a los centros de Melilla, Madrid III, Madrid IV y Asturias.

Esta línea se proyecta también sobre el personal al servicio de las administraciones penitenciarias. Durante 1989, los efectivos han aumentado en 2.705 personas, lo que constituye un incremento del 24 por ciento sobre los efectivos del ejercicio anterior. Este notable incremento del personal ha permitido a su vez, y este es el objetivo último, mejorar notablemente la relación entre el número de internos y el número de funcionarios. En efecto, si en 1988 dicha relación se había situado en un nada desdeñable 2,2 internos por funcionario, en 1989 esa proporción se rebajó aún más, hasta el punto de que en la actualidad la «ratio» es de sólo 1,9 internos por cada funcionario. Si esta cifra es por sí sola relevante, aún más lo es el que el incremento de efectivos se ha producido sobre todo en las áreas asistenciales. En efecto, si los efectivos globales han incrementado, como ya dije, en un 24 por ciento, los asignados de las áreas asistenciales han experimentado un crecimiento del 59 por ciento. Esta tasa de crecimiento, que dobla con creces la tasa global, no es resultado del azar, sino la expresión cuantitativa de una corriente política asistencial. Así, el número de técnicos se ha incrementado en un 18 por ciento, en un 48 por ciento el de asistentes sociales, en un 87 por ciento el personal educacional y en un 74 por ciento el asignado a funciones sanitarias. Este incremento de personal está destinado a reducir los conflictos internos y mejorar las condiciones objetivas de reinserción en el medio social, así como a incrementar la asistencia sanitaria. Tal vez no sea ocioso señalar que el nivel asistencial, que era de 25 por uno en 1988 —entre médicos, psicólogos, educadores, etcétera—, ha mejorado hasta situarse en una relación de 14 internos por un funcionario o contratado laboral de asistencia.

Esta política de construir más y mejores plazas y de mejorar las prestaciones asistenciales y la relación entre funcionarios e internos se ha plasmado también en la organización de la propia Dirección General. No parecía posible manejar magnitudes como las que aquí se han mencionado, y hacerlo eficazmente, con la estructura preexistente. Por ello se crearon tres nuevas Subdirecciones Generales de la administración penitenciaria: la de Gestión Penitenciaria, Planificación de Medios y Sanidad Penitenciaria. Ello permitirá gestionar adecuadamente el tratamiento, la cultura, la educación y la asistencia social.

Igualmente, será posible atender más eficazmente la sanidad penitenciaria. A tal efecto, además de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, se ha creado también en los centros penitenciarios la figura del subdirector médico y se han reforzado las partidas sanitarias para asegurar una asistencia permanente durante las veinticuatro horas del día.

En fin, no quiero omitir la mención de otros aspectos relevantes de la política penitenciaria. La gestión en este terreno se ha acoplado a la distribución horizontal del poder que caracteriza al Estado de las Autonomías que actualmente es España. Las transferencias de competencias a las comunidades autónomas se han producido también en materias de las que son destinatarios directos las personas privadas de libertad, y tales transferencias han ido acompañadas de los consiguientes trasposos de funciones y servicios. Así pues, para hacer realidad el fin resocializador de las penas privativas de libertad resulta imprescindible establecer una nueva articulación entre las Administraciones centrales, autonómicas y locales en la que se compartan y distribuyan responsabilidades y recursos destinados al ciudadano privado de libertad.

Para la adecuada consecución de tales logros, la población penitenciaria debe ser concebida como una parte más de la población general, integrada en su correspondiente ámbito administrativo. De ahí que el Ministerio de Justicia haya seguido una política de concertación de convenios de colaboración en materias educativas, culturales, sanitarias y de asistencia social con las autoridades autónomas y locales correspondientes que tienen transferidas competencias en dichas materias. No puedo omitir que la respuesta a esa política ha sido de muy diferente signo: francamente esperanzadora en algunos casos y no menos francamente decepcionante en otros. Algunos responsables de administraciones autonómicas y locales no han sabido entender que los ciudadanos privados de libertad radicados en su territorio son también ciudadanos, o bien, lo que sería más triste, no han querido asumir las responsabilidades que tienen contraídas para con estos ciudadanos. Por nuestra parte, continuamos decididos a suscitar la colaboración de todos los poderes públicos, al objeto de participar conjuntamente en la atención y rehabilitación social de cuantos, por encontrarse privados de libertad, no pueden ser desposeídos de los derechos que nuestro ordenamiento reconoce al conjunto de los ciudadanos.

Por último, no sería concebible una intervención de un Ministro de Justicia en el día de hoy sin aludir a un conflicto que se está desarrollando en estos momentos con los presos pertenecientes a la banda terrorista GRAPO. Como SS. SS. saben, estos reclusos han acometido una huelga de hambre con el propósito de forzar a la administración penitenciaria a una determinada forma o modalidad del cumplimiento de sus condenas. Estoy persuadido de que SS. SS. comparten conmigo la convicción de que la administración penitenciaria no puede negociar la modalidad del cumplimiento de sus condenas con quienes han sido condenados por tribunales independientes, que han aplicado la legislación aprobada por las Cortes

Generales, representantes de la soberanía popular. Por la misma razón que ahora persiguen cierta intervención, podrían mañana, ellos u otros cualesquiera, intentar chantajear al Estado de la misma forma, pero planteando otras solicitudes: por ejemplo, su puesta en libertad, el acortamiento de las condenas o cualesquiera otras. La ley es la ley y es igual para todos, y la Administración no puede modificar su cumplimiento por graves que sean las medidas que quienes quieren chantajear estén dispuestos a adoptar. Añadiré aún algo más: la ley es la ley y es igual para todos, pero de ser distinta para alguien no lo sería precisamente para quienes, pudiendo tranquilamente defender sus convicciones y perseguir sus objetivos en el marco de la legalidad democrática, han preferido dejar tras de sí un reguero de viudas y de huérfanos y persisten, todavía hoy, en manchar de sangre las calles españolas. No puedo ocultar a SS. SS. que pienso a menudo en lo que puede resultar el fatal desenlace de esa terca y obstinada actitud, que está destinada al fracaso, pero pienso más en esas viudas y esos huérfanos y en esas vidas segadas, en los que no cometieron otro delito que el de ser ciudadanos normales que tuvieron la desgracia de ponerse en el punto de mira de estos asesinos.

Dicho esto, procede también señalar que los poderes públicos no pueden, a mi juicio, tolerar que quienes están bajo su custodia perezcan sin hacer todo lo posible para remediarlo. Dicho con otras palabras, los poderes públicos tienen la obligación de impedir ese fallecimiento, tanto más cuanto que esa actitud no es un suicidio voluntario, pues de serlo se ampararía bajo la discreción con que generalmente actúan los suicidas. Es una actitud destinada única y exclusivamente a entablar un conflicto político utilizando la publicidad.

Sus Señorías se interesan en esta Cámara, y muy acertadamente, por los casos de suicidios que se producen en las instituciones penitenciarias. Creo que es comprensible que no podemos situar a un funcionario detrás de cada recluso día y noche, y el suicida espera para realizar su propósito los momentos en que se halla en soledad, sin anunciarlo previamente. Quienes ahora nos ocupan han anunciado públicamente sus propósitos, y el Estado no puede permanecer impasible y asistir inactivo a su muerte voluntaria. Al menos este Estado, y este Gobierno en concreto, sitúan la vida como el más alto de los valores y, a veces con acierto, a veces sin él, se proponen hacer cuanto en su mano esté para preservarla. Por esa razón no acometemos actuaciones que podrían resultar perjudiciales para la vida humana y por esa misma razón nos proponemos hacer todo cuanto sea legalmente posible y facticamente viable para conservar la de estos reclusos.

A mayor abundamiento quiero señalar aquí que la actitud de esos reclusos no ha sido decidida de una forma absolutamente libre. Las particulares características de la banda terrorista a la que pertenecen son la causa de que esa libertad, esa autonomía de la voluntad no sea total. Es la propia banda terrorista la que imparte las consignas y determina las actuaciones a seguir. El incumplimiento de las órdenes impartidas por la banda terrorista podría suponer para quienes las desobedecen graves pe-

ligros físicos, y ellos y sus familias lo saben perfectamente. La peculiar estructura de la banda terrorista somete a sus integrantes a una opresión mental que les imposibilita para determinar libremente sus actuaciones, y éste es cabalmente el caso que nos ocupa.

Algunos órganos judiciales han considerado que forzar su alimentación viola sus derechos fundamentales. El Ministro de Justicia no comparte esa opinión, pero la acata, si bien ejercerá todos los recursos legalmente previstos para modificarla. En aquellos lugares donde las resoluciones judiciales nos impidan preservar el derecho a la vida del recluso, actuaremos como lo ordenan las citadas resoluciones; donde nos resulte permitido, haremos lo posible para preservar la vida de los internos. En todas partes nos esforzaremos por que quienes están bajo la custodia del Estado conserven ese bien supremo que es la vida. Pero ese esfuerzo no se traducirá nunca en la renuncia a lo irrenunciable: la defensa del Estado de derecho, esto es, la de la vida y las libertades de todos los españoles que deseen vivir en paz y en libertad.

Quienes cumplen condena por sus actos delictivos y quienes son utilizados por ello o los instrumenten deben saber que este Gobierno ama y defiende la vida, la de todos, incluso la de estos reclusos, entre otras cosas porque alberga la esperanza de que algún día abandonen su ceguera y sean recuperables para la sociedad. Pero ama aún más la vida de quienes constituyen la inmensa mayoría y, por eso, deben también saber sin asomo de duda que no se negociará y que defenderá sin vacilaciones la legalidad democrática.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Ruego a los Portavoces de los distintos grupos parlamentarios se acerquen a la mesa.

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, escuchada la Junta de Portavoces y los distintos miembros de la Mesa, esta Presidencia ha resuelto, en relación con el debate, lo siguiente: Se abrirá ahora un turno de diez minutos para cada portavoz de los distintos grupos parlamentarios. El señor Ministro de Justicia contestará una vez terminadas las intervenciones de los diferentes grupos. Después, los grupos, a través de sus portavoces, podrán durante dos minutos hacer preguntas o peticiones de aclaración sobre la información facilitada y cerrará el debate el señor Ministro de Justicia. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra).**

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quisiera saber qué se había decidido respecto a lo previsto en el apartado 3, del artículo del Reglamento que afecta a este trámite sobre el turno en que los Diputados pueden exponer alguna pregunta breve.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, creí que me había explicado suficientemente. Si usted se fija en el artículo 203, apartado 3, y en la resolución de la Presidencia sobre este trámite, realizada el 25 de enero de 1983, corresponde exclusivamente a la Presidencia de la Comisión calificar la excepcionalidad de los casos en que pueda aplicarse el artículo 203.3. Escuchada la Junta de Portavoces y para impedir cualquier atisbo de acusación de inflexibilidad de la Presidencia, he considerado que sería oportuno, insisto, escuchada la Junta de Portavoces y los miembros de la mesa, no aceptar la excepcionalidad a que se refiere el artículo 203.3, pero sí abrir un segundo turno de aclaración por parte de los distintos portavoces para realizar preguntas o peticiones de aclaración sobre la información dada.

El señor **OLLERO TASSARA**: Lógicamente acato esa decisión, pero la lamento. Sé por propia experiencia que en otras Comisiones basta con que un Diputado quiera ejercer su derecho, derecho individual, no de Grupo, para que se estime la excepción. Dado el carácter informativo de esta comparecencia, parecería justificado.

Acato esa decisión, por más que cercene un posible derecho que, como Diputado, indudablemente tengo.

El señor **PRESIDENTE**: No es mi intención, como usted comprenderá, cercenar el derecho de ninguna de SS. SS. Le quiero recordar que en la inmensa mayoría de las Comisiones que han tenido lugar hasta el día de hoy ni siquiera se ha dado ese turno de réplica o de aclaración que ahora vamos a otorgar. Gracias, señor Ollero.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Ministro, no es sencillo en tan poco tiempo fijar posición ante una intervención como la que acaba de hacer más aún cuando, como tal y como la ha hecho S. S. su actuación no puede enjuiciarse exclusivamente sobre lo que se va a hacer, sobre su propuesta de futuro, sino también sobre lo que se ha realizado en la pasada legislatura, porque, si me permite el señor Ministro un símil taurino, al que él es un buen aficionado, S. S. no es nuevo en esta plaza, es decir, que su actuación hay que enjuiciarla también por lo realizado.

Yo no sería justo si hiciera en mi intervención una descalificación global de la gestión pasada, o incluso si pusiera en duda las propuestas para la actual legislatura. Como en cualquier gestión política o de otro orden, hay cosas positivas y negativas, pero usted nos ha planteado hoy el funcionamiento de la Justicia, si me permite la expresión, desde un punto de vista autocomplaciente. Nosotros no estamos de acuerdo con ello, porque, incluso, la misma reforma de la Administración de Justicia, necesaria reforma, ha sido objeto, como bien sabrá el señor Ministro, de unos comentarios por parte de todos los sectores afectados, incluido el propio Poder Judicial.

Sin duda estamos ante uno de los servicios públicos dependientes del Estado que peor funciona. Yo me atrevería a decir, señor Ministro, que funciona tan mal como la

Telefónica y ya es decir. Porque incluso cuando año tras año la Memoria del Defensor del Pueblo se presenta ante esta Cámara, en la misma siguen apareciendo como queja más importante de los ciudadanos —y creo que es una encuesta bastante real de lo que piensan los ciudadanos sobre cómo funciona la Administración— la propia Administración de la Justicia. Yo diría que fundamentalmente no es por falta de voluntad, sino por falta de medios. Yo creo que tenemos una justicia lenta, lo que es lo mismo que una justicia injusta, si me permite el juego contradictorio de las palabras.

En este tema concreto, yo le preguntaría, señor Ministro, habida cuenta de la situación que por lo menos nosotros creemos que existe, si su Ministerio no estima que sería razonable la aprobación de un plan de financiación para la modernización de la Administración de la Justicia, o ¿es qué no se merece la Justicia al menos previsiones a largo plazo, como las que afectan, por ejemplo, a la modernización de las Fuerzas Armadas, que tienen su plan a siete u ocho años?

En segundo lugar, usted nos ha hablado, señor Ministro, de lo que piensa acometer su Ministerio en esta nueva legislatura que comienza y nos ha hablado de nuevos proyectos, tales como el nuevo Código Penal de la democracia, como usted lo llamaba, y que me parece importante; la reforma del ordenamiento procesal y algunas otras leyes, como la reforma del derecho privado. Sin embargo, señor Ministro, hay algunas cosas a las que usted no se ha referido y que yo quiero comentar.

Primero, hay algunos incumplimientos heredados de su antecesor, pero que, en definitiva, son incumplimientos del Gobierno socialista. Por ejemplo, si recuerda usted, la disposición final primera de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se aprobó en julio de 1985, establecía que el Gobierno, en el plazo de un año, debería remitir a las Cámaras, entre otros proyectos, la reforma de la legislación tutelar de menores y también la ley del jurado. Usted hoy nos dice que, de acuerdo con el programa electoral del Partido Socialista, de acuerdo con el debate de investidura, la ley del jurado se va a enviar. Esa misma promesa se ha hecho en otras ocasiones. Yo no voy a poner en duda que esta vez sea cierta. Lo que ocurre es que ya han pasado cuatro años y medio desde que la Ley Orgánica del Poder Judicial indicaba al Gobierno que en ese plazo de un año debería enviar esos dos proyectos a las Cortes, entre otros.

Hay otros temas que usted no ha comentado, pero, de acuerdo con la Presidencia de la Comisión, hemos convenido en que también podemos hablar de aquellos otros asuntos a los que el Ministro no se haya referido y yo quiero hacerlo así.

No es la primera vez, señor Ministro, que yo planteo ante esta Cámara la necesidad de la reforma de la Ley de objeción de conciencia. Lo planteé ya en el Pleno del Parlamento en la legislatura pasada, y, aprovechando su presencia, quiero exponerlo hoy una vez más. Usted no ha manifestado nada sobre este tema, sobre todo ante una Ley que está siendo contestada por una gran parte —no sé si decir por la inmensa mayoría— de los jóvenes a los cuales está dirigida su aplicación.

Nosotros consideramos, señor Ministro, que antes de que el problema adquiriera dimensiones preocupantes es necesaria una solución. No sirven los parches, no sirven las amnistías más o menos encubiertas en este tema, sino que es importante una reforma en profundidad de esta Ley. Hay varios aspectos que nos preocupan y que yo entiendo que deberían preocupar también al Ministerio. Por ejemplo, nos preocupa que una Ley de estas características no admita la objeción de conciencia sobrevenida. No es justificable una Ley que excluye motivaciones políticas como las pacifistas o las antimilitaristas para poder ser reconocido como objetor. Asimismo es injustificable, desde nuestro punto de vista, y admito otros planteamientos contrarios a los míos, por ejemplo, la potestad fiscalizadora del tribunal que establece la Ley de objeción de conciencia, que se permite juzgar quién es y quién no es objetor y que en definitiva, lesiona la libertad de conciencia. En base a estas preocupaciones, yo propondría dos cosas.

Primero, si es posible establecer una moratoria en la aplicación de esta Ley de objeción de conciencia que posibilite ese respeto a la libertad de conciencia y, a la vez, si es posible, enviar a este Parlamento las reformas precisas de esta Ley, que impidan que en un sistema democrático, en un Estado de derecho existan o puedan existir presos de conciencia. Usted ha comentado, señor Ministro, la actual situación de instituciones penitenciarias. Ha mencionado que éste es un campo —y tiene usted razón— de los más turbulentos de las Administraciones públicas en cualquier país. En el caso del nuestro ha señalado una ausencia de conflictos graves, por lo menos en los últimos dos años, pero hay situaciones en las cuales yo creo que no se ha centrado y que a mí me parece que son preocupantes. Sigue persistiendo la masificación. Ha dado unas cifras oficiales —no sé si son 29.000 ó 32.000—, pero este crecimiento siempre va por delante del número de plazas de nueva creación que prevé el Ministerio, y, si bien es cierto que no toda la culpa —por decirlo de alguna forma— hay que achacarla al Ministerio de Justicia, sino que fundamentalmente la culpa habría de ser compartida por las Administraciones de otro tenor, como las comunidades autónomas o los propios ayuntamientos, indudablemente la actual situación penitenciaria es preocupante por el problema de la drogadicción, de las enfermedades contagiosas asociadas a aquélla. Por ejemplo, dentro del aspecto sanitario, sigue sin haber psiquiatras en los centros de primer grado. Siguen existiendo talleres instalados, bien montados, sin utilizar por los presos y sin procurar, en definitiva, que los mismos sirvan para la verdadera reinserción de los reclusos. Mientras recientes estudios, señor Ministro, ponen de manifiesto que más de la mitad de nuestros presos han ingresado por primera vez en la cárcel antes de los veinte años, poco se ha hecho en cuanto a los centros para jóvenes de los que se nos hablaba hace un año en esta misma Comisión.

Dentro del ámbito de Instituciones Penitenciarias, usted ha hablado de la actual situación de la huelga de hambre que llevan adelante los presos de la organización terrorista GRAPO. Usted comenta que es una huelga de

hambre que intenta forzar a la Administración Pública a una nueva forma de cumplir sus condenas. Usted dice que la Administración penitenciaria no puede negociar, porque, si se negocia ahora, más adelante pueden chantajear incluso con su puesta en libertad o con actitudes de estas características.

También ha dicho algo más importante, que no hay autonomía en la voluntad de los presos del GRAPO para mantener esta huelga de hambre. Yo soy muy respetuoso con toda aquella persona que, en un momento determinado, decide llevar hasta sus últimas consecuencias una forma muy concreta de hacer ver los problemas o sus reivindicaciones, sean justas o injustas, porque yo no entro en si son justas o injustas, pero, por lo menos, no pondría en duda en estos momentos la autonomía en la voluntad de estos presos de una banda terrorista como la del GRAPO para llevar adelante una huelga de hambre. La huelga de hambre, señor Ministro, suele ser el último recurso que emplean los ciudadanos, en este caso los presos, para hacerse oír por la sociedad en sus reivindicaciones. A mí me gustaría, señor Ministro, conocer cuáles son estas reivindicaciones, porque soy de los que creo que nadie arriesga su vida por una tontería, y la solución, desde nuestro punto de vista, no es impedir que estos hombres mueran alimentándoles en contra de su voluntad, entre otras razones porque posiblemente estaríamos conculcando artículos del propio texto constitucional, entre otras cosas, porque quien tiene derecho a la vida también puede tener derecho a la muerte. Aquí no se puede seguir dando vueltas ante este problema entre médicos, jueces y Gobierno, porque el problema no es tanto jurídico como fundamentalmente humano. Yo estoy convencido, señor Ministro, de que el Estado de derecho no se debilita por intentar aceptar la mediación de organismos que, han propuesto al Ministerio de Justicia esa mediación, como es la propia Asociación Pro Derechos Humanos de España, que, por cierto, yo creo que no es nada sospechosa. Ahí yo tendría que salir en contra —no sé si en contra, pero por lo menos tendría que intentar manifestar mi oposición— de las declaraciones que el Director General de Instituciones Penitenciarias hace hoy mismo en un diario acusando a esta Asociación humanitaria de que en absoluto había hablado de la calidad terrorista de esta banda del GRAPO. Yo creo que el hecho de que en un momento determinado una Asociación de estas características no acuse de terrorismo al GRAPO no quiere decir que no lo entienden como tal. Otra cosa es que intenten de alguna forma buscar soluciones.

Sobre soluciones hay algo más aún. Usted no lo ha comentado, señor Ministro, pero la información está en la calle y ha trascendido a la opinión pública sobre que antes de las elecciones legislativas de octubre de 1989 debió de haber no diría negociación, pero sí algún tipo de acuerdo entre presos del GRAPO, con la presencia de alguna juez, e incluso de alguna subinspectora de Instituciones Penitenciarias, y presumiblemente se acordó algo que estos presos manifiestan que no se ha cumplido. Yo no entro en estos momentos a debatir si se debe negociar o no con presos de bandas terroristas. Lo único que digo es que

si esto se ha producido en momentos determinados, me gustaría saber por qué si esto era posible en el mes de octubre, no lo es posteriormente. Lo importante, señor Ministro, en este tema en concreto, es saber si lo que piden atenta contra el sistema democrático, si debilita el sistema democrático y, si es posible, señor Ministro, dentro de la firmeza que entiendo que debe mantener el Gobierno, que quepa algún tipo de solución.

Creo que me queda algún minuto y me gustaría utilizarlo. Habrá tiempo en la tarde, en la comparecencia del Ministro del Interior, de hablar de la banda terrorista GAL con más profundidad. Pero yo no me resisto, ante la presencia del señor Ministro, a preguntarle sobre una decisión de la Audiencia Nacional por la que se exoneró al Gobierno de revelar al Poder Judicial el destino de ciertos fondos reservados, aduciendo para ello la existencia de un vacío legal. Yo le pregunto, señor Ministro, si ustedes tienen intención de colmar ese supuesto vacío legal presentando a las Cortes un proyecto de ley según el cual los fondos reservados puedan ser investigados por el Poder Judicial cuando exista la vehemente sospecha de que han sido utilizados para la comisión de un delito.

Voy finalizando. Hay otras informaciones que a todos nos tienen que preocupar, por lo menos a mí me preocupan. Los medios de comunicación han venido haciéndose eco en las últimas semanas de la presunta —y repito, presunta— implicación de un Comandante de la Guardia Civil, Rafael Masa, en hechos delictivos relacionados con la trama terrorista del GAL. Según datos recogidos en esos medios de comunicación, el Comandante Masa está destinado por el Ministerio del Interior como asesor en el Ministerio de Justicia. Cuando alguna vez se le ha preguntado públicamente, señor Ministro, ha manifestado que desconoce si es cierto que el Comandante Masa es asesor de su Ministerio, lo cual, cuando menos, si ésa ha sido su contestación, es poco aceptable. Por eso, señor Ministro, yo le pregunto concretamente: ¿El Comandante Masa es asesor de su Departamento? Y, en segundo lugar, ¿se le ha apartado provisionalmente de su actividad a raíz de las denuncias aparecidas en esos medios públicos de comunicación?

Por último, y desde un punto de vista competencial que afecta al Estatuto de Autonomía Vasco, permítame, señor Ministro, que, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencias sobre la Administración de la Justicia, le pregunto si no entiende usted que sería razonable que correspondiera a las instituciones vascas la aprobación de las leyes de planta y de demarcación, en definitiva, que fuera la propia Comunidad, que tiene que soportar el gasto, la que decida cómo prestar también este servicio público.

Yo he terminado, señor Ministro, mi intervención, pero estoy seguro de que el Presidente me permitirá que por solidaridad, dentro de este Grupo Mixto, con mi compañero señor Oliver, de unión Valenciana, transmita en su nombre cinco preguntas muy cortas que también desearía ver contestadas en esta comparecencia.

En primer lugar, qué previsiones de inversión tiene el Ministerio de Justicia en la Comunidad Valenciana para

1990 en materia de juzgados. En segundo lugar, si incluyen tales inversiones aumento de personal e instalación y creación de nuevos juzgados en Alicante, Castellón y Valencia. En tercer lugar, cuál será el porcentaje de participación de la Comunidad Valenciana en el presupuesto de inversiones del Ministerio. En cuarto lugar, previsiones del Ministerio en medidas legislativas sobre tráfico de drogas y tipificación del tráfico de influencias. En quinto lugar, cuándo está prevista la terminación del centro penitenciario de Picasent y cuáles son las alternativas o soluciones a Fontcalent, en Alicante.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Ministro, como ha recordado en su intervención, fue un 14 de diciembre de 1988, fecha por lo demás de fácil recuerdo, cuando S. S. comparecía ante el Pleno de la Cámara para informar sobre la política general de su Departamento.

Aunque es cierto que ha pasado un año largo desde entonces, no es menos cierto que prácticamente la mitad del tiempo transcurrido ha sido inhábil, al menos desde el punto de vista parlamentario, por unas y otras razones. Sin embargo, hay que reconocer que en ese período han sucedido dos acontecimientos legislativos determinantes y cuya valoración me reservo, aun cuando son de sobra conocidos, por cuanto que ahí consta, lógicamente, la postura que nuestro Grupo mantuvo en los debates parlamentarios de los dos proyectos de ley, ya leyes, a que me refiero, uno de ellos el de planta y demarcación y el segundo el de la creación de los juzgados de lo penal.

Leía yo, señor Ministro, la pasada semana un libro editado por el Instituto Vasco de Derecho Procesal con el título genérico de «El problema de la Administración de Justicia», elaborado por el catedrático de Derecho Procesal, señor Lorca Navarrete. En su introducción ya se recoge—seguramente S. S. lo ha leído—que el problema actual de la justicia no es sólo de infraestructura material y personal, sino que quizás es, ante todo y sobre todo, un problema de infraestructura procesal. Esto es algo que coincide plenamente con las conclusiones hechas públicas precisamente hace dos días en un informe del propio Instituto Vasco de Derecho Procesal en San Sebastián. Era el viernes día 26 cuando se decía que hay una falta de sintonía absoluta entre la justicia oficial y lo que pide el pueblo. En este informe se dice algo que me va a permitir que le lea, porque creo que merece la pena conocer. Se dice que el proceso está excesivamente burocratizado, que el ciudadano que pide justicia no se encuentra con el juez, sino con la oficina burocrática, con lo que se produce un desfase entre una justicia que debería ser más humana y el propio ciudadano. No es una cuestión de medios naturales y de personal, sino del procedimiento, que es del siglo pasado. El proceso civil se definió para una sociedad rural y, evidentemente, es un modelo que en la actualidad ya no sirve.

Esto está en clara sintonía con lo que decía el propio Presidente del Consejo General del Poder Judicial, señor

Hernández Gil, ante esa misma Comisión de Justicia e Interior cuando comparecía el pasado día 29 de junio de 1989 para presentar la memoria sobre el estado y las actividades de la Administración de Justicia referidas al año 1988. Decía en aquella ocasión con tan fausto motivo el señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial lo siguiente: Con todo lo que ya se ha hecho en el plano legislativo, así como en el de las realizaciones derivadas, aún queda pendiente algo que también es parte esencial de la transformación y no mero complemento, como es la reforma profunda y total de las leyes procesales ya emprendida y con el doble objetivo de acomodarnos a los principios constitucionales de la inmediación, la oralidad y la motivación de las resoluciones y, al mismo tiempo, hacer que respondan a la realidad social de nuestro tiempo. Y añadía el Presidente del Consejo General del Poder Judicial que por esta vía, y en particular por la de una nueva Ley de enjuiciamiento criminal, con un proceso penal no meramente corregido o reconstruido, sino construido en su totalidad, esperamos que llegue pronto a establecerse la institución del jurado, tratada como pieza de un sistema y no como mera singularidad acomodable a cualquier regulación.

Por eso yo me he alegrado profundamente hoy cuando he oído al señor Ministro hacer suyas expresamente estas palabras del Presidente del Consejo General del Poder Judicial y anunciarnos ante esta Comisión que por fin la próxima legislatura vamos a tener conocimiento en esta Cámara de un nuevo ordenamiento procesal e incluso algo en lo que nuestro Grupo creo que ha estado haciendo hincapié explícitamente durante la pasada legislatura, la figura del jurado ya como tal legislada.

En todo caso, señor Ministro, quisiera que S. S. nos dijera si efectivamente va a estar vigente ya en la próxima legislatura o si, por el contrario, es simple intención del Gobierno traer al final de la legislatura, deprisa y corriendo, unos proyectos que después vuelven a dormir el sueño de los justos. Señor Ministro, en todo caso yo celebro fervientemente que en la próxima legislatura tengamos conocimiento de ese nuevo ordenamiento procesal y de esa institución tan importante para la Administración de Justicia cual es la del jurado.

Lógicamente, tengo también que celebrar —me alegro, y espero que sea cierto— que en esa próxima legislatura también conozca esta Cámara un nuevo Código Penal. Es cierto también que S. S. decía, con motivo de una comparecencia que tuvo lugar ante esta Comisión en el mes de abril de 1989, que iba a ser difícil hacerlo en la pasada legislatura. Efectivamente, así fue, era muy difícil, pero esperamos que podamos comprobar que en esta próxima legislatura tendremos ese nuevo Código Penal que, como usted ha definido, está pendiente para la democracia, y que es un Código Penal para toda la democracia. Tendremos, además, oportunidad, con motivo del debate que pueda suscitarse, de abordar nuevas figuras delictivas y, sin ninguna duda, entre ellas la del tráfico de influencias que tan en boga está en los últimos días.

No puedo pasar por alto omisiones que, entiendo, se han efectuado en su comparecencia, por cuanto que nada

se ha dicho de la legislación sobre los menores; tampoco se ha dicho nada de la ley de lo contencioso administrativo que, como S. S. sabe, no son compromisos del Grupo Socialista, sino que son compromisos establecidos en la propia Constitución y, sobre todo, adquiridos en la Ley Orgánica del Poder Judicial. No es necesario recordar nuevamente esa disposición adicional primera que daba un plazo de un año, que ha sido lógicamente, incumplido. Pero es que además el tema es más grave, por cuanto que ya hace cinco años, en 1985, su antecesor en el cargo anunciaba ante esta Comisión que estaban ya elaborados unos anteproyectos, tanto de legislación sobre menores como un anteproyecto de la ley de lo contencioso administrativo. Por eso me gustaría saber, señor Ministro, si ha sido una mera omisión o si, por el contrario, es que ciertamente no entra en los planes del Gobierno remitir en la próxima legislatura los proyectos de ley pertinentes sobre menores y contencioso administrativo.

Igualmente llama la atención la omisión existente sobre la Ley de arrendamientos urbanos. Es algo de lo que también se viene hablando desde hace muchísimo tiempo. Es un viejo anteproyecto que también su antecesor nos decía en el año 1985 que estaba ya elaborado, pero en estos cinco años que han transcurrido nada sabemos y mucho nos tememos que tampoco podamos saber nada al respecto a lo largo de la próxima legislatura.

Una referencia obligada a un tema que también ha sido referido por mi antecesor en el uso de la palabra, es el de la objeción de conciencia. Es un tema respecto al cual S. S. decía en su intervención del mes de diciembre que era una preocupación del Grupo Socialista y del Gobierno. Me consta que efectivamente es una preocupación de todos. En aquella ocasión se decía que era intención del Gobierno que en el mes de marzo del año próximo pudieran comenzar a realizarse las prestaciones sociales por los objetores. Por supuesto, cuando se refería al mes de marzo del próximo año, se estaba refiriendo el señor Ministro —o eso pienso yo— al mes de marzo de 1989. Estamos a punto de llegar al mes de marzo de 1990 y me gustaría conocer, si es posible, cuál es la situación actual. Quisiera aclarar esa nebulosa que existe sobre el tema, cuántos objetores hay realmente en este momento en el Estado español; cuántos han realizado, si es que lo han hecho, la prestación social sustitutoria; cuándo van a saber realmente esos jóvenes que van a realizar la prestación social sustitutoria, y sobre todo, también, me interesa saber si el Gobierno sigue pensando en la innecesariedad de una modificación de la normativa vigente. Incluso, se lo pongo más fácil, señor Ministro, y le pregunto si considera que es innecesario modificar la ley vigente ahora que el señor Ministro de Defensa ha anunciado ya la inmediata modificación de la Ley del Servicio Militar. Cuando menos habrá que ajustar la duración de la prestación social sustitutoria a esa modificación que puede producirse de inmediato en la Ley del Servicio Militar Obligatorio. Es algo que creo que está en la mente de todos, es algo que preocupa y realmente no se puede tener un colectivo importante de jóvenes con esa duda, cada vez más larga, de

cuándo se va a realizar, de qué manera, cómo y dónde esa prestación social sustitutoria.

Quisiera, señor Ministro, dentro de las posibilidades lógicas de la Comisión, comentar un tema que creo de suma importancia y es el de las competencias que tiene atribuidas el Consejo General del Poder Judicial. Es un tema que está en candelero en este momento. El pasado año, con motivo de la comparecencia en esta Comisión del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, se reclamaban más competencias para el Consejo General del Poder Judicial, y esto es algo que de forma expresa se recoge ya en la memoria que ha sido presentada, referida al año 1989. ¿Qué oponión le merece al Gobierno, al señor Ministro de Justicia, esa posibilidad de aumentar las competencias que reclama el Consejo General del Poder Judicial en boca de su Presidente?

Terminaría, señor Ministro, con una brevísima pero obligada referencia al capítulo de las Instituciones Penitenciarias. Es un tema ciertamente difícil, es un tema un tanto complejo y arduo donde los haya, y en el que justo es reconocer, y no tengo empacho en hacerlo, que en estos últimos años, y sobre todo bajo su mandato, se han producido importantes actuaciones. Es un momento en que tenemos una Ley vigente, la de Instituciones Penitenciarias, la Ley Orgánica General Penitenciaria, que ha cumplido diez años, Ley que nos parece sumamente importante, Ley que merece nuestro aplauso, pero tenemos un Reglamento, aprobado en el año 1981 que creemos que no es el que merece realmente esa Ley General Penitenciaria, y lo creemos, además, por cuanto S. S. estando ya en el Gobierno, en el año 1984 introdujeron una modificación de ese Reglamento, en virtud de un Real Decreto de 28 de marzo de 1984. En la introducción de esa modificación, decían textualmente: «Se ha puesto de manifiesto la necesidad de elaborar un nuevo reglamento que desarrolle mejor los aspectos más innovadores de la Ley Orgánica General Penitenciaria.» Es algo con lo que nosotros estamos absolutamente de acuerdo. Por eso me atrevería a preguntarle si siguen creyendo en la necesidad de esa modificación global del Reglamento y si es intención del Gobierno aprobar, con carácter inmediato y, en todo caso, dentro de esta legislatura, un nuevo Reglamento de Instituciones Penitenciarias que, como se decía en esa modificación del año 1984, desarrolle mejor los aspectos innovadores de la propia Ley Orgánica General Penitenciaria. No voy a hacer ninguna referencia, señor Ministro, porque no querría bajo ningún concepto caer en demagogia, fácil en este momento, en un tema, grave donde los haya, el cual es el tema de los GRAPO. Sé de la preocupación que embarga en estos momentos al Ministro y al Ministerio sobre este tema, y prefiero estar simplemente a la expectativa de las decisiones que se vayan adoptando.

Termino, señor Ministro, diciéndole que, por supuesto, nuestro Grupo, y yo personalmente, le deseamos lo mejor en este comienzo de nueva legislatura. Me alegraría mucho que a lo largo de la próxima legislatura pudieran realmente aprobarse todas las disposiciones legales que S. S. ha enumerado, pero fundamentalmente me alegraría mucho si se aprueba un nuevo ordenamiento procesal, si te-

nemos un nuevo Código Penal. Desde luego S. S. pasará a la historia si lo consigue y a este Grupo no le importará nada en absoluto, sino todo lo contrario.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO ALVAREZ:** Señor Ministro, ha comenzado afirmando que estamos en un momento singular para la Justicia y para las Instituciones Penitenciarias, en definitiva para su Departamento; momento singular que es de tracto sucesivo, porque vivimos una situación que no se agota a pesar de los buenos deseos del señor Ministro y del esfuerzo inversor hecho por el Ministerio, o que no se va a agotar de manera inmediata, sino que va a seguir suscitando preocupación por un largo tiempo.

Es de alabar esa política inversora, ese esfuerzo inversor y esos resultados —algunos ya consolidados, otros en trance de serlo, según nos ha expuesto el señor Ministro— derivados de esa larga mención que ha hecho el señor Ministro de datos y cifras que hablan por sí solos. Aquí se ha dicho anteriormente, y mi Grupo lo comparte de manera absoluta, que el problema de la Justicia, tan esencial para el Estado de derecho, no es sólo un problema, con serlo también, inversor y de esfuerzo económico, y por tanto orgánico, sino también es, con igual importancia, un problema que requiere un esfuerzo funcional.

El señor Ministro nos ha expuesto cuáles son los proyectos que tiene su Departamento y que están en trámite más o menos avanzado de gestación. Pero no deja de plantearnos cierta preocupación que después de todos los años transcurridos, en los que anteriores Ministros, en comparecencias singulares (por las referencias que yo tengo de ello), hicieron alusión a anteproyectos elaborados y estudios hechos para reformar funcionalmente la justicia —y es obvio que me estoy refiriendo a los aspectos procedimentales de la Justicia, que son los que en definitiva percibe el ciudadano, la inmediata respuesta ante el problema, etcétera—, para que después de esas manifestaciones en comparecencias anteriores del señor Ministro y de otros Ministros que le antecedieron en el cargo, repito, todavía sea constatable el hecho de que tenemos que esperar a finales de año, por ejemplo, para que haya un anteproyecto de Código Procesal Civil y para que después de elaborado ese Código Procesal Civil podamos tener un Código Procesal Penal, donde además se regule, de una vez por todas, la institución del jurado. Insistiría, señor Ministro, sobre algo que estoy absolutamente seguro que comparte, que es la urgencia absoluta de dar una respuesta a los problemas funcionales de nuestra justicia, que pasan singularmente por la mejora de los procedimientos en todos los ámbitos.

Dicho esto, me gustaría comentar de pasada algunas omisiones o afirmaciones del señor Ministro. En primer lugar, querría preguntarle si existe o no el propósito, en línea con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, de reforzar las competencias del Consejo General del Poder Judicial. En definitiva, si se pretende

o no desde el Gobierno configurar un auténtico Poder Judicial independiente; si se considera que ya está así configurado o si es necesario profundizar en la atribución de competencias, en definitiva, en devolver al Consejo esa potestad reglamentaria que alcanzó en la historia política española, singularmente en el año 1980, de la que se ha visto privado con posterioridad —entendemos nosotros, al menos—, si no en términos absolutos, sí en parcelas importantes de sus capacidades. Quisiéramos saber si en esta misma línea existe o no el propósito de cambiar, para reforzar esa independencia y la competencia técnica de los miembros del Consejo, el sistema de nombramiento de vocales del Consejo, no detrayéndolo de la elección parlamentaria —que está bien situada allí—, sino reforzando, repito, los condicionantes de profesionalidad, competencia técnica e incluso estableciendo causas de inelegibilidad para todos aquellos que hayan tenido previamente dedicación política o ejecutiva en la Administración.

En segundo lugar, hay ausencias en su exposición que nos preocupan, por ejemplo, lo relativo a la legislación de menores —no voy a incidir excesivamente en todas ellas, porque ya se han hecho eco de las mismas quienes me han precedido en el uso de la palabra—, la ley procesal de lo contencioso administrativo, a la que el señor Ministro no se ha referido, aunque puedo entender que puede participar de las características generales de ese Código Procesal común pero, en definitiva, me gustaría oír alguna precisión a este respecto, la reforma de la Ley de objeción de conciencia, etcétera.

En esta misma línea, quisiera preguntarle si existe o no el propósito por parte del Gobierno y de su Ministerio de incrementar activamente la participación de los ciudadanos en las tareas de la Administración de Justicia, pero no sólo a través de la institución del jurado. Ya hemos oído al señor Ministro que está en su propósito incluir la regulación del jurado dentro del nuevo Código Procesal Penal —que me parece en cierto modo una actitud anti-tética con la que ha sido frecuente en la práctica del Ministerio de Justicia de ir a reformas parciales—. Podría perfectamente dictarse una ley urgente del jurado, incorporable después dentro de ese Código Procesal general, y quizás sería bueno que el Ministerio lo considerara. También me estoy refiriendo a la necesidad de profundizar en la eliminación o reducción de los mecanismos que impiden o dificultan —en los casos en los que procede y ampliando el número de los mismos— el ejercicio de la acción popular.

Hay otro aspecto al que el Ministro no se ha referido y sobre el que me gustaría preguntarle: si existe o no el propósito de su Ministerio de configurar una auténtica policía judicial, con la garantía de una efectiva inamovilidad de los funcionarios que la compusieran, es decir, con todas las garantías necesarias de independencia, de dependencia en su caso del Consejo General del Poder Judicial, de exclusiva dedicación a las tareas de policía judicial, etcétera.

Para terminar, refiriéndome al otro aspecto de su intervención, sobre las Instituciones Penitenciarias, quisiera

destacar que, a pesar de ese esfuerzo inversor, el hecho cierto es que la masificación sigue siendo un problema; que estamos yendo a caballo de las nuevas exigencias de plazas internas y que parece que nunca vamos a alcanzar esa cota deseable de equilibrio a la que el Ministro se refiere. ¡Ojalá lo consiga! Sería realmente deseable, aparte de necesario.

Tengo que decirle en línea con su afirmación de actuación insolidaria de algunas instituciones públicas, que, sin perjuicio de que puedo respetar esa afirmación, quizás ha sido demasiado lineal, porque conozco algún caso referido, por ejemplo, a la Comunidad de Madrid, donde no ha habido oposición al problema de la oportunidad y conveniencia del proyecto, sino a su bondad, quizás porque hubo poco diálogo, por no decir ninguno, con los representantes de esas instituciones a las que el Ministro se refería.

Quiero únicamente destacar que quizá convendría —y le pregunto al señor Ministro si tiene algún plan al respecto— estudiar una distribución de los penados lo más racional posible. Quiero aludir a si está previsto, y en que medida, el desarrollo puntual de la asistencia letrada de oficio a los internos y, en este sentido, con qué grado de colaboración se pretende establecer o se mantiene esa asistencia letrada con los colegios de abogados; si existen o no ideas para perfeccionar o mejorar el sistema de controles para evitar la entrada de estupefacientes y drogas en los centros penitenciarios y, por último, si en el Ministerio se ha pensado en algún momento en elaborar —entiendo que puede haberse pensado; lo que quiero es que el señor Ministro me lo aclare en vista de su afirmación, sobre todo cuando nos ha explicado el desarrollo orgánico que ha tenido la Dirección General a través de tres nuevas subdirecciones generales— un plan general de educación, cultura y, por ejemplo, deportes para los centros penitenciarios, especialmente orientado obviamente a los internos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Tras atender a la lectura del discurso que se nos ha pronunciado desde la Mesa, es obvio que le venga a uno al recuerdo aquella vieja frase que decía que cuando la verdad del partido no coincide con la realidad, la realidad se equivoca. Lógicamente, hay que aplicársela a la realidad que se nos expone en el discurso y a lo que de verdad está ocurriendo de otra manera.

Por seguir el hilo argumental del discurso que nos ha sido leído, en el que se hacen tres rotundas afirmaciones: que en materia de justicia la primera tarea era asentar los valores constitucionales; posteriormente llevar a cabo la reforma de sus estructuras y, finalmente dedicarse a la gestión, ha de decirse con rotundidad que ninguno de estos tres objetivos se ha cumplido. Sería absurdo tener que ir exponiendo o desggranando los ejemplos para que quede perfectamente clara cuál es la situación de incumpli-

miento de una auténtica independencia del Poder Judicial, de la eficacia de la Administración de Justicia, del sometimiento de los ciudadanos —todos— y de los poderes públicos —todos— a la Constitución y al ordenamiento jurídico, dónde está el principio de legalidad, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad. Es evidente que no se puede afirmar con rigor —y de ello no hay que echarle culpas a unos y a otros, sino que significa el reto que todavía hay por delante— que no estamos ante el perfeccionamiento del principio de igualdad ante la ley y que ya ha desaparecido toda discriminación por razón de opinión o condiciones personales; en suma, que estemos ya viviendo una situación de Constitución absolutamente luminosa.

Por ello, al enfrentarse con estos problemas, no proceden actitudes de carácter triunfalista ni tecnocrático. Al contrario, quizás es bueno reconocer que cuando la sociedad habla del caos de la justicia y de la justicia como problema irresoluto, o se habla de la justicia como la asignatura pendiente de la democracia española, nos debemos poner todos, sin ningún triunfalismo, a trabajar por ello; y trabajar por ello significa entender que hay un largo camino que recorrer para que podamos hablar de una auténtica independencia del Poder Judicial.

El Poder Judicial no sólo es independiente porque los jueces sean cooptados en virtud de unas determinadas oposiciones o en virtud de unos concursos de méritos y parezca que no hay poder humano ni divino que pueda operar sobre sus resoluciones. El Poder Judicial es independiente en la medida en que sus resoluciones se lleven a efecto, porque la Constitución proclama no sólo que los jueces tienen la exclusiva de juzgar sino también la de ejecutar lo juzgado, y en la medida en que no se ejecuten las resoluciones de los jueces porque el resto de los poderes públicos no comparte su criterio, hablar de la independencia es hablar de pura retórica.

Si quieren ustedes podemos adornar esta afirmación, y crean ustedes que la voy a adornar, pero no precisamente por donde algunos piensan para sacar a relucir qué ha podido pasar o no con la resolución de un juez en una determinada investigación sobre presuntos delitos cometidos por fuerzas de la Seguridad del Estado. No, quizá ése sería el tema menos importante. El tema más importante es que un 50 por ciento de las resoluciones de las Salas de lo contencioso-administrativo no se cumplen, pura y sencillamente. El tema más importante es que más de un 70 por ciento de las resoluciones de la Magistratura de Trabajo, y cuando ya está más consolidada la doctrina que en ellas se vierte sobre accidentes de trabajo o sobre pensiones, se recurren sistemáticamente por el Estado. Por consiguiente, el Estado no tiene derecho a quejarse de que el antiguo Tribunal Central de Trabajo, hoy Sala de lo Social, de la Comunidad de Madrid, pueda tener 30.000 asuntos pendientes, ni de que entre las tres antiguas Salas de lo Contencioso del Tribunal Supremo haya más de 40.000 asuntos pendientes de resolución, que posteriormente, llegado el momento de su trámite de ejecutoria no se pueden cumplir y que, lógicamente, no pueden estar abocando permanentemente a la tensión de que

los tribunales comiencen ya a abrir sumarios para que los funcionarios públicos se den cuenta de que también están obligados al cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Esa independencia del Poder Judicial no es para que los jueces presuman de independientes, es para que le garanticemos a este país el Estado de Derecho y le garanticemos otro de los principios constitucionales, la tutela judicial efectiva, no la tutela judicial retórica de modo tal que las resoluciones se conviertan en pírricas. Por ello, es lógico que afortunadamente algunos tribunales estén ya en la propia sentencia abochornados por la falta de efectividad de su actuación, teniendo que pedir los correspondientes indultos, porque ya, desde luego, esa garantía que se llama la celeridad, esa garantía que se llama la actuación rigurosa de los tribunales no se ha visto facilitada y la pena que se impone se le impone ya a un ciudadano completamente distinto. Ese es el verdadero Poder Judicial y, desde luego, no está en la mano del Poder Judicial, ni en su órgano de gobierno, el actual Consejo, poder dotarse de los medios para cumplir las resoluciones. A lo mejor por ello tiene que reclamar esa institución, algunas voces ya se han levantado pidiendo que se reforme ese sistema de competencias.

Conste —y me dirijo al actual titular del Departamento— que de ello no tiene la culpa, porque a lo mejor resulta que es una equivocación comúnmente cometida y, por tanto, no quiero que vea ninguna referencia personal a su actuación, porque creo que su comparecencia hoy no es para convertirlo, lógicamente, en un objeto de crítica, sino para una reflexión generalizada, de todos, sobre los problemas que nos corresponden como representantes del pueblo, pero lo único que me extraña es que en este ánimo se pueda tener la menor tentación de carácter triunfal cuando el panorama es bien distinto.

Y si no están brillando los valores constitucionales porque no podemos hablar de un auténtico Estado de Derecho, menos podemos decir que esté acabada la reforma de la estructura judicial, que viene muy de antiguo, que se habrá incumplido en sus plazos o en la presentación de la Ley de Demarcación y Planta y en otro conjunto de ellas, pero que cuando es llegado el momento de ponerlas en marcha ha ocurrido algo que se oculta a la opinión pública, que el Tribunal Constitucional ya había advertido al Gobierno con un año de antelación por dónde iba a ir la sentencia, procurando que no coincidiera la figura del instructor con la figura de quien tenía que dictar la sentencia. Se ha perdido miserablemente el tiempo y, en lugar de acometer la reforma cuando debía ser, se ha llegado a la situación actual. A toda prisa se nos ha inventado la figura del juez de lo penal —que, obviamente, una gran parte del Consejo General del Poder Judicial ha aceptado, pero no la totalidad—, figura del llamado juez de lo penal que viene ni más ni menos que a insistir en los mismos defectos en que insistió el antiguo proceso monitorio: sustraer competencias a las Audiencias provinciales y a los órganos colegiados para poner las decisiones en un órgano unipersonal, con la gravedad de que el juez de lo penal va a ver asuntos en los que puede recaer una pena

de hasta seis años, cuando toda la tendencia en la doctrina va avanzando hacia las cámaras legislativas colegiadas, y así era nuestra tradición. Pensemos en el juicio de plenario en las Audiencias. En su día —de ello no tiene la menor responsabilidad el actual Gobierno—, en lugar de ampliar el número de magistrados de las Audiencias provinciales para, lógicamente, poder asumir el conocimiento de estos delitos, se escogió la fácil vía de crear un proceso especial y radicar la sentencia en un solo juez, pensando que con ello se iba a aligerar, además, la carga de la justicia. El error fue absoluto. Ahora insistimos en el mismo y en lugar de coger esos 228 jueces de lo penal, que tienen que tener categoría de magistrados, y rellenar con ellos las Audiencias y tener la garantía de que más ven seis ojos que dos y poner en plenario el conocimiento de los delitos, ponemos en manos de jueces —algunos de ellos a los dos años de salir de la carrera— la posibilidad de que dicten sentencias de hasta seis años de privación de libertad.

¿Dónde está una de las cosas fundamentales en la resolución jurídica, cuál es el debate colegiado para que incluso exista el voto particular? Además, esto en modo alguno va a solucionar el problema del atasco porque, como se ha hecho tarde, han nacido los juzgados de lo penal y ya están todos ellos —perdóneseme la expresión coloquial— absolutamente atosigados. El día en que han empezado a funcionar los que han comenzado, ya tienen hasta 300 causas, porque es cierto que algunos han sido inaugurados, por ejemplo, en la Plaza de Castilla, trasladando todos los muebles a las dos últimas plantas, pero, acabada la inauguración, se tuvieron que devolver los muebles a los sitios que les correspondían, porque estamos acostumbrados a crear órganos jurisdiccionales en el «Boletín Oficial del Estado», y desde que aparecen en dicho Boletín hasta que están cubiertos de personal y hasta que se ponen en funcionamiento no es que pasen seis meses, llega a pasar un año, cuando no se produce la circunstancia de que haya locales alquilados en previsión, de los que se ha pagado la renta durante un año sin utilización ninguna. No, no se ha hecho la reforma de la estructura judicial, y no se ha hecho porque, lógicamente, hay que acometerla con criterios no tecnocráticos, hay que acometerla con criterios de búsqueda de la tutela judicial efectiva.

La configuración de los Tribunales Superiores de Justicia es absolutamente insuficiente. ¿Una sala primero de lo civil y de lo Penal exclusivamente dedicada a juzgar los presuntos delitos que puedan cometer los cargos públicos? Pero ¿qué opinión tenemos de los cargos públicos en este país que habilitan una sala sólo para ellos en cada uno de los tribunales de las comunidades autónomas? Luego que no se diga que es el pueblo el que tiene sospecha acerca de la clase política. ¿No sería lo lógico que esa Sala de lo Penal, también, tuviera su correspondiente competencia en delitos que evitaran posteriormente el acceso a un Tribunal Supremo, en cuya Sala Segunda, también es bueno recordarlo, por la cantidad de recursos que tiene pendientes en materia penal, tiene cerca de 27.000 causas? Digo esto para que vayamos viendo si ya está he-

cha la reforma y nos encontramos en el último estadio, cual es el de la gestión.

Hay que revisar seriamente el acceso de esos recursos al Tribunal Supremo. Hay que revisar la estructura de los Tribunales Superiores de Justicia, entre otras cosas, para cumplir con la Constitución y con los estatutos de autonomía que han querido que los Tribunales Superiores de Justicia sean la cúspide de todo el proceso judicial en cada una de las comunidades autónomas. De esta manera, la verdad es que no estamos facilitando el descargar de trabajo al Supremo. Claro que en este mundo de dislates en el que nos movemos hasta el Tribunal Constitucional se ha convertido, ya, en la última instancia de la función jurisdiccional de control de legalidad y, lógicamente por eso, tiene que atravesar la situación de, no habiendo acabado de nacer, estar ya en una situación tan absolutamente colapsada como la del Tribunal Supremo.

Yo sé que lo que estoy diciendo no gusta nada. Yo sé que lo que estoy diciendo no tiene nada que ver con el mundo de las cifras, pero esto es lo que viene diciéndose desde hace mucho tiempo en las asociaciones profesionales, en los informes de los Presidentes de las Audiencias, por parte de todos los colaboradores de la Justicia. Y digo por parte de todos los colaboradores de la Justicia porque, a lo mejor, ha habido la omisión de no poner de manifiesto que sí se ha hecho una cosa buena, un importante esfuerzo del Ministerio cuando, lógicamente, valorando lo que es la función de un juez en una sociedad moderna, se les ha aumentado a todos de una forma muy seria las retribuciones. Lo que ocurre es que eso ha creado un inmediato agravio comparativo. Aumentar las remuneraciones de magistrados y de jueces, absolutamente justas, ha creado problemas entre ellos y el resto de los colaboradores (secretarios, médicos forenses, auxiliares, oficiales y agentes), cuyas remuneraciones también tienen que ser aumentadas. Yo esperaba oír en la intervención que se ha hecho esta mañana que no se iba a tener un criterio elitista en esta clase de asuntos y se iba a enderezar una acción. Por cierto, esas remuneraciones a lo mejor deberían ser puestas en combinación con su propia aptitud de perfeccionamiento de conocimientos, pero, claro, es muy difícil que cuando los colaboradores de la Justicia están en situaciones económicas de cierto disgusto atiendan a la petición de que además se embarquen en cursos de reciclaje para poder atender los nuevos órganos jurisdiccionales. Se sabe de sobra —y no quiero señalar a nadie personalmente— en la calle de San Bernardo que no se han hecho cursos de reciclaje para los funcionarios de los juzgados de Distrito, que están teniendo que ser los nuevos jueces de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción los que están dando esos cursos particulares a esos funcionarios. Y se sabe de sobra, por ello, que se está dilatando enormemente el despacho de esta clase de asuntos. También se sabe de sobra que, por muchas gerencias que se creen, todavía vivimos en una situación de centralismo en la que, en virtud de ello, el gerente es el puro receptor del presupuesto de unas cortinas que tiene que enviar a aprobar a Madrid; cuando no ocurre algo todavía más paradójico como es el que en determinados sitios que

tienen una conocida tradición de industria del mueble, los juzgados están sin muebles porque todos tienen que venir del País Vasco.

Hay cosas que también se deberían haber explicado en el día de hoy, como por ejemplo el concepto que tenemos de Estado, para que las oficinas judiciales hoy estén custodiadas no por los funcionarios de la Seguridad del Estado, que todos pagamos, sino por compañías particulares. A lo mejor resulta que si el dinero que estamos invirtiendo en pagar a compañías particulares para que vigilen los juzgados se invirtiera en la Administración de Justicia saldríamos ganando más. Además, sinceramente, considero peligrosa esa actitud de sustituir a las Fuerzas de Seguridad del Estado, cual si se tratara de un banco, por compañías particulares.

Tampoco creo que haya razones para explicar por qué el Estado disponía de unos fondos que eran las consignaciones judiciales que iban a parar a cuentas provisionales de la banca privada por poco tiempo y luego iban a parar al fondo de garantía de depósitos, y ahora se ha tomado la decisión de que una sola entidad bancaria maneje todos los fondos del Estado, lo cual, aunque se haya hecho por concurso, sustrae, ni más ni menos que a los instrumentos financieros del Estado, una enorme posibilidad de lucro. Tal vez sería bueno que ese tema se explicara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano, le ruego vaya terminando.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: En esa línea sería bueno que cuando se plantean reformas procesales no se olviden esos principios de inmediación, celeridad, publicidad, contradicción y oralidad, que siguen sin poderse realizar y no es porque no quiera la Magistratura; es que no se pueden realizar por una estructura en la que la pieza fundamental sobre la que está trabajando el Gobierno vasco, sobre la que está trabajando el Consejo General del Poder Judicial, no se ha tocado: la reforma radical de la oficina judicial.

El ciudadano no puede entender que, porque le toque un juzgado con un determinado número, sus asuntos vayan más deprisa que los de otro. Hay que ir a modelos y oficinas colegiadas. Ahí están trabajando los jueces y decanos, y yo no he oído a lo largo de la mañana ninguna referencia a esa fundamental estructura.

Acabo, porque no quiero en modo alguno merecer la reprimenda de la Presidencia, haciendo solamente una referencia a algo que he oído y que me ha dejado muy preocupado. Es muy peligrosa la teoría de que el Estado debe poner a sus ciudadanos reclusos e internos a cubierto de toda clase de presiones psicológicas. La sentencia priva al condenado de lo que le priva: de la libertad, de la posibilidad de votar, de ocupar cargos públicos o inhabilitación, pero, desde luego, no le priva del derecho incluso a ser delincuente, no le priva ni del derecho a ser quien es y, desde luego, mantener la teoría de que el Estado nos ponga a todos a cubierto de ciertas tentaciones en la forma de pensamiento abre el portillo a algo que se

parece mucho más a los lavados de cerebro que a un comportamiento sereno con lo que tiene que ser la población reclusa. La población reclusa, como el resto de los ciudadanos, no puede ser objeto de discriminaciones por razón del pensamiento, del origen o por condiciones personales. La población reclusa tiene que tener los medios que garanticen que su estancia en prisión se hace para que no siga poniendo en peligro ni la libertad ni la vida ajena. Este tema lo dejo aquí, porque hablar de instituciones penitenciarias es más procedente esta tarde, porque puede ser que de derecho las instituciones penitenciarias pertenezcan al Ministerio de Justicia, pero de hecho es puro y notorio que pertenecen al Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Para seguir con una antigua tradición de esta Comisión de Justicia, en primer lugar voy a agradecer al señor Ministro su comparecencia hoy ante los componentes de la misma y acto seguido voy a felicitarle, señor Ministro, porque sin necesidad de candil, con luces y con taquígrafos, he encontrado el primer optimista en cuanto a la situación en que se halla actualmente la Administración de Justicia. Su señoría es el único curial que se muestra satisfecho con lo hecho.

Yo, viejo profesional de la materia, y además muy ligado con ella por razón de mi vecindad al Palacio de Justicia, lo cual quiere decir que cada día encuentro en la calle «tropecientos» profesionales, todavía no he oído ninguna opinión que coincida con la del señor Ministro.

Ciertamente se han creado los juzgados de lo Penal, pero S. S. no querrá ponerse esta medalla como se ha explicitado aquí. La necesidad de la creación de los juzgados de lo Penal, no precisamente de estos juzgados de lo Penal, sino de órganos que fallaran sin haber instruido, no es una voluntad del Ministerio sino una imposición del Tribunal Constitucional que se ha resuelto. Se ha resuelto, como también se ha dicho, deprisa, de cualquier manera, por mucho que se haya contado con una colaboración no total del Consejo General del Poder Judicial, porque el caos en la Administración de Justicia sigue subsistiendo. La reconversión o conversión, para utilizar el término de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de unos determinados juzgados en otros juzgados de otra índole, no ha resuelto el problema, lo único que ha hecho ha sido trasladarlo del lugar, cambiarlo de las Audiencias a los juzgados de lo Penal y de los juzgados de Distrito a los juzgados de Primera Instancia.

El caos sigue subsistiendo, agravado por algo que ya dijimos cuando discutíamos los presupuestos del Ministerio de Justicia para 1989: está agravado por la falta de medios. En esos presupuestos ni siquiera se contemplaba la creación de estos órganos, que vino después, vino ya iniciado el ejercicio económico. De manera que si, como decíamos entonces, ya nos parecían insuficientes para las necesidades normales que se preveían al principio del año judicial, mucho más tienen que serlo para la reforma que se ha pretendido introducir.

Su señoría ha hablado de que de los 220 juzgados de lo Penal, el día 27 la mayoría estaban en funcionamiento. Aquí tendríamos que pedir a S. S. que nos precisara cuántos de estos 220 entraron realmente en funcionamiento y qué entiende S. S. por entrar en funcionamiento, porque algunos de ellos ciertamente se han constituido, tienen su titular, tienen algunos, que no todos, de los elementos personales que los integran, pero no han empezado a funcionar, ni siquiera les han remitido las causas que tienen que ver y fallar; están esperando que de parte de los juzgados de Instrucción se les remita lo que ha de ser su trabajo normal. El caos es, pues, todavía mayor, porque hay unos juzgados que retienen unas actuaciones que ya no les son propias y otros que deberían ser receptores de las mismas, que no saben ni cuándo ni cómo las recibirán.

Y el caos sigue en los juzgados de Primera Instancia, a los que S. S. ha hecho muy poca o ninguna alusión, los cuales se han visto agobiados con unos asuntos procedentes de los juzgados de Distrito que ahora les desbordan; juzgados de Primera Instancia que en algunos casos ni siquiera tienen locales donde ubicarse; juzgados de Primera Instancia que funcionan a base de una parte de su personal que trabaja por las mañanas —se dice— al que se le añaden unos funcionarios que —en frase de uno de ellos— por una salpicadura de sueldo van por las tardes para tratar de eliminar todo el trabajo que han dejado pendiente los que despachaban por la mañana, con lo cual se ha llegado a la curiosa situación de que los de la mañana no tienen ningún interés o ninguna afición a resolver todo lo que tienen, puesto que saben que por la tarde van otros, y los de la tarde piensan, y lo dicen claramente, que por qué ellos tienen que hacer lo que los de la mañana no han querido quitarles de delante.

Caos que sigue en los juzgados de Instrucción, que también se han visto deslavazados con este nuevo cambio; descontento que ha sido puesto de manifiesto en el Consejo General del Poder Judicial. A título de ejemplo, abundando en el tema, diré que había sido denunciada su falta de competencias. El Consejo General se queja que de esas pocas competencias que la Ley Orgánica le reconoce, cual es la de la facultad disciplinaria, ni siquiera puede ejercerla porque carece de medios suficientes para poder llevarla a cabo. Descontento de jueces y magistrados que en algunas circunscripciones —pongo por caso la mía— se han llegado a plantear —no la llevaron a cabo, pero la tenían planteada— la posibilidad de hacer una huelga de celo, porque no se veían capacitados, con los medios de que disponían, para poder sacar adelante todo el trabajo que ya tenían y el que se les venía encima.

Realmente, señor Ministro, no podemos aceptar que la situación actual de la Administración de Justicia sea realmente la que corresponde a un Estado de derecho. La prescripción de la Constitución española del derecho a un procedimiento rápido y justo no se está cumpliendo, y eso está denunciándose ya, hasta en Europa, donde nos están acusando de no estar en la categoría democrática que nos corresponde, desde el momento en que no se puede garantizar a nuestros ciudadanos el tipo de justicia que realmente se merecen.

Por tanto, señor Ministro, permítame que esa felicitación irónica que le he dirigido la convierta en un lamento al ver que S. S. se conforma con lo hecho y poco nos dice sobre lo que se va a realizar.

En definitiva, nos ha remitido hasta 1992 a las previsiones de la Ley de Planta y Demarcación, y esas ya las conocíamos. Su señoría piensa en creación de nuevos juzgados, pero no nos ha dado plazo, así como en la creación de plazas de auxiliares, aunque no sabemos cuántas ni cómo. Nos ha hablado de las que hay proveídas, pero no de las que falta por proveer. Sí nos ha apuntado una carencia: tiene 220 juzgados de lo Penal y le hace falta crear todavía 233 puestos de fiscales. Son palabras que he recogido de S. S. Es decir, que tenemos juzgados sin una parte esencial en el proceso como es el ministerio fiscal, porque ese ministerio fiscal está trabajando a caballo en una serie de juzgados, de lo que se deduce que su actuación es todo lo inconsistente que tiene que ser cuando no dispone del tiempo y de los instrumentos necesarios para poder dedicarse a la labor que realmente debería realizar.

El caos de la Administración de Justicia sigue subsistiendo, no se ha resuelto. Su señoría lo ha reconocido en algún extremo, como es por ejemplo admitir que espera que durante el año 1990 todas las Audiencias provinciales lleguen a asumir las competencias en el orden civil que les son propias. Porque el tema de la jurisdicción civil ha sido orillado en su discurso, en sus previsiones. Hemos estado hablando de esa «trouville» —que dicen los franceses— de los juzgados de lo Penal. Pero ¿y los juzgados de lo Civil? ¿y la jurisdicción civil? ¿Cómo es posible que los ejecutivos estén tardando tanto? ¿Cómo es posible que se despache un mandamiento de embargo con cinco o seis meses de retraso? Cuando se llega ya no existen los bienes. Nada hemos oído decir de ese caos que sigue subsistiendo en la Administración de la Justicia civil.

Dejo el tema porque entiendo que ya ha sido bastante trillado. Entro en la segunda área de las que S. S. nos ha enunciado sobre las medidas legislativas. Nuevo Código Penal. Desde luego que nos hace falta, señor Ministro. Ya le hemos puesto demasiados parches desde 1983, y cada uno creo que ha empeorado lo que realmente se había hecho en las reformas anteriores. Pero, señor Ministro, ¿para cuándo ese Código Penal? No hay ninguna previsión. Su señoría ha solicitado consenso, necesidad de que una gran mayoría de los españoles estén de acuerdo, necesidad de un consenso científico más allá de una aritmética parlamentaria. ¿Para cuándo, señor Ministro, ese Código Penal nuevo?

En cuanto a las leyes procesales, también hemos oído su anuncio de que se iba a promulgar, en primer lugar, la del procesal civil, y el penal después de tener claro el Código Penal nuevo, el Código Penal de la democracia a que tan reiteradamente ha hecho alusión. ¿Para cuándo esa reforma procesal penal, señor Ministro, así como la reforma del procedimiento civil? ¿Para cuándo esa reforma del procedimiento contencioso-administrativo? Con un añadido, señor Ministro; ¿para cuándo los juzgados de lo contencioso-administrativo? ¿De qué nos sirve hablar de reformas del procedimiento contencioso-administrativo

si los órganos que han de aplicarlo ni siquiera están constituidos? En el último Presupuesto se nos decía que ni siquiera había previsiones para llegar a constituirlos. Insisto, ¿para cuándo los juzgados de lo contencioso-administrativo?

El señor Ministro se ha puesto también una medalla, se ha apuntado un tanto con la reforma del Derecho privado. Ha hecho alusión concretamente al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y a otro texto también fundamental: el Reglamento del Registro Mercantil. ¿Sabe el señor Ministro el caos que ha organizado en los registros mercantiles la aparición del nuevo Reglamento? ¿Sabe que, durante los últimos días del año y los primeros de éste, en los registros mercantiles se le decía a la gente: vuelva usted dentro de una semana o diez días, y ni siquiera aceptaban los documentos porque no sabían cómo los tenían que calificar, ya que no conocían cómo los tenían que llevar a término? ¿Sabe S. S. que el Colegio Nacional de Gestores Administrativos tiene planteada la posibilidad de un recurso? Usted me dirá: Pero tienen planteada la posibilidad de recurrir el Reglamento, porque les obliga a una serie de actuaciones con las que no están de acuerdo, como, por ejemplo, depositar para un mero acto imprescindible la cantidad de 12.000 pesetas para su publicación en el «Boletín», de las que se les devolverá en su día lo que sobre. Eso está ahí, en la calle. No sé si está en el «Boletín Oficial», pero sí en la calle.

Otra carencia a la que tengo que hacer alusión —y ha salido en los medios de comunicación— es la siguiente: ¿Qué hay del anteproyecto del beneficio de la justicia gratuita, a cuyo acuerdo parece que el Ministerio ha llegado ya con el Consejo General de Colegios de la Abogacía? Ese es un viejo tema que tenemos pendiente desde la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Una reforma urgente y parcial que dejó el tema —el señor Presidente de la Cámara me guardará de mentir— liquidado de una forma imprevista, porque tuvimos que improvisarlo rápidamente.

Si es que existe la previsión, queremos saber para cuándo será ese proyecto de reforma del beneficio de la justicia gratuita.

En tercer lugar, señor Ministro, la última de las áreas a que usted a hecho referencia: instituciones penitenciarias. Ciertamente que no ha habido conflictos graves o espectaculares, pero conflictos los hay, como S. S. ha reconocido, ya a diario. Ahí está el del tráfico de drogas dentro de las cárceles; el de la inseguridad de los reclusos ante agresiones de sus propios compañeros, el de las pequeñas revueltas que a nuestro entender echan por tierra esa política —ahí está, evidentemente— de creación de nuevas plazas, y es la destrucción de plazas existentes; no la destrucción de centros penitenciarios sino de sus instalaciones, de su material, de todo lo que en teoría produciría una convivencia más cómoda si no fuera por el hacinamiento en que viven los reclusos, conforme S. S. ha reconocido al hablarnos del déficit de más de 4.000 plazas, que todavía precisan nuestras cárceles, sin contar con que la Generalidad tiene atribuida la gestión de su régimen penitenciario y, por tanto, en esas cifras no entran las de la población reclusa de Cataluña.

Hay un tema que ha quedado también pendiente, señor Ministro. Usted ha hecho referencia a un colectivo muy concreto: el del GRAPO; pero hay otros colectivos. ¿Qué pasa con la dispersión de los etarras? Por ejemplo, ¿Cuáles son las previsiones del Ministerio para llegar a un acuerdo con la Generalidad de Cataluña para que se puedan instalar en las cárceles catalanas —y eso va a ser debatido, según tengo entendido, en el Parlamento de Cataluña— presos pertenecientes a esta organización terrorista? ¿Qué pasa —y es un tema quizá menor— con las vacaciones de los penados terroristas, a los que se les dispensa para que no puedan estar en contacto con sus propios compañeros, pero luego se les autorizan permisos, de Navidad u otros, que les permite contactar no sólo ya con sus compañeros sino con las organizaciones?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cañellas, le ruego vaya terminando.

El señor **CANELLAS FONTS**: Termino, señor Presidente. ¿Qué pasa, por último, señor Ministro, con la finalidad de la reinserción? Puede que sepa el señor Ministro que en una determinada circunscripción —concretamente la mía— se está produciendo el hecho de que no se tramitan, no se finalizan los procedimientos donde el procesado está afectado por el SIDA, y los jueces y los magistrados han planteado ya de qué sirve llevar a un afectado por el SIDA a una institución penitenciaria para que allí, en teoría, se le reeduce, se le prepare para la reinserción, cuando la reinserción material de este procesado, por Ley de su enfermedad, es totalmente imposible. ¿De qué sirve llevarlo a la cárcel si, en definitiva, este presunto penado, este posible penado está condenado a muerte?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Luna.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, yo quería agradecer la primera presencia en Comisión del Ministro de Justicia. Este agradecimiento tiene dos vertientes. En primer lugar sin duda, el agradecimiento obligado por el esfuerzo que S. S. ha debido de hacer para prepararse ese discurso que nos ha traído hoy aquí y, en segundo lugar, por lo que supone de cumplimiento de una tradición —una tradición reciente, desde 1982— que se produce con cada nuevo gobierno socialista, de venir a comparecer ante las Cámaras para explicar el contenido de su programa.

En cierto modo, señor Presidente, este debate es una continuación del de investidura, aunque para algún grupo parlamentario sea estrenarse en los temas de la Justicia, porque no hicieron mención de ella durante el debate de investidura, pero es una continuación de una forma más detallada. Y, como el debate de investidura, tiene la particularidad de producirse con las elecciones generales muy recientemente celebradas. Por consiguiente, a nosotros nos parece que está muy próximo para que ofrezca algún tipo de lugar a dudas el respaldo mayoritario que los ciudadanos españoles han dado a una labor de gobier-

no y a un programa que se ha presentado a esas elecciones. Y me da la impresión de que los ciudadanos españoles saben bastante de la realidad; me da la sensación, señorías, de que unos pocos millones de españoles saben bastante más de la realidad que algún iluminado de los que parece que tanto abundan últimamente.

Por tanto, señorías, ésta es una comparecencia cómoda para el grupo mayoritario, es la más cómoda de toda la legislatura —diría yo— por esa cercanía del respaldo popular. Por eso, no se comprende muy bien las prisas que han tenido algunos grupos parlamentarios para que se celebre incluso fuera del período de sesiones.

Nuestro Grupo, como es obvio, va a dar su respaldo a la posición mantenida por el Ministro de Justicia. Eso parece que entra dentro de la lógica. Pero también entra dentro de la lógica que, como otros grupos se han dedicado a la crítica de la intervención del señor Ministro, nosotros procuremos destacar los extremos, a nuestro juicio, públicamente más relevantes de esa intervención.

Yo creo que es razonable pensar que casi todos los sectores relacionados con el mundo de la Justicia reconocen hoy la importancia de la operación de la puesta en funcionamiento de los juzgados de lo Penal y de la conversión de los antiguos juzgados de Distrito. Bien es verdad que hay una parte de esos sectores que ponen de manifiesto las enormes dificultades objetivas que es preciso superar para culminar ese proyecto, pero expresan también ya públicamente su convicción de que avanzamos hacia una sustancial mejora en el funcionamiento de la Administración de justicia.

Y presten atención a lo que les voy a decir a continuación. El esfuerzo político y presupuestario es evidente. No se puede negar lo que es palpable. Estamos asistiendo a la mayor transformación de la Justicia de la época contemporánea. A nivel nacional, el incremento de órganos ha sido el más elevado jamás conseguido. El cambio de las atribuciones, con todo lo que de discutible tienen las obras humanas, es desde luego el cambio más importante de la época a la que he hecho referencia. Ha existido una gran uniformidad en lo que se refiere a la calidad con que han sido ejecutadas las obras, los materiales empleados, la amplitud de espacio; y he recibido muchas opiniones favorables al respecto. El hecho objetivo de la creación de órganos, desde luego, ha sido bien acogido por los profesionales del Derecho. Ha habido también alguna crítica. Realmente, toda obra es perfectible, y no hay nada que no haya podido ser realizado de una forma alternativa, pero yo estoy muy satisfecho de lo que se ha hecho. Invito a quien tenga curiosidad a que lo vea, y creo que la opinión es favorable. Respecto al modo en que esa buena instalación va a influir en la marcha futura de la Justicia, confío en que lo haga positivamente. El tiempo se encargará de darme o quitarme la razón. Esto no lo digo yo, señorías. Esto lo dice el Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva, hace dos días, en la prensa de esa provincia. Y, desde luego, parece que el Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva no es un cargo que haya nombrado el Ministro de Justicia o el Gobierno Socialista; y, por supuesto, parece que esto va algo más allá de

la mera anécdota de lo que pueda haber pasado en un supuesto juzgado. Por consiguiente, señorías, nosotros creemos que ya se puede mirar al futuro con una cierta esperanza, y que la apelación al futuro, en este momento, ya no es gratuita, ya que se apoya sobre una realidad que hoy es constatable.

Nosotros queremos destacar también hoy la importancia que tienen las previsiones de ampliación y reforzamiento de las plantillas y la formación de las mismas. A nuestro Grupo le agrada sobremanera escuchar que se dará respuesta satisfactoria a las necesidades planteadas por el consejo General del Poder Judicial, sobre todo si tenemos en cuenta lo que dice el propio Consejo del Poder Judicial en la memoria que ha sido presentada a esta Cámara. Dice el consejo —no se si esto habrá sido aprobado por unanimidad en el consejo; por lo menos, por mayoría debe haber sido aprobado cuando así figura escrito en la relación circunstanciada de las necesidades a remitir al Gobierno de la nación para el ejercicio de 1990— que el programa de creaciones que este año se traslada al Gobierno de la nación es especialmente ambicioso y se concreta en cifras sin parangón en la historia reciente de la Administración de Justicia española. Dice en la página 3 de ese mismo texto: El Consejo es consciente de las enormes dificultades que a buen seguro supondrá el atendimento de esta extensísima relación de creaciones durante tan breve espacio de tiempo, por lo que ya desde el principio debe admitir la posibilidad de que no todas ellas puedan ser efectivas en la anualidad próxima. Esto lo dice el propio Consejo General del Poder Judicial, por eso a nosotros nos satisface escuchar lo que hemos oído de boca del señor Ministro de Justicia.

Y si me permiten hacer un inciso respecto de la labor y el ejercicio del Consejo General del Poder Judicial, dado que ha sido un tema recurrente en las intervenciones de otros grupos parlamentarios, nosotros tenemos muy claro, señorías, que el Consejo y el Gobierno son dos órganos absolutamente autónomos —cada uno tiene su propia configuración y su propia razón de funcionar—, que tienen unas competencias perfectamente delimitadas y que, incluso, eso ha sido objeto no sólo de un tratamiento legal sino de una sentencia del Tribunal Constitucional. Por eso, no sería absolutamente imprescindible que hubiera un acuerdo total entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial. Se podría dar una cierta suerte de cohabitación entre dos órganos autónomos que discrepan en planteamientos organizativos o de política judicial. Sin embargo, señorías, a nadie se le oculta que hoy resulta muy conveniente el acuerdo que existe entre el Consejo General del Poder Judicial y la labor del Ministerio de Justicia. Y eso se pone de manifiesto en la Memoria, no sólo en los párrafos a los que yo he hecho referencia sino, posteriormente, en el conjunto de la Memoria que ha sido remitida a esta Cámara. Yo invito a SS. SS. a que hagan el ejercicio de comparar la Memoria de este año con la Memoria de años pasados, para ver cómo se produce ese acuerdo actual del Consejo con la labor del Ministerio de Justicia.

A nosotros, señorías, nos parece razonable la proposi-

ción de vincular la acción futura del Ministerio con el desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley de Planta.

Desde luego, creemos que sería muy difícil, aunque algunos piensan que bastaría con multiplicar por diez el presupuesto del Ministerio de Justicia para que se resolvieran de la noche a la mañana los problemas de la Administración de Justicia española. Nosotros creemos que hay serias dificultades de gastar mucho más, que se puede quizá gastar más y nosotros haremos un esfuerzo a la hora de discutir los próximos presupuestos de la Cámara, y nos gustaría que nos ayudaran, pero es muy difícil gastar muchísimo más, porque el propio sistema, que es de alguna forma tan rígido porque depende de la formación de muchas personas, de que haya personas adecuadas que cubran las necesidades de ese sistema, impediría que fuera eficaz gastar mucho más.

¡Y qué vamos a decir de la adecuación de los proyectos legislativos del Ministerio al programa electoral del Partido Socialista! Lógicamente estamos absolutamente de acuerdo, como no podía ser de otra manera, y queremos destacar tanto el énfasis que pone el señor Ministro de Justicia como el que ya puso el Presidente del Gobierno en la necesidad de consenso a la hora de elaborar el nuevo Código Penal. Cualquier código penal es un instrumento básico en la organización de la convivencia de cualquier grupo humano, de cualquier Estado. Por consiguiente, nos parece que nunca se insistirá lo suficiente en el esfuerzo que todos debemos hacer en conseguir ese consenso científico —parece que la palabra hacía gracia a algunas de SS. SS.— y desde luego político a la hora de elaborar ese Código Penal, como sería quizá razonable no modificarlo más, no intentar introducir nuevas modificaciones sustanciales, en la medida en que parece ser que ese Código Penal va a llegar pronto a la Cámara.

En cuanto a la reforma procesal —voy a ir acortando la intervención, señorías— que se anuncia, nosotros estamos de acuerdo en el planteamiento que se hace, tanto de plazos, como de método, como de criterios. Estamos de acuerdo en la estructura unitaria que se quiere conseguir en el proceso, en que las especialidades deben ser las imprescindibles y en que el régimen de recursos debe estar, en la medida de lo posible, lo más unificado que se pueda, y estamos de acuerdo entre otras cosas, porque está expresamente escrito así en nuestro programa electoral —programa que ha recibido el respaldo mayoritario recientemente— en que sea en el marco de esta reforma y consolidada la nueva estructura judicial —dice literalmente el programa— cuando se proceda a la regulación del jurado. Como es el programa que presentamos a la ciudadanía y como es el que obtuvo el respaldo mayoritario, creemos que así deber ser puesto en práctica.

Antes de pasar al segundo aspecto de la política del Ministerio sobre instituciones penitenciarias, yo querría plantear dos temas al señor Ministro, porque uno de ellos también está contenido en nuestro programa. Nos gustaría saber —hemos leído la noticia en prensa de algún decano de colegio de abogados— cómo marcha la elaboración de una nueva regulación del sistema de justicia gratuita. El decano del colegio de abogados al cual yo perte-

nezco, el de Alicante, hablaba de una futura ley de ayuda legal. Si el señor Ministro nos pudiera precisar algo más se lo agradeceríamos.

Igualmente, y como nos interesa también el desarrollo de la libertad religiosa en nuestro país, nos gustaría saber en qué sentido van las conversaciones del Ministerio con algunas confesiones de las que se denominan como de notorio arraigo y que parece ser que están a punto de llegar a algún acuerdo con el Ministerio, y algunas de ellas han iniciado también conversaciones para un acuerdo futuro.

Anunciamos también, señorías, que el Grupo Socialista quiere colaborar con la acción del Gobierno, y para ello va a utilizar su derecho a la iniciativa legislativa en la medida en que lo considere oportuno. Y anunciamos asimismo —y nos agrada haber oído que el Gobierno está ya trabajando sobre la materia— que hemos presentado el pasado día 24 una proposición no de ley que contempla el tema de la atención a las víctimas de la delincuencia. Espero que podamos ponernos de acuerdo con el resto de los Grupos y con el Gobierno a la hora de tramitar esta proposición no de ley.

Finalmente, señorías, en lo relativo al área de instituciones penitenciarias, nosotros creemos que hay acuerdo en considerar como básicamente correctos —y digo básicamente y lo recalco— los instrumentos normativos que hay vigentes en este momento en materia penitenciaria. No cabe duda que, si se producen cambios en el Código Penal, quizá algo deba afectar a la Ley Orgánica General Penitenciaria, pero, como digo, parece que estamos de acuerdo en que los instrumentos normativos básicamente son correctos. Se trataría, por consiguiente, en estos momentos de conseguir una mejora de la situación personal de los internos, una mejora de sus posibilidades de reinserción, a través de la ampliación de medios materiales y personales puestos a disposición de la administración penitenciaria, cosa que ya se está haciendo y que nosotros respaldamos.

Queremos recoger aquí una llamada que se ha efectuado por parte del señor Ministro —y que, lamentándolo, me parece que no ha sido recogida por ningún otro Grupo Parlamentario— a los distintos grupos para tratar de evitar lo que él ha llamado la doble moral, ese obstruccionismo frente a la creación de nuevos centros penitenciarios. Nosotros estamos dispuestos a hacer todo lo posible para actuar en esa dirección, para evitar ese obstruccionismo, porque creemos que la sociedad española lo necesita. En este sentido, brindamos nuestra colaboración al señor Ministro de Justicia, y no dudamos de que, a pesar de que hoy no se haya dicho nada, el resto de los Grupos estará con nosotros en esta tarea de evitar el obstruccionismo frente a la creación de nuevos centros penitenciarios.

Pero naturalmente hoy no se debe terminar una intervención sin hablar del tema candente en materia de instituciones penitenciarias. Nosotros expresamos claramente, sin ninguna duda, nuestro respaldo a la política que el Ministerio de Justicia está manteniendo respecto de los presos pertenecientes a organizaciones terroristas. Esta

política no es un capricho; es la única posible, entiendo yo, para hacer efectivo el mandato constitucional contenido en el artículo 25 de nuestra norma máxima, referido a la orientación hacia la reeducación y reinserción social de las penas privativas de libertad, y en ese sentido sorprende algún tipo de intervenciones, porque el artículo 25 de la Constitución es bastante claro. Efectivamente, los reclusos no están privados de sus derechos fundamentales; solamente, dice el artículo, en aquello que esté contenido en el fallo y solamente en aquello que sea contrario al sentido de la pena y a la Ley Penitenciaria. Desde luego parece un lapsus hablar de que el recluso sigue conservando el derecho a delinquir, lapsus que lleva a considerar que el recluso sigue conservando el derecho a pertenecer a una organización terrorista. Sin duda, debe ser un problema de no traerse los discursos escritos e improvisarlos sobre la marcha, pero nosotros no estamos de acuerdo con eso, nosotros pensamos que, además de la coacción violenta y física que realizan estos grupos terroristas, existe todo un montaje, toda una subcultura alrededor del funcionamiento de estas organizaciones.

En esta Cámara hemos trabajado algo sobre el tema de las sectas y sabemos dónde se hacen los lavados de cerebro, que no los hacen las instituciones democráticas que respetan las leyes, sino las subculturas que se crean en torno a determinadas sectas. Por eso es imprescindible que consigamos romper ese círculo que forma esa subcultura, para que se pueda hablar de verdad de que la pena tiene una orientación hacia la reeducación y la reinserción social.

Nosotros creemos que hay muchos ojos, otros ojos de otras organizaciones, pendientes de la solución de este tema. Por eso creo que todos deberíamos actuar con mucha prudencia en el mismo. A mí me gustaría preguntarme en alta voz y preguntarle a todo el mundo, qué es lo que ocurriría si esta acción que está desarrollando un grupo de presos de una organización terrorista la estuviera desarrollando un grupo de una organización de gánsters, pura y simplemente. ¿Estaría dando lugar una acción de este tipo, cometida por una banda de gánsters, a las exquisitas discusiones jurídicas a las que estamos asistiendo estos días en la prensa y fuera de ella? Seguramente no, lo cual quiere decir que en alguna medida están consiguiendo lo que pretendían con esta actuación, que es provocar un conflicto político por un grupo sedicentemente político, pero que en realidad lo único que hace es llevar a la práctica una actuación delictiva, comparable, sin ningún género de duda, con la que llevan a la práctica algunos grupos de gánsters.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Luna, por favor, vaya terminando.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Voy a terminar, señor Presidente, en medio minuto.

Como digo, nosotros apoyamos la política del Ministerio en esta materia. Apoyamos las acciones puestas en práctica con el fin de preservar la salud y la vida de los internos en huelga de hambre, lo cual no deja ningún lu-

gar a dudas, y manifestamos aquí y ahora que este respaldo, aunque la actitud poco razonable de algunos nos conduzca hacia fatales desenlaces que nadie desea, se mantendrá incluso en el momento en que se produzcan, si se producen, esos fatales desenlaces, porque entonces, igual que ahora, seguirá siendo esencialmente correcta la política del Ministerio de Justicia en la materia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a todas las intervenciones, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, me van a permitir ustedes que, teniendo en cuenta que hay preguntas que se solapan con otras de diversos señores Diputados, haga una respuesta puntual y global al mismo tiempo; puntual porque voy a intentar responder a todas y cada una de las preguntas si posible fuera, y general en cuanto que voy a procurar hacer la menor cantidad posible de referencias personales a cada interviniente.

Evidentemente la Administración de Justicia está siendo criticada normalmente por un conjunto importante de ciudadanos. Es así y no hay que extrañarse, porque hay una especie de «décalage» casi metafísico que produce satisfacción entre el justiciable, que pide la satisfacción de lo que cree su derecho y cree que esa situación debe darse inmediatamente con, naturalmente, una serie de procedimientos, de técnicas, que intervienen y que marcan una distancia entre la urgente necesidad que el justiciable tiene de que su derecho sea atendido inmediatamente y la resolución de ese derecho. Y lo que a nosotros se nos debe pedir, y se nos va a pedir (a nosotros, como Ministerio de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial, y a todos los operadores jurídicos) es que el «décalage», la distancia, entre el derecho que debe ser satisfecho y la declaración del mismo sea la menor posible, y aquí sí están el deber y el derecho de los ciudadanos de pedir la intervención de la Administración, porque esa petición se corresponde con la insatisfacción de la propia Administración de Justicia. En ese sentido se han hecho proyectos y reformas importantes.

Se me pide un plan económico de modernización de Justicia; se pide una planificación, y esta planificación de la Administración de Justicia está contenida en el Título V de la Ley de Demarcación y Planta, entre las fechas de 1989 y 1992.

Se me pide un plan económico de la modernización de Justicia, y eso es así, pero creo que he dicho anteriormente en mi intervención que se están estudiando por esa Sección Especial de la Comisión General de Codificación, con buena marcha, los nuevos procedimientos de reforma tanto sobre el plano civil como sobre el criminal, y también sobre lo contencioso. Aunque la Ley de lo Contencioso que tenemos es, desde el punto de vista técnico, bastante buena, de alto nivel, sin embargo, vamos a adecuarla. Se está pidiendo que exista un plan económico, una memoria económica a fin de que la modernización de la Justicia no

sea un imperativo abstracto o metafísico, sino que sea algo que se vaya concretando en relación con los medios de que se dispone

Se ha hablado de la ley del jurado y creo que sobre ello he sido explícito. La ley del jurado tendrá su inserción en la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, y a ella me remito.

En cuanto a la legislación tutelar de menores, es cierto que echamos en falta dicha legislación, y no es menos cierto que a veces se han orillado plazos que se habían comprometido, pero si estamos estudiando el nuevo Código Penal es evidente que la legislación tutelar de menores tiene que estar puesta en relación con los nuevos planteamientos de justicia criminal.

Sobre la objeción de conciencia tengo que decir que el Gobierno no tiene en sus previsiones, por el momento, la modificación de las normas sobre objeción de conciencia. En relación a ello quiero aportar algunos datos concretos.

Ustedes saben que hubo algo que se llamó una amnistía para los objetores de conciencia; quiere decir que desde que se promulgó la Ley de Objeción de Conciencia hasta el Reglamento de la misma, que tardó cuatro años, hubo un embolsamiento de objetores de conciencia en medida importante, embolsamiento del que ellos no eran responsables, y había que tratar de solucionar los problemas que este embolsamiento producía en tal sector. Se había llegado a la situación al 13 de diciembre de 1989 de que el número total de objetores era de 38.632, de los cuales tenían que entrar a prestar el servicio social sustitutorio 36.177. Pues bien, se procedió a la liberación de este embolsamiento de objetores de conciencia, que abarcó a 20.827. Respecto al resto, han empezado a cumplir la prestación en cuanto hemos tenido medios para ello. En este momento tenemos unos puestos de actividad en el año 1988, que son los cómputos que tenemos, de 2.347, distribuidos 1.487 en entidades públicas y 860 en entidades privadas, en que están cumpliendo la prestación objetores de conciencia. Nosotros estimamos que cada vez estamos trabajando más en el tema, y tendremos puestos para que los objetores de conciencia presten el servicio a que se ven obligados. Naturalmente, la objeción de conciencia sí se adecuará a la nueva regulación de cumplimiento del servicio militar obligatorio cuando lo dicte el Ministerio de Defensa.

En cuanto a instituciones penitenciarias, se ha dicho aquí que los reclusos internos deben tener los mismos derechos, con excepción de aquellos derechos constreñidos por la sentencia judicial, que tuvieran en libertad, y en eso estamos absolutamente de acuerdo. Por ello estimamos que el cumplimiento de las penas, a tenor de la legislación penitenciaria en España, se está haciendo de la forma más humana posible. Estamos tratando de cumplir, con las disponibilidades presupuestarias que tenemos, lo previsto en la Ley Penitenciaria española.

No voy a hurgar absolutamente en las cuestiones concretas que se me plantean. Se ha hablado por el señor Azcárraga del comandante Masa. Yo naturalmente, como usted comprenderá, no puedo asumir como Ministro de Justicia, como ciertas y verdaderas las presunciones que

están en medios de comunicación, porque para mí la presunción constitucional —mucho más importante que las presunciones de medios de comunicación, estén bien o mal intencionadas, que en eso no me meto— es la presunción de inocencia. Por tanto, yo tengo que actuar en función de la presunción de inocencia. Faltaría más que el Ministro de Justicia o cualquier otro Ministro tuviera que actuar en relación con las presunciones de los medios de comunicación. Yo asumo y reflexiono sobre lo que dicen los medios de comunicación, pero no me imponen a mí ni a ningún miembro del Gobierno los imperativos que cualquier miembro del Gobierno debiera asumir.

El comandante Masa estuvo trabajando en cuestiones de seguridad de prisiones, en comisión de servicio, durante un cierto tiempo en el Ministerio y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, aunque no dependía de nuestro Ministerio. Actualmente ignoro si continúa o no trabajando en ello.

Sobre cuestiones concretas que me plantean en relación con la Comunidad Valenciana, les diré que eso depende de las previsiones presupuestarias. Sería imprudente por mi parte adelantarles a ustedes nada de estas previsiones presupuestarias hasta que estén contenidas en los Presupuestos Generales del Estado. En ese momento, a la vista de las consignaciones estipuladas, podré tratar este tema más pormenorizadamente.

Vuelvo a reiterar que estoy de acuerdo en lo que dice el Instituto Vasco de Derecho Procesal, en cuanto a que siempre existe una falta de sintonía entre la Justicia oficial y la que pide el pueblo. ¡Naturalmente que es cierto! He hablado al principio de que no sólo se trata de una insatisfacción de tipo metafísico, sino que los males de la Justicia son tradicionales en todos los países de nuestro entorno, lo cual no es un consuelo en absoluto, pero, naturalmente, ello nos está obligando a trabajar para superar esta decantación entre los deseos, las reivindicaciones y los planteamientos del justiciable y la satisfacción del mismo. Toda mi disposición y todo lo que estamos haciendo está en función de ir remediando y solucionando estos males.

Cuando hablaba del Código Penal y de las nuevas leyes procesales decía que no las quiero dejar para el final de la legislatura. No se trata de decir que vamos a hacer un nuevo Código Penal, y que lo hagamos al final de la legislatura, porque puede decaer porque no hemos podido terminarlo —es una obra de largo aliento— y entonces ver lo que puede suceder en la próxima legislatura. Los propósitos de hacer un nuevo Código Penal están contenidos en materiales existentes que nos van a facilitar enormemente el trabajo; tenemos los materiales de 1980 y de 1983 y sobre esto se está trabajando enormemente. Creo que para comienzos del próximo año podremos tener bastante adelantado un anteproyecto que quiero que sea —lo he dicho y me ratifico en ello— algo conseguido a través del consenso parlamentario fundamentalmente, y de todos los colectivos vinculados de una y otra forma a la Administración de Justicia. Esos colectivos están insertos, existen y trabajan dentro de esa sección especial de la Comisión General de Codificación y, como consecuencia de

ese trabajo, he prometido un libro blanco con el fin de que la opinión pública, sobre todo la vinculada de una u otra forma a la Administración de Justicia, tenga los elementos suficientes para el debate y para expresar fundamentalmente y con rigor técnico y científico sus opiniones.

Todos sabemos que es necesaria una Ley de Arrendamientos Urbanos en España. La iniciativa legislativa en esta materia, aunque nosotros también participamos, corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Por lo que respecta a mi Ministerio, ya les he adelantado que estamos estudiando un anteproyecto de ley de conjuntos inmobiliarios y de multipropiedad.

Algún señor Diputado ha planteado los problemas más que desde puntos de vista concretos y detallados que la realidad exige y a los cuales debemos atender, como puntos de vista de metafísica jurídica. Me parece muy bien que la metafísica jurídica sea objeto de debate, pero yo no confundiría el Parlamento y esta Comisión de Justicia e Interior con la Academia de Jurisprudencia. Si yo perteneciera a la Academia contestaría a algún interviniente dentro de mi saber, que puede ser mayor o menor, pero me es difícil responderle a la metafísica empleada dentro de un recinto parlamentario.

Hay una preocupación bastante generalizada en cuanto a la asistencia letrada y el turno de oficio. Podemos decir que se ha llegado muy recientemente a un comienzo de acuerdo entre el Consejo General de la Abogacía, los Decanos de los Colegios de Abogados y el Ministerio de Justicia, sobre los principios de un anteproyecto de ley que recoja estos extremos tan importantes. Los elementos de este acuerdo serían limitar el acceso al turno de oficio a justiciables que no tienen derecho a entrar en él. A veces se ha abusado de dicho turno amparando a justiciables cuyo nivel de ingresos hubiera podido satisfacer perfectamente minutas de letrados y procuradores, y creo que en este tema hay un acuerdo importante entre el Gobierno y los Colegios profesionales. Desde el punto de vista de los Colegios, éstos van a hacer un esfuerzo importante por especializar a los letrados, tanto en número como en materias, al servicio de esta nueva disposición del futuro turno de oficio que vamos a implantar; habrá una Comisión con representantes de la Administración y de los Colegios de Abogados para seguir la práctica y desarrollo del turno de oficio y todo ello entraría en el terreno de la metafísica si no tuviéramos recursos suficientes para implementar el mismo. Calculamos que el nuevo turno de oficio requiere alrededor de seis mil millones de pesetas, que es el cálculo que se ha hecho en la reunión que hemos tenido con los Colegios y con el Consejo muy recientemente. Se ha llegado a ese acuerdo. Evidentemente, los Colegios pedían más, y sus representantes han logrado, con un gran rigor y comportamientos ajustados, fijar las cantidades que serían mínimamente necesarias. No estamos hablando de cantidades máximas —¡qué más quisiera el Gobierno que poder disponer de cantidades mayores!—; estamos hablando de que vamos a tratar de elaborar un anteproyecto de ley que recoja el acuerdo entre el Administración y los representantes de los Colegios profesionales.

Estoy convencido de que la creación de los Juzgados de lo Penal es una respuesta acertada, y así lo ha considerado el Consejo General del Poder Judicial. Cuando tuvimos el fallo de la sentencia del Tribunal Constitucional que separaba las figuras de la instrucción y el enjuiciamiento, nos encontramos con la necesidad de atender a lo que representaba una perturbación muy importante en el sistema procesal penal. Elaboramos un anteproyecto fijando su clave en los Juzgados de lo Penal. Ese anteproyecto fue sometido a una dura crítica. Lo consultamos con el Consejo General del Poder Judicial y con las asociaciones profesionales. Tuvimos en cuenta las observaciones de las asociaciones profesionales de cualquier tipo que fueran. El Consejo General del Poder Judicial, en el informe que nos envió y que fue solicitado porque es preceptiva la solicitud del mismo, aunque no vinculante para el Gobierno, nos hizo una serie de observaciones que planteaban modificaciones importantes a nuestro anteproyecto. Nosotros aceptamos todas y cada una de las observaciones del Consejo, aun pensando que algunas podían tener consecuencias difíciles. Por ejemplo, aceptamos las competencias, que no coincidían con lo que era nuestra intención y deseo, de la sala de lo civil y penal, sobre todo de los Tribunales Superiores de Justicia. Aceptamos las sugerencias del Consejo, aun pensando que quizá no fueran las más convenientes. Aceptamos todas y cada una, porque pensamos que la realidad y la práctica serían las que nos demostrarían qué habría que modificarse posteriormente; que lo importante para el Gobierno era recrear una comunicación y una colaboración importante entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ejecutivo, que eso era lo importante y que a eso había que subordinar lo demás, y que las modificaciones que fueran necesarias, impuestas por la realidad, se harían de conformidad con el clima de cooperación que ha sido recogido en la memoria anual de actividades del Consejo referente al último año judicial con otras manifestaciones y expresiones a las que se ha referido el portavoz del Grupo Socialista. En esa política estamos dispuestos a continuar. Aquí no se trata, señoras y señores Diputados, de atribuir nuevas competencias al Consejo. Las competencias del Consejo General del Poder Judicial, cuya ley fue aprobada por esta Cámara por una amplia mayoría, están ahí y son competencias importantes. De lo que se trata es de que estas competencias las ejerza el Consejo con medios, que las haga en cooperación, conservando absolutamente toda la independencia del Poder Judicial, con el Ejecutivo y con el Legislativo, y en eso estamos.

No creo que en estos momentos sea necesario, modificar la normativa para atribuir nuevas competencias al Consejo. Creo que sí es necesario seguir desarrollando el clima de entendimiento, de cooperación en que nos estamos moviendo.

No voy a manifestarme más sobre la huelga de los presos del GRAPO, porque he sido suficientemente claro, preciso, tajante, rotundo, riguroso y agradezco las palabras que en ese sentido han sido puestas de manifiesto por el portavoz del Grupo al que tengo el honor de pertenecer como Diputado a Cortes.

Ahora bien, se ha hablado sobre los presos de ETA, de la organización terrorista ETA. En estos momentos le puedo señalar que, a fecha 29 de enero de 1990, los penados sin responsabilidades pendientes son en total 280. Se encuentran en primer grado 159, lo que representa un 57 por ciento; en segundo grado, 84, lo que representa un 30 por ciento; en tercer grado, 16, lo que representa un 6 por ciento, y sin clasificar todavía, un 21 por ciento. Y penados, pero que todavía tienen causas pendientes, a la fecha hay un total de 329. En primer grado, 200, 60,8 por ciento; en segundo grado, 88, 27,7 por ciento; en tercer grado, 16, el 4,9 por ciento, y sin clasificar, 25, que es el 7,68 por ciento. Eso en cuanto números.

En cuanto a los permisos, tengo que decir que no tenga ninguna preocupación nadie de que, aprovechando determinados permisos de cuarenta y ocho horas, estos presos van a ponerse en comunicación con terroristas que se encuentren en libertad, porque, además, los permisos no son muchos. Le tengo que decir que durante el mes de enero sólo dos internos han disfrutado con toda normalidad sendos permisos de cuarenta y ocho horas y algunos otros han llegado a dar el paso de solicitarlo —fíjese lo que digo: el paso de solicitarlo—. Podían, dentro de la regularización de las prisiones, pedir permiso de cuarenta y ocho horas algunos más y lo hubieran conseguido, pero no lo han hecho porque sobre muchos de los reclusos internos de la banda terrorista pesa lo que yo llamaría el «síndrome de Yoyes» y no se han atrevido a hacer uso de esos permisos. Menos mal —y digo menos mal— que ya son algunos más los que han dado el paso en la petición de permisos, porque todo lo que sea dar el paso en esta petición es bueno para la democracia española, ya que a los apoyos políticos de la banda terrorista, que se manifiestan reiteradas veces, no les gusta nada la política de clasificación de grados de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Yo tengo que decir aquí, frente a lo que ha dicho algún señor Diputado, que apoyo absolutamente las manifestaciones que ha hecho el Director General de Instituciones Penitenciarias en relación al tema del grado, todas y cada una de estas manifestaciones. Aprovecho este hecho colateral, pero no se refieren a usted señor Cañellas.

Quiero decir que tanto la banda terrorista como las organizaciones políticas y sociales de apoyo están contra la política de clasificación y la política de permisos muy restringidos que se han dado. Yo entiendo que es porque les preocupa enormemente y les dificulta.

Yo entiendo siempre que todos tenemos que ver qué hacen los enemigos de la democracia, qué persiguen, qué buscan, para nosotros saber a qué atenernos y por este camino voy a continuar. Sé que me he dejado algunas cosas también en el camino, pero quizá en mi segunda intervención pueda responder a ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Como hemos acordado, se va a abrir un turno de dos minutos para aquellos portavoces de los Grupos que así lo deseen, para preguntas o peticiones de aclaración sobre la información facilitada. Por tanto, ruego a SS. SS. que se ajusten a lo acordado.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Ministro, por ajustarme a los dos minutos voy a ser telegráfico en mi intervención.

Usted ha comentado que la reforma de la Ley Tutelar de Menores se va a enviar al Parlamento, pero no ha dicho para cuándo. En segundo lugar, la Ley de Objeción de Conciencia, según usted, no se va a modificar. Desde nuestro punto de vista, entendemos que es un error, porque se está haciendo caso omiso al sentir mayoritario de los ciudadanos a los que va dirigida su aplicación, ya que supone, entre otras cosas, el mantenimiento de una ley que impide la libertad de conciencia.

Con respecto al comandante Masa, usted dice que no puede asumir las presunciones que se publiquen en los medios de comunicación. Puede ser correcta esta actitud, pero quiero recordarle algo, señor Ministro. Hace dos legislaturas, en una Comisión como ésta, su actual compañero de Gabinete señor Barrionuevo, cuando tímidamente en los medios de comunicación se hablaba de posibles implicaciones en la trama del GAL de funcionarios del Estado, manifestó prácticamente lo mismo que usted. Y posteriormente tuvieron que ser precisamente las investigaciones de carácter periodístico las que hicieron posible el procesamiento de esos, en definitiva, funcionarios del Estado.

Tengo la esperanza de que esa actitud que hoy ha demostrado manifestando al final que no sabe si el comandante Masa trabaja en su Departamento no se convierta de alguna forma en el amparo a un ciudadano que puede llegar a ser procesado.

Por último, tengo que decir que no ha comentado absolutamente nada sobre otros dos temas: no ha hablado de si su Gobierno va a presentar ante el Parlamento una ley que colme ese supuesto vacío legal sobre la utilización de los fondos reservados. A mí me parece que es un tema importante y desde este mismo momento anuncio, en nombre de Eusko Alkartasuna, que si no lo hace el Gobierno, nosotros, utilizando el Reglamento de la Cámara, presentaremos la iniciativa parlamentaria correspondiente para que este tema quede totalmente regulado.

Por último, le he hablado sobre temas competenciales del Estatuto de Autonomía Vasco, con respecto a la Ley de Planta y Demarcación, que tampoco me ha contestado, pero posiblemente sea un olvido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Con la brevedad que dos minutos imponen y haciendo abstracción de aspectos que no han sido contestados, que comprendo, por otra parte, dada la premura de tiempo y su armonización global, quiero ceñirme a tres aspectos fundamentales de la contestación del señor Ministro.

La verdad es que en su primera intervención he querido entender, o quizá pretendía entender, que a lo largo de esta legislatura que ahora comienza esta Cámara iba

a poder debatir ya el proyecto de ley de Código Penal, el proyecto de ley de Enjuiciamiento Criminal y el proyecto de ley del Jurado, incardinado dentro de esa ley de Enjuiciamiento Criminal. Sin embargo, la verdad es que su intervención me ha dejado, de alguna manera, mucho más escéptico, por cuanto que sólo ha hablado de anteproyectos. De anteproyectos venimos hablando desde el año 1985. Su antecesor ya nos anunciaba en ese año que había anteproyecto de Código Penal, había anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, había anteproyecto, a punto de finalizar, de Jurado, había un anteproyecto del estatuto de menores y había un anteproyecto Contencioso-Administrativo. Los anteproyectos, señor Ministro, como bien sabe, no se debaten en esta Cámara. La pregunta concreta es: ¿va a haber un proyecto aprobado por el Gobierno que va a tener ocasión de debatir esta Cámara?

Segunda cuestión: arrendamientos urbanos. Efectivamente, ha hecho una referencia a este asunto y bien es cierto, como indicaba el señor Ministro, que es algo que corresponde a iniciativa conjunta del Ministerio de Obras Públicas y del de Justicia. Pero sobre este particular había, si no se ha perdido, un anteproyecto de 1985. Esto sí que es algo que no tiene nada que ver con la Ley de Planta y Demarcación ni con la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ¿Va a haber en esta legislatura un proyecto de ley conjunto, por supuesto, con Obras Públicas, de arrendamientos urbanos?

Y tercero y último, señor Ministro. Me preocupa que exista ese empeño, por parte del Gobierno, de mantener la actual Ley de Objeción de Conciencia, y me preocupa por cuanto está bien a las claras que existe una dificultad de índole práctica a la hora de aplicarla. Los números que nos ha facilitado hace un momento así nos lo indican. Nos decía S. S. que había un total de casi 40.000 objetores de conciencia. De esos 40.000 y de un plumazo prácticamente, ha habido que amnistiar, valga la palabra, a casi 21.000, con lo cual nos queda todavía un colectivo importante cercano a las diez mil personas. Y nos dice S. S. que existen ya dos mil puestos para poder realizar la prestación social sustitutoria. El desfase es evidente. Contra 10.000 objetores que tienen que realizar la prestación social sustitutoria, hay dos mil puestos. Esto quiere decir que va a haber señores que van a tener que esperar dos, tres, cuatro años para ver si algún día van a tener que realizar esa prestación social sustitutoria o, por el contrario, estos señores van a tener que ser otra vez amnistiados, a la vuelta de equis años, a través de otro decreto del Gobierno.

Creo que es un tema, en consecuencia, que no estaría de más que el Gobierno lo planifique, por cuanto que también el señor Ministro de Defensa dijo en contestación a este Diputado en la pasada legislatura, casi al final de la misma, que no se iba a modificar la duración del servicio militar y bien a las claras está que en este momento sí va a haber una modificación en cuanto a la duración del servicio militar obligatorio.

Es todo, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO ALVAREZ**: Señor Ministro, quiero pensar, por la manera como ha respondido a las intervenciones, que esas invocaciones de metafísica jurídica tenían algo que ver con mi intervención. (El señor **MINISTRO DE JUSTICIA, Múgica Herzog**: No.) En cualquier caso, voy a aprovechar para aludirlas, porque ha situado en el plano de la metafísica jurídica lo que son temas ni siquiera académicos e incluso me atrevería a decir que no jurídicos, sino políticos, derivados de su contestación.

Saber si en España vamos a tener o no un verdadero poder judicial independiente, no configurado con criterios políticos y sin recortes en sus competencias, señor Ministro, es un problema político de primera dimensión. Creo que el señor Ministro comparte ese criterio y, sobre ese tema, hablar de cooperación no es suficiente, porque si la cooperación es deseable e incluso conveniente y, por supuesto, en muchas ocasiones, necesaria, repito que no es suficiente.

Sobre ese aspecto el señor Ministro no me ha contestado si existía o no el propósito de reformar la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial.

Tampoco me ha contestado sobre el tema de la acción popular, que trata de profundizar en la participación ciudadana en la Administración de Justicia y, desde luego, no le he oído en su réplica ninguna referencia al tema de la policía judicial, señor Ministro.

También me gustaría, si es posible, alguna concreción sobre plazos en los proyectos de leyes o códigos procesales, que alguno ha apuntado en su primera intervención (a finales de año para anteproyectos), pero me gustaría oír, repito, plazos sobre proyectos concretos.

Por último, ha dicho el señor Ministro en la réplica que la LAU es una iniciativa legislativa del MOPU. Me tiene que perdonar, señor Ministro, pero me gustaría que me aclarara este extremo, porque el criterio del Ministerio de Obras Públicas pueda ser realmente importante, con independencia de las distribuciones funcionales. A mí me parece que el tema de los arrendamientos urbanos es un tema incardinado muy especialmente en las competencias de su Departamento y le ruego que aclare este asunto, porque a lo mejor es que no le he entendido bien en su segunda intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Agradezco, obviamente, el silencio que han merecido nuestras disquisiciones metafísicas, lo cual le va a evitar a esta Comisión de Justicia muchísimo trabajo. Tomamos nota de que para el señor titular del Ministerio de Justicia es metafísica la tutela judicial efectiva, la igualdad ante la ley, el principio de inmediación, el de oralidad, el principio de contradicción. También parece ser que debe aclarar que el principio acusatorio existía antes de que él inventara los juzgados de lo penal. Los juzgados de lo penal se han

puesto en marcha para poner de manifiesto la imparcialidad de los jueces. Tomamos nota de que es una exquisitez hablar de la vida humana y, desde luego, estamos dispuestos a seguir siendo, a lo largo de esta legislatura, exquisitos con la vida humana, exquisitos con los valores constitucionales, exquisitos con la Administración de justicia y exquisitos con el Estado de Derecho, ante el aluvión de cifras que, a lo mejor, lo que envuelven es la falta de proyecto político y de voluntad política de que el servicio público de la justicia sea de verdad el servicio público que garantice a los ciudadanos sus derechos y libertades.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Muy brevemente, aunque entiendo que el señor Ministro sólo ha contestado a una cuestión muy concreta relativa a instituciones penitenciarias y no puedo reproducir ahora las cuestiones que yo he creído plantear durante mi intervención.

Solamente quiero hacer una puntualización respecto de un tema que ha sido tratado por otros compañeros de la Cámara y que fue objeto de una serie de preguntas por parte de Diputados de este Grupo, y es el tema de la legislación de arrendamientos urbanos.

Señor Ministro, no quiero intervenir en la posibilidad de quitarle a un compañero de gabinete su iniciativa en este tema, pero sí me permito recordar que la única Comisión que ha existido en la Cámara para la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos se constituyó en esta Cámara y algunos de los que estamos hoy presentes formamos parte de ella y nadie intervino ni de la Comisión de Obras Públicas, Industria y Servicios ni por parte de otro Ministerio o por parte de otras personas que no estuvieran estrechamente ligadas o únicamente ligadas a la Administración de justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Luna.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Si tuviera que ajustarme estrictamente a lo acordado por S. S., por el Presidente de la Comisión, tendría que hacer alguna pregunta al señor Ministro de Justicia; voy a hacerla. Le preguntaré al señor Ministro de Justicia que si está dispuesto a cumplir con lealtad y fidelidad los deberes que le impone su obligación como Ministro y si está dispuesto a respetar la Constitución. Que me conteste el señor Ministro a la pregunta.

Además, añadiré alguna cosa más porque también algunos otros portavoces parlamentarios han hecho afirmaciones, además de preguntas y solicitar aclaraciones. Nadie, al Grupo Socialista, en todos sus componentes o miembros, incluido el señor Ministro de Justicia, le va a dar lecciones respecto a lo que debe ser el respeto de los mandatos constitucionales. Pero añadido más: no sólo de los mandatos constitucionales, sino de los mandatos de las leyes en vigor, de las leyes que tienen tras de sí el res-

paldo de la mayoría, de la soberanía popular expresado en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Me permitirá, señor Presidente, que vaya contestando de uno en uno, ya que este turno tiene un tiempo menos dilatado que el anterior.

Señor Azkárraga, no hay vacío legal sobre los fondos reservados. En la Ley General de Presupuestos cada año constan los fondos reservados y a ella me remito; no hay vacío legal. (El señor **AZKARRAGA RODERO**: Es mentira, señor Ministro.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Azkárraga, no provoque la confusión.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): De todas formas, me da lo mismo que diga que es mentira o no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Sobre la Ley de Planta y Demarcación en Euskadi, señor Azkárraga, dicha Ley y sus normativas complementarias permiten, autorizan, amparan que cada comunidad autónoma determine la capitalidad del partido judicial. Todas las demás configuraciones de los órganos jurisdiccionales constan en la Ley de Demarcación y Planta que ha sido aprobada por las cortes Generales como ejercicio de la soberanía de nuestro pueblo. Y eso es válido para todas las comunidades autónomas, porque la soberanía únicamente reside en el pueblo, al cual estas Cámaras representan. Cuando habla del comandante Masa me parece muy bien. Yo digo que, frente a las presunciones de medios de comunicación o las presunciones de mi opinión misma o la de usted o cualesquiera otros, existe en nuestra Constitución la presunción de inocencia. Yo voy a respetar absolutamente la presunción de inocencia porque es mi deber acatar la Constitución y es mi obligación como Ministro de Justicia.

Señor Zubía, en relación al anteproyecto, en mi mente está el anteproyecto. Sobre los anteproyectos es sobre lo que estamos trabajando, estamos trabajando sobre los elementos de anteproyectos del Código Penal, de las Leyes de Enjuiciamiento Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de la Ley de lo Contencioso; estamos trabajando sobre ello en las comisiones. Además, le he dicho como están trabajando y los plazos a los que me voy a sujetar para que la opinión pública conozca los distintos elementos de trabajo para forjar, formar y constituir este anteproyecto. Naturalmente, no lo dejo «ad calendas graecas»: es para ahora, porque es un compromiso del Partido Socialista, un compromiso nuestro para que en el curso de esta legislatura esos anteproyectos en los que esta-

mos trabajando, se sometan al Gobierno, dentro de un marco de máximo consenso previo, y se conviertan en proyecto de ley. Yo espero y confío que para el año 1991 tengamos ya el proyecto en las Cámaras. Después, naturalmente, depende de la discusión parlamentaria, pero el proyecto de ley confío que esté dentro del año 1991. Ahora bien, yo lo que quiero también y lo que voy a intentar hacer es tener con todos los grupos parlamentarios, como lo estoy teniendo con los colectivos vinculados a la Administración de Justicia, una amplia discusión sobre los elementos del anteproyecto para ver si podemos solventar antes del trámite parlamentario algunas cuestiones, a fin de que no se eternice el trámite parlamentario, sino que la discusión haya tenido lugar antes y en los temas que haya coincidencias y convergencias será muy positivo. Habrá unos compromisos intelectuales y políticos —no en forma parlamentaria— previos. La discusión se sujetará, sobre todo, a los elementos donde no haya acuerdo. Ese será el producto del trabajo; por ello digo que en el año 1991 tendré los proyectos y, utilizando el consenso como idea social y cultural, procuraremos que el trámite parlamentario sea lo más breve posible.

Señor Castedo, el Poder Judicial es independiente, absolutamente independiente. Eso es una redundancia, pero el Poder Judicial actúa como un Poder absolutamente independiente. Eso lo comprobamos todos: el Gobierno, la oposición, los grupos parlamentarios, las colectividades, los individuos, las personas, todos. Sabe todo el mundo que el Poder Judicial es independiente y que sus competencias y facultades están reglamentadas en normas. La Ley Orgánica del Poder Judicial es independiente. Yo no tengo que garantizar nada porque es el propio Poder Judicial, como uno de los poderes del Estado, el que garantiza a sí mismo, imperativamente, respecto a los demás su propia independencia.

En cuanto a la policía judicial, usted sabe que hay una comisión nacional de policía judicial integrada por representantes del Ministerio del Interior, del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial y presidida por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, que es la que preside la Comisión y que atiende a los supuestos que se estaban planteando en el trabajo de la policía judicial.

Señor Cañellas, aquí vino gente del MOPU a una Comisión (El señor **CAÑELLAS FONS**: A informar.); vino gente del MOPU, representantes del MOPU asistieron a una Comisión, y cuando hablo de los criterios de actuación y en base a los cuales vamos a actuar, son los criterios que van a tener, fundamentalmente en cuenta los criterios del MOPU, aunque naturalmente, la iniciativa legislativa será la que corresponda. La nueva ley de arrendamientos urbanos es un compromiso del Partido Socialista para esta legislatura.

Señor Castellano, no vamos a discutir de metafísica. Usted dirá: Es que usted pasa por esto y por lo otro, pues ¡naturalmente!, por los principios que usted menciona, ¡no faltaba más! Porque dichos principios son los principios constitucionales por los que yo he luchado absoluta-

mente durante toda mi vida para que se encarnaran en la Constitución y fueran para siempre las reglas de convivencia en paz y libertad entre los españoles, ¡No faltaba más! Mire usted, toda mi vida, todos mis comportamientos políticos, toda la tradición liberadora de mi Partido, siempre han sido para que estas aspiraciones seculares de los españoles se conviertan en el entramado vivo de nuestra sociedad. Por tanto, sobra lo que usted ha dicho. Además, usted ha trabajado también por ellos siendo ponente en importantes actuaciones, cuando representaba y era portavoz de otro partido que ha tenido intervención fundamental en toda esta normativa.

Hacia usted relación a la metafísica porque fuera de aquello, que es evidente, hay situaciones concretas, circunstancias, cifras, números que son concreciones y esas concreciones son las que yo hecho en falta en su intervención.

Al señor Cañellas ya le he contestado.

El señor **PRESIDENTE**: Con las palabras del señor Ministro debemos entender que ha quedado terminado el debate sobre el orden del día de la Comisión de hoy.

Con el agradecimiento expreso al señor Ministro por su presencia en la Cámara y su informe, la asistencia y la presencia de SS. SS., la asistencia también técnica y jurídica de los miembros de la Cámara y la presencia de los medios de comunicación, se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR (CORCUERA CUESTA) PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA QUE DESARROLLARA, EN SU RESPECTIVA ÁREA, EL NUEVO GOBIERNO (Expediente número 214/000013)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Como SS. SS. saben, hace apenas hora y media que ha fallecido un servidor del Estado a manos del terrorismo. Creo que me hago eco de cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios si en nombre de toda la Comisión muestro nuestra condolencia por este hecho, nuestra más enérgica repulsa por un nuevo acto de terrorismo que no va a hacer sino afianzar, una vez más, nuestras ansias de democracia, de libertad y de paz. Creo, asimismo, que me hago eco del pensar de todos los grupos si muestro la intención de la Comisión de dirigirnos a la familia para darle nuestro más sentido pésame. Si así lo consideran SS. SS., ruego que se manifiesten en este sentido. (**Asentimiento.**)

Como bien saben SS. SS., el orden del día es consecuencia de la resolución de la Diputación Permanente que tuvo lugar en esta Cámara apenas hace dos semanas. En este sentido, comparece el señor Ministro del Interior para in-

formar sobre la política que desarrollará en el área de Interior el nuevo Gobierno.

Como saben, también, los señores Diputados que han participado en los debates de esta mañana, regularemos el procedimiento de esta Comisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 y con la resolución que adoptó esta mañana el Presidente de la Comisión, según la cual, de ser así solicitado por los distintos portavoces de los grupos, después de una primera exposición del señor Ministro del Interior habrá una primera intervención normal, de diez minutos de duración, de los portavoces de los grupos parlamentarios, una contestación del Ministro del Interior, una posibilidad durante dos minutos de petición de aclaración sobre el tema informado por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios que así lo desearan, para terminar contestando el Ministro del Interior.

Previamente, ruego a SS. SS. que si hay algún tipo de cambio en los asistentes, con referencia a algún grupo parlamentario, lo hagan llegar a la Mesa a través de un papel para dar agilidad a la Comisión.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señorías, quiero expresar mi satisfacción al comparecer ante esta Comisión para explicar la política de mi Departamento, mucho más por cuanto su iniciativa coincide con mi deseo.

Si inicio esta intervención expresando ese deseo de informar a SS. SS. es porque considero que el Ministerio del Interior debe desarrollar una política de colaboración intensa y sincera con las instituciones y con las fuerzas políticas sociales. Más aún si tenemos en cuenta que casi todas las competencias del Departamento del Interior, muchos de los problemas que debemos afrontar, tienen una gran incidencia en la vida cotidiana de todos nuestros conciudadanos.

No estoy, señorías, hablando únicamente de terrorismo, parcela en que el grado de colaboración existente ha tenido, a mi entender, efectos altamente positivos. Me refiero, también, a otras cuestiones ante las que la sociedad española está muy sensibilizada y muchas veces preocupada. Los accidentes de tráfico y las víctimas que ellos producen, los riesgos naturales, como las inundaciones, o tecnológicos, como las emergencias químicas o nucleares, la delincuencia y el drama de las drogas son ejemplos suficientemente elocuentes.

Intentaré, señorías, trasladarles con sinceridad y transparencia mis preocupaciones y nuestros proyectos, en el bien entendido de que estoy a su entera disposición para contestar a sus preguntas y aclarar cualquier tipo de duda. De igual modo, saben todos ustedes que pueden contar con los altos cargos del Ministerio para profundizar en todas aquellas cuestiones que estimen de interés. Dicho esto, creo que puedo entrar en materia con mayor entendimiento.

Como SS. SS. conocen, el Ministerio del Interior engloba dos grandes áreas, la que se ocupa de lo relacionado con la Seguridad del Estado, y que cuenta como princi-

pales instrumentos con la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, y aquella que, desde la Subsecretaría del Departamento, coordina organismos cuyas funciones también tienen una gran incidencia social, como son, por ejemplo, la Dirección General de Protección Civil y la Dirección General de Tráfico.

Cuatro son, en concreto, los objetivos fundamentales previstos para la presente legislatura. Primero, impulso de la acción política y administrativa de las áreas del Departamento, no directamente vinculadas a la seguridad, que han quedado, a menudo, subordinadas, de algún modo, a la acción prioritaria de aquélla, pero que tienen una importancia significativa para la convivencia ciudadana, y me refiero a la protección civil, la seguridad vial y el juego. Segundo, adopción de medidas y establecimiento de los mecanismos necesarios para garantizar, con carácter permanente, un nivel adecuado de seguridad ciudadana que permita el libre ejercicio y el pleno disfrute de los derechos constitucionales, y, dentro de este objetivo, situamos la intensificación en la lucha contra el tráfico de drogas. Tercero, intensificación de la lucha antiterrorista mediante una acción conjunta y coordinada en las áreas policial, judicial e internacional, y acuerdo con los partidos políticos. Cuarto, proseguir el proceso de reforma y modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dentro del nuevo modelo policial diseñado por la Ley Orgánica de 1986, de 13 de marzo.

Comenzaré por la Dirección General de Protección Civil. Desde este organismo se está desarrollando un importantísimo esfuerzo para actualizar los medios e infraestructuras necesarias que permitan afrontar con eficacia todo tipo de riesgos. Durante este año el Ministerio seguirá impulsando la política de prevención y la puesta al día de los planes de emergencia que han de hacer frente a los riesgos, tanto de origen natural como tecnológico. En lo que se refiere a estos últimos, la Dirección General de Protección Civil ha finalizado en 1989 las inversiones precisas para resolver lo que se ha venido en denominar carencias de los planes de emergencia nuclear. Esto es, sistema de aviso a la población, vehículos todo terreno equipados con radio, sistemas de comunicación entre los gobiernos civiles y los ayuntamientos, y estaciones de clasificación y descontaminación.

Están a punto de firmarse todos los convenios para mejorar la red de infraestructura viaria en el entorno de las centrales nucleares de potencia, por un valor total de 15.133 millones de pesetas, de los que la Administración Central aportará 10.664 millones, siendo el resto financiado por las diputaciones provinciales y comunidades autónomas correspondientes a las provincias donde están instaladas las centrales nucleares.

Junto a esto, el año 1990 tendrá como objetivo básico en materia de riesgos nucleares la profundización en el conocimiento y difusión de estos planes por la población y el funcionamiento efectivo de los planes de emergencia en aquellos municipios que se encuentran a un máximo de 30 kilómetros de las centrales nucleares.

Por lo que respecta al riesgo químico, puedo anunciarles que están a punto de firmarse los convenios corres-

pondientes para la implantación efectiva de los planes de emergencia exterior de los sectores químicos en Tarragona y Huelva, entre los cuales agrupan entre ellos el 80 por ciento de la industria química peligrosa en España. Para dicha implantación, se ha previsto un período de 18 meses y una inversión en el presente año de 400 millones de pesetas, de los que el 50 por ciento serán asumidos por la Administración Central del Estado.

Paralelamente y en el seno de la Comisión de Protección Civil, se ha ultimado ya la directriz básica del riesgo químico que servirá de base para la elaboración y puesta al día de los restantes planes de emergencia exterior que afectan a las industrias químicas de alto riesgo existentes en nuestro país.

Del mismo modo, durante 1990 se continuarán instando, a través de la Comisión Interministerial, la actualización y homologación de diferentes reglamentos y procedimientos de cara a la óptima coordinación del transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre, aérea y marítima.

Quisiera destacar la realización de cursos de formación para operadores de muebles o terminal de acuerdo con el reglamento de manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en puerto, así como los correspondientes planes de emergencia, el mantenimiento y control del plan de transportes de residuos radiactivos, plan elaborado con la colaboración de ENRESA y la Dirección General de Tráfico. Asimismo, en el marco de la Comisión de Seguridad Vial se ha diseñado el pliego de condiciones técnicas para la construcción de áreas de descanso, para vehículos de transporte de mercancías peligrosas por carreteras, así como estaciones de lavado y desgaseificación.

En cuanto a los riesgos naturales, el tratamiento que la Dirección General de Protección Civil va a dar a éstos, es el que la ONU describe en su proclamación del decenio internacional de reducción de los efectos de las catástrofes naturales, decenio que ahora comienza.

La Comisión Nacional de Protección Civil asumirá el papel de Comité Español para el decenio, procurando el impulso de las actividades que resulten necesarias para la consecución de los objetivos del mismo.

Los riesgos de inundaciones, de sequías, de deslizamientos y corrimientos del terreno van a ser objeto de especial atención desde dos frentes: el preventivo y el de la puesta al día de los planes de emergencia. En el terreno de la prevención, ya se ha iniciado, en contacto con la Dirección de Obras Hidráulicas y el Instituto Tecnológico Geominero de España, un trabajo de sistematización de todos los estudios existentes sobre riesgos, junto a sus correspondientes planes de actuación, tanto a nivel municipal como de comunidad autónoma o estatal.

El objetivo es, estableciendo el obligado escalonamiento de acciones y prioridades, que al término de esta década hayamos logrado una sustancial mejora en la ordenación de nuestro territorio, disminuyendo los riesgos antes citados.

Respecto a los planes de emergencia, el objetivo, tras las recientes inundaciones de otoño, es proceder a su re-

visión, con la información actualizada a la que acabo de referirme y a su implantación efectiva a nivel municipal y en todos aquellos municipios sometidos a este tipo de riesgo.

También puedo informarles que ya está en proceso de elaboración un plan operativo de ámbito estatal a aplicar en casos de emergencia sísmica, en el que, bajo la coordinación de la Dirección General de Protección Civil, están participando diversos organismos dependientes de las distintas administraciones públicas. En este plan se posibilitará contar en un breve plazo de tiempo con un dispositivo para la atención de un hipotético gran siniestro de esta naturaleza, con las mayores garantías de eficacia posible.

La realización de todos estos objetivos exige, por otro lado, como seguramente no dudan SS. SS., determinadas inversiones en protección civil y la puesta en marcha de una nueva estructura organizativa de esta Dirección General. En este sentido, puedo adelantarles a SS. SS. que se instalarán nuevas salas de emergencia en la propia Dirección y en las Delegaciones del Gobierno en Cataluña, País Vasco y Galicia, que se procederá a la renovación completa de la red de radio específica de protección civil y se dotarán de repetidores transportables a las zonas geográficas de alto riesgo en 1990, es decir, en este año, fundamentalmente en las áreas inundables de Andalucía.

Por poner un último ejemplo, se finalizará la primera fase de instalación de la nueva red de alerta atmosférica a la radiactividad. Igualmente, se incorporarán 320 técnicos a la estructura de protección civil. Se potenciará la Subdirección de Planificación y Operaciones, incluyendo en ella la prevención, y se transformará la actual Subdirección de Prevención y Estudios en Escuela Nacional de Protección Civil, cuya nueva sede empezará a construirse dentro de este año.

Llegado a este punto, quiero abordar un problema que constituye un serio motivo de preocupación para toda la sociedad, por tanto para el Gobierno de la Nación y, en particular, para el Ministerio del Interior: la seguridad vial. El aumento de víctimas mortales como consecuencia de accidentes de tráfico en nuestras carreteras es una realidad tan dramática como incuestionable. Deseo, no obstante, resaltar que el crecimiento de la accidentalidad coincide proporcionalmente hablando con un notable incremento del parque nacional de vehículos en ese mismo plazo de tiempo.

Este es un hecho objetivo, fruto sin duda del importante crecimiento que España ha dado desde el punto de vista económico. Si me permiten, les rogaría que analizaran las cifras siguientes.

En 1979, el número de vehículos que circularon por nuestra red viaria fue de nueve millones y medio en números redondos. Cinco años después, en 1984, el parque ascendía aproximadamente a once millones de vehículos, es decir, se produce un incremento de algo más de 1.600.000 vehículos. Es aproximadamente a partir de ese momento cuando se superan todas las previsiones, aumentando el parque en los últimos cinco años, siguiendo con el período de tiempo antes analizado, en unos cuatro

millones de vehículos hasta situarse a finales de 1989 en el entorno de los 15 millones.

Señorías, 1989 puede añadir algún dato para la reflexión. Se matricularon alrededor de millón y medio de vehículos y se expidieron 856.000 nuevos carnés de conducir. Es —repito— un dato objetivo que hemos de afrontar; en ningún caso se trata de una justificación.

Pero es que, además, la Dirección General de Tráfico desde 1983 hasta el pasado año ha multiplicado por cuatro sus inversiones directas en seguridad vial; por lo tanto no nos encontramos únicamente ante un problema de medios, ni tampoco con la contundencia de algunas afirmaciones que uno escucha en el sentido de que debemos descargar todas las culpas sobre nuestra red viaria. Entre otras cosas, porque el mal estado de la carretera no ocupa precisamente uno de los primeros lugares en el «ranking» de accidentalidad. Les puedo decir que, a pesar de que media España, como se suele oír, está levantada como consecuencia de la construcción de nuevas redes viarias, durante 1989 en tramos con obras sólo se produjeron 24 accidentes con una sola víctima mortal. El mal estado de las carreteras —les decía— es un factor más a tener en cuenta, pero ni el único ni el primero. Muy por delante se sitúan causas como distracción de algunos conductores, el consumo de alcohol, la velocidad inadecuada o la no utilización del cinturón de seguridad.

Por lo tanto, tenemos que llegar a la conclusión de que no sólo estamos ante un problema que pueda solucionarse con inversiones, con medios. Es preciso hacer un esfuerzo de mentalización de nuestros conductores, para que sentarse a un volante, sea, para algunos, algo bastante más serio que un juego. Cuando digo algunos, señorías, por supuesto estoy relativizando el término, pero la realidad, según los estudios de que disponemos, es que una parte de los conductores, minoritaria, desde luego, pero cuantitativamente importante, es la que provoca una gran parte de los accidentes en nuestro país. Concretamente me estoy refiriendo a menos del 10 por ciento de esos 15 millones de usuarios de vehículos que existen en nuestro país; porcentaje que, sin duda, es muy elevado.

Sinceramente, creo que hay que ser inflexible con aquellos que realizan adelantamientos sin visibilidad o quienes conducen bajo el efecto del alcohol y provocan en uno y otro caso, como demuestran innumerables ejemplos a lo largo del último año, accidentes en los que fallecen cuatro o cinco personas, a veces familias enteras.

Sé que el recurso a la sanción en ocasiones es discutible, pero no olviden ustedes que estamos por encima de los 6.000 muertos anuales. Por tanto, hemos de adaptar nuestra reglamentación a las exigencias que están en vigor en los países de nuestro entorno, y para ello pido el apoyo de sus señorías. El Ministerio del Interior cumplirá el compromiso adquirido con el Parlamento y antes de que transcurra el plazo de un año, es decir, antes del próximo 27 de julio, tendrá ultimado el texto articulado que desarrolla la Ley de bases de seguridad vial. En este momento, el anteproyecto se encuentra sometido al preceptivo dictamen del Consejo de Estado, tras haber sido estudiado con la participación de los Ministerios de Obras

Públicas y Urbanismo, Industria y Energía, Transportes, Turismo y Comunicaciones. Espero, repito, que cuente con su apoyo, traducido en sugerencias y también en críticas constructivas que colaboren a su eficacia.

Pero no todas nuestras esperanzas de poner fin a la curva ascendente de la accidentalidad las basamos en esta Ley. Continuaremos, por supuesto, esforzándonos en el capítulo de medios e inversiones, y a este respecto, y al margen de que SS. SS. consideren oportuno profundizar en la materia, sí quisiera señalarles algunos objetivos que nos hemos marcado de cara a un próximo futuro.

Una de las acciones fundamentales para conseguir una mejora de los niveles de seguridad vial es aquélla referida a la formación y educación. En este sentido, se llevarán a cabo iniciativas tan variadas como la implantación progresiva de la enseñanza de la educación vial en los distintos niveles educativos, mejora de los exámenes de conducir y campañas divulgativas destinadas a la población en general, pero que se pretende tengan una incidencia especial entre los más jóvenes.

Del mismo modo, se va a proceder a la compra de material de vigilancia en 1990 por cantidades superiores a los 1.500 millones de pesetas y pondremos en marcha los mecanismos necesarios para aumentar sustancial y paulatinamente la plantilla de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. A tal fin, entrará en funcionamiento la Escuela de Tráfico, cuya sede definitiva, una vez analizadas las distintas alternativas, decidirá durante el próximo mes de febrero.

Según nuestra programación, en los próximos cinco años los agentes de la Guardia Civil de Tráfico pasarán de los 6.683 actuales a los aproximadamente 9.500 que se consideran precisos para cubrir las necesidades previstas en esa fecha. Desarrollaremos programas, algunos de ellos especialmente complejos técnicamente y de un elevado coste económico, hasta un total aproximado de 18.000 millones de pesetas, que van desde los proyectos destinados a Madrid, Barcelona y Sevilla, con ocasión de los acontecimientos previstos en 1992, hasta la regulación de las travesías y los accesos a grandes ciudades, pasando por la adopción de medidas especiales de regulación del tráfico en desplazamientos masivos.

En definitiva, señorías, no escatimaremos medios que faciliten la seguridad de los conductores, pero también pedimos su colaboración y seremos estrictos con aquellos que pongan en peligro la vida de los demás.

Quisiera referirme brevemente a otra de las competencias del Ministerio del Interior: la regulación, control y supervisión del juego privado. En esta materia espero que mi posición sea conocida. Hay demasiado juego en España. Señorías, cada día son más los ciudadanos que hacen uso de su potestad de solicitar a los gobernadores civiles que den las órdenes oportunas para que se les prohíba la entrada en casinos, bingos y otro tipo de locales. Como saben SS. SS., el juego privado en nuestro país no ha dejado de crecer, tanto en términos reales como relativos, desde 1979. Sin embargo, el juego público ha visto cómo descendía sensiblemente su cuota de mercado en los dos últimos años.

Pues bien, la posición de mi Departamento es, dentro de la política que se viene desarrollando en colaboración con el resto de las administraciones que tienen competencias en la materia, la de racionalizar el crecimiento del sector e introducir mejoras en el control del juego existente. En 1989 se ha establecido por orden ministerial la necesidad de que las máquinas recreativas con premio incorporen contadores y se ha elaborado por la Comisión Nacional de Juego y remitido al Consejo de Estado el proyecto de reglamento para máquinas de esta naturaleza.

En el presente año también entrará en vigor un nuevo reglamento del juego del bingo y se estudiarán determinados aspectos que necesitan modificarse de la normativa que afecta a los casinos. Igualmente se redactará, en colaboración con otras instituciones, un reglamento de publicidad de los juegos de azar.

Permítanme que cierre el capítulo, que antes decía propio de la Subsecretaría, haciendo una referencia a una cuestión que, a pesar de que pertenece por derecho propio, diría, al terreno de lo lúdico, tiene importantes raíces culturales. Me estoy refiriendo a la fiesta de los toros. En los últimos meses se ha consultado y escuchado a todos aquellos que tienen interés en este tipo de espectáculos. En la cuestión de fondo ha habido coincidencia: hay que cambiar, hay que mejorar —dicen todos— el reglamento taurino. El problema viene a la hora de definir aquello que es manifiestamente mejorable. Es ahí donde cada sector, como es natural, propone modificaciones que entran en ocasiones en clara contradicción con las sugerencias expuestas por otros.

Pero en honor a la verdad he de decir que los diversos sectores han hecho un esfuerzo importante para comprender las razones de unos y otros y el Ministerio ha realizado un serio ejercicio de síntesis y acercamiento de posiciones a la hora de elaborar el proyecto de ley de espectáculos taurinos, cuyo borrador está prácticamente ultimado. Este será el precepto legal desde el que se desarrollará posteriormente un nuevo reglamento taurino que esperamos satisfaga a todos y en el que el nivel de exigencias será, sin duda, mayor, especialmente en lo que afecta directamente a los principales protagonistas de la fiesta y a las instalaciones médico-sanitarias de las plazas. En cualquier caso, sospecho que más adelante emplearemos el tiempo suficiente en estudiarlo en profundidad.

Permítanme que, con brevedad, aborde la otra gran parcela del Ministerio, me refiero a la seguridad, y a la seguridad del Estado. En este terreno los objetivos y planes que mi departamento pretende desarrollar a través de la Secretaría de Estado para la Seguridad, organismo donde se coordina la acción de las Direcciones de la Policía y Guardia Civil, son, espero, variados, algunos de ellos de indudable complejidad y, en casi todos los casos, de una gran incidencia social.

Señorías, dentro del obligado esquematismo de esta primera intervención, intentaré trasladar con suficiente claridad los elementos esenciales de la política de seguridad que queremos llevar a cabo. Pero déjenme que en este punto les reitere, más aún si cabe que en otras áreas, la necesidad de una colaboración estrecha de instituciones

y fuerzas políticas, si queremos ofrecer un mejor servicio a nuestros conciudadanos. Les puedo asegurar que a este respecto estoy a su disposición y abierto a cualquier sugerencia que SS. SS. tengan la amabilidad de trasladarme.

La seguridad es un concepto que la Constitución relaciona expresamente con el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos. Desde esta perspectiva se viene actuando desde el Ministerio del Interior, con un objetivo permanente: controlar y reducir los niveles de delincuencia que afectan a nuestro país, en tanto que es ésta una de las más graves agresiones que pueden sufrir las libertades individuales y colectivas en un sistema democrático. Sea cual fuere la forma en que se manifieste, la delincuencia común, el narcotráfico o el terrorismo, afectan, bien es cierto que en distinto grado, al mismo principio: el ejercicio de la libertad. Hasta hace tan solo un año el objetivo era frenar el ritmo de crecimiento paulatino de la delincuencia, que llegó a alcanzar niveles superiores al 16 por ciento. En 1988 ese objetivo se consiguió, rompiéndose la inercia al alza y reduciéndose considerablemente los niveles de incremento de la delincuencia. Durante el año pasado esa tendencia se ha confirmado, disminuyendo notablemente determinados delitos que inciden especialmente en la seguridad ciudadana y crean una buena dosis de alarma social. De este modo los robos en la vía pública, en entidades bancarias y en domicilios han sufrido descensos, en algunos casos verdaderamente notables, como en el último, que ha sido un descenso del 14,3 por ciento.

Junto a ello me gustaría subrayar que, a pesar de que el número de detenciones ha crecido un 6 por ciento, los menores de 16 años que se han visto involucrados en algún hecho delictivo son menos que en 1988, pasando de 14.000 a 11.000. Este dato puede tener sin duda diversas lecturas, aunque yo destacaré la que creo más esperanzadora: el menor grado de incorporación de los menores al mundo de la delincuencia.

De todas formas, no se podrá estar satisfecho, y yo no lo estoy, hasta que, tras conseguir romper la anterior inercia de crecimiento, el número de delitos descienda en España, en términos absolutos. Eso es lo que pretendemos y en la consecución de ese objetivo estamos ya trabajando en el presente año, con la puesta en marcha de un plan específico para 1990. Los ejes sobre los que se basará esta estrategia son los siguientes: intensificación de la presencia policial en la vía pública, acciones específicas de cada Gobierno Civil, para combatir la delincuencia a nivel provincial y local. Estas acciones fijan unos objetivos mínimos y serán coordinadas por la Secretaría de Estado para la Seguridad y las Direcciones de la Policía y la Guardia Civil. Se prestará especial atención a la delincuencia juvenil, por tratarse del segmento de población con más posibilidades de reinserción, potenciando las acciones preventivas de control y sancionadoras de aquellos centros de ocio y locales que expendan bebidas alcohólicas a los menores de 16 años. Se mantendrán y reforzarán las operaciones contra la pequeña delincuencia. Se seguirá apoyando y fomentando la coordinación con las policías au-

tonómicas y locales, a través de las juntas de seguridad. Al mismo tiempo se impulsarán acciones divulgativas que faciliten la devolución de objetos robados a sus propietarios, para lo que hay que tener en cuenta que durante el pasado año las fuerzas de seguridad del Estado recuperaron objetos robados por un valor total superior a los 15.000 millones de pesetas, pudiendo sólo devolverse el 7 por ciento de estos objetos, al no ser posible demostrar la legítima propiedad del resto de los objetos sustraídos. Procederemos igualmente a incrementar los medios necesarios para la investigación de robos con fuerza en las cosas.

En paralelo a todo lo anterior y con la intención de hacer más eficaces las medidas hasta ahora enumeradas, estudiaremos una nueva redistribución de efectivos, atendiendo a la evolución de la seguridad ciudadana, y se darán los primeros pasos de cara al aumento de plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Del mismo modo, seguiremos recuperando, para funciones más directamente relacionadas con la seguridad ciudadana, a más funcionarios de los cuerpos de seguridad, en la medida en que podamos relevarlos de otras funciones. Les puedo adelantar que ya se están estudiando fórmulas para sustituir en determinados casos a aquellos agentes que realizan vigilancias estáticas, así como una mejor distribución territorial de los recursos.

En otro orden de cosas, traeremos al Parlamento, para su estudio y aprobación, lo que hemos llamado hasta la fecha ley de seguridad privada, cuyo anteproyecto está ya ultimado. Con ello tratamos de regular en una sola disposición legal una materia a la que actualmente afectan múltiples normas, a las que la propia dinámica del sector ha dejado en algunos casos obsoletas, con múltiples lagunas y siempre en el bien entendido de que la seguridad privada debe ser un complemento de la seguridad pública y no otra cosa.

En el capítulo de lucha contra la droga, uno de los factores que en mayor medida incide en los niveles de delincuencia, durante 1989 se mantuvieron los niveles de efectividad del año anterior, con constantes operaciones contra el pequeño tráfico de estupefacientes y aumentando los niveles de presión contra el gran tráfico.

La efectividad de las fuerzas de seguridad en nuestro país contra este tipo de delitos está siendo, señorías, en mi opinión, elevada. No voy a cansarles echando mano de la estadística, simplemente quiero referirme al último informe que sobre el narcotráfico en el mundo han elaborado las Naciones Unidas, en el que se afirma que España ha dejado de ser el único punto de entrada de la cocaína en Europa.

Como SS. SS. conocen, hace unos años nuestro país corría el riesgo de convertirse en el puente utilizado por los traficantes de cocaína, de camino hacia otras latitudes. En estos momentos podemos asegurar, sin triunfalismo alguno, aunque no oculto que con cierta satisfacción, que la eficacia policial y la ofensiva que España ha realizado internacionalmente han posibilitado que los narcotraficantes busquen otros puntos de acceso a Europa,

como alternativa a la Península Ibérica, lo cual no hace que desaparezca la preocupación.

Por supuesto, eso no quiere decir que no siga entrando cocaína en España, pero, sin duda, el esfuerzo de modernización de técnicas de detección y la profesionalidad de los cuerpos de seguridad han hecho posible que España afronte con mayor capacidad de éxito la lucha contra este gravísimo delito.

En cualquier caso, señorías, entiendo que Europa no se librará de esta pesadilla mientras no se aborde globalmente la raíz del problema, centrada en los países productores y transformadores de droga, como también y de forma importantísima en los problemas que generamos los países más desarrollados, que son problemas de demanda.

Desde esta perspectiva nuestro país, con la ayuda de Italia, se ha esforzado durante el último año para aunar los esfuerzos de la Comunidad Europea y los Estados Unidos de cara a buscar alternativas más allá de las estrictamente represivas para aquellos países en los que una buena parte de sus ciudadanos sobreviven gracias a los cultivos y a la transformación de la cocaína, especialmente Bolivia, Colombia y Perú. Hemos intentado conciliar posturas hasta ahora encontradas en muchas ocasiones, y en estos momentos tanto la Comunidad Europea como los Estados Unidos asumen, diría yo que plenamente, la necesidad de ofrecer a estos países alternativas económicas si, de verdad, queremos reducir a medio y largo plazo la gravedad del problema. Esto no debe evitar en modo alguno que sigamos trabajando conjuntamente todos los países de la Comunidad y, sin duda, también Estados Unidos en la creación de cuerpos de inteligencia que nos permitan una lucha más eficaz contra el narcotráfico.

En el seno del Grupo de Trevi, bajo Presidencia española, se tomó la decisión de crear en todos los países comunitarios una unidad de inteligencia que coordinara todos los esfuerzos en la lucha contra el tráfico y consumo de estupefacientes, lo que indudablemente facilitará, en el futuro, la adopción de medidas comunes en esta materia. Vamos a mantener y a reforzar estas líneas de actuación poniendo el máximo a nuestro alcance para seguir luchando con eficacia contra uno de los más graves problemas que tiene planteada nuestra sociedad, más aún, si cabe, en tanto que afecta gravísimamente al segmento más joven de nuestra sociedad y, por tanto, a nuestro propio futuro.

Este es un reto que requiere el apoyo de todas las instituciones y de todos los colectivos sociales fundamentalmente en el área de la prevención y también, como se ha puesto de manifiesto en las reuniones de los países de la Comunidad, se hace preciso el apoyo de las instituciones financieras para investigar y neutralizar a las grandes redes de narcotraficantes. En definitiva, señorías, mi departamento seguirá intensificando esfuerzos tanto en medios como en efectivos, conscientes de la gran trascendencia de la droga, su relación con el delito y, en general, con la seguridad ciudadana.

Pasando a otro capítulo, señorías, como ustedes saben, la lucha contra el terrorismo se basa fundamentalmente

en la armonización de tres tipos de medidas: las de carácter policial, las tendentes a reducir la base de apoyo social de aquél y la cooperación internacional. Antes de seguir adelante en mi exposición quiero dejar constancia aquí de la extraordinaria importancia que concedo a los pactos suscritos por las distintas fuerzas políticas en el Parlamento así como las más representativas del País Vasco en Ajuria-Enea y que han servido de clima de diálogo y cooperación y, en definitiva, de elemento de aislamiento social al terrorismo y de movilización de los ciudadanos frente a esta amenaza. Es mi propósito, conforme ya anunció el Presidente del Gobierno, institucionalizar las relaciones con los partidos en esta Cámara y en breve efectuaré una propuesta en este sentido, aunque es perfectamente posible que podamos hacerlo en la reunión de hoy.

Considero que en los tres objetivos señalados se ha avanzado significativamente —incluso aunque parezca paradójico en las circunstancias de esta tarde— tanto en la acción policial con actuaciones meritorias de las Fuerzas de Seguridad como en el aislamiento social producido fundamentalmente por los pactos indicados.

Por último, la cooperación internacional constituye la tercera vía utilizada para hacer frente al fenómeno terrorista referida tanto a la cooperación a través del Grupo Trevi como a la cooperación bilateral singularmente con Francia. La política del departamento en esta materia consistirá en el mantenimiento y perfeccionamiento de estas medidas. En el plano puramente operativo se establecerán las bases que posibiliten una mayor racionalización y, por tanto, una mejora de los servicios de información, se incrementará la dotación de los actuales servicios en esta materia mediante el tratamiento de la información procedente de los servicios tanto de la Dirección General de la Policía como de la Guardia Civil que permitan la mejor coordinación y eficacia por parte del conjunto de las Fuerzas de Seguridad.

Con brevedad, señorías, querría referirme a la modernización de las Fuerzas de Seguridad tanto en lo que se refiere a dotaciones como en lo que respecta a la Dirección de la Policía y de la Guardia Civil. La celeridad con que se modifican las pautas de comportamiento y de acción de la delincuencia, la amplitud de posibilidades que ofrece un país en crecimiento unidas a unas condiciones culturales y geográficas muy particulares y diferenciadas de las de su entorno europeo, hace que sea necesario y conveniente dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de un plan de modernización que haga posible efectuar una reforma de su infraestructura dotándoles de la formación adecuada, de la organización y, fundamentalmente, de los medios necesarios para cumplir eficazmente con las funciones que les atribuye la Constitución. Este plan ya iniciado, consta de una serie de actuaciones específicas que nos permitirán mejorar los medios técnicos disponibles por los Cuerpos de Seguridad para impermeabilizar nuestro litoral y acercar nuestra Policía a los medios de que disponen otros países comunitarios. Los acontecimientos que se producirán en nuestro país en 1992, juegos olímpicos, exposición universal

en Sevilla y Madrid, capital cultural de Europa, representan un reto que ha de traducirse en dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los mejores medios posibles. En este sentido, los Presupuestos de 1990 —ya en fechas anteriores se presupuestaron inversiones en este sentido— verán multiplicar los recursos que hagan posible esta modernización y puesta a disposición de las Fuerzas de Seguridad de mejores dotaciones en medios.

En lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía es preciso poner de manifiesto que uno de los objetivos de carácter prioritario es el de la implantación del nuevo modelo policial dado por la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La primera fase ha supuesto el desarrollo normativo de la Ley, la elaboración y publicación de siete Reales Decretos y diez órdenes ministeriales que van desde las retribuciones, funciones de las escalas y categorías, proceso de selección, formación, ascensos, uniformidad, unidades especiales, etcétera, hasta el nuevo cuadro de exclusiones médicas, nuevos sistemas de provisión de puestos de trabajo, de régimen disciplinario, etcétera.

En la presente legislatura se llevará a cabo la siguiente fase, que cerrará el desarrollo legislativo y que se plasmará en la ley de segunda actividad, ya elaborada, en el decreto de plantillas y ajuste del excedente, en caso de producirse, y en el reglamento de servicios. Posteriormente, cumpliendo con las previsiones de la Ley Orgánica y de los informes del Consejo de Estado, se revisarán todos los textos en un único reglamento orgánico y de servicios del Cuerpo Nacional de Policía. Este nuevo modelo policial, fijado por la Ley Orgánica de 1986, más acorde con las demandas que la sociedad genera y en aras de una mayor operatividad, obligará a una mejor adecuación territorial de los efectivos actualmente disponibles. El despliegue policial en el ámbito territorial ha de obedecer —y así nos proponemos hacerlo— a criterios racionales de prioridad en los que la cuantía de los delitos y la importancia y características de la zona donde nos encontremos sea la atención preferente, unido todo ello a un cambio en algunas funciones y destinos que vienen desempeñando los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, como, por ejemplo, la vigilancia en prisiones.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, durante la presente legislatura se aprobará el reglamento orgánico y de servicios de la Guardia Civil. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, se procederá a elaborar un régimen disciplinario específico de la Guardia Civil. Se aprobarán también en breve plazo las plantillas y empleos del Cuerpo de la Guardia Civil, para lo que les pido su mejor disposición, porque, de no ser así, podríamos politizar en exceso la necesidad de adecuar el despliegue de la Guardia Civil a las necesidades territoriales en el conjunto del Estado.

Una vez establecida la extensión del mar territorial, sobre la que se ejercerán las competencias atribuidas por Ley orgánica al Cuerpo de la Guardia Civil, el departamento va a afrontar la creación de la Guardia Civil del mar, cuya puesta en funcionamiento mejorará sustancial-

mente la acción policial, como trataba de referirme anteriormente. Esta creación conllevará la formación de un número considerable de Guardias Civiles con la adecuación necesaria a la nueva función y, asimismo, a una elevada inversión económica. Se acometerá un estudio que permita llevar a cabo un nuevo despliegue territorial, como antes decía, más acorde con las necesidades actuales. Para afrontar con garantías los nuevos retos que tiene planteados la Guardia Civil, se continuará con la reforma de la enseñanza conforme a los criterios establecidos en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Permítanme terminar con algo muy sentido, tanto más sentido cuanto más se conoce. Se continuará e impulsará el esfuerzo inversor para dotar de mejorar los acuartelamientos que permitan unas condiciones de vida dignas de los miembros de este Cuerpo y de sus familias. A estos efectos, está prevista, en el anteproyecto de presupuestos para 1990, una inversión en acuartelamientos superior a los 14.000 millones de pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente, gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, vamos a abrir un turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios a través de sus portavoces, por tiempo de diez minutos.

Por el Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, me hubiera gustado que diese los cinco minutos que hemos tenido por la mañana; pero, de cualquier forma, señor Presidente,...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor Azkarraga. Si todos los grupos parlamentarios estuvieran de acuerdo, la Presidencia no tendría inconveniente alguno en suspender la Comisión durante cinco minutos.

¿Están SS. SS. de acuerdo? (**Asentimiento.**)

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a continuar con la sesión. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Ministro, yo creo que de lo que ha manifestado en su intervención hay varias cosas que habría que destacar y otras que también habría que resaltar justamente porque usted no las ha comentado; yo creo que habrá tiempo en las intervenciones posteriores de poder valorarlas.

Usted ha comenzado su intervención planteando una política de colaboración intensa con las instituciones, que a mí me parece que es algo importante, fundamental y positivo. Ha planteado la labor de ese Departamento desde cuatro objetivos, con los cuales nosotros coincidimos. Son objetivos que preocupan en el área de Gobierno que usted desarrolla, que preocupan a los ciudadanos, como es

todo el tema de la protección civil, la seguridad vial, el fuego, la seguridad ciudadana, el tema de las drogas, la lucha contra el terrorismo, indudablemente, y la modernización de las Fuerzas Armadas.

A mí no me duelen prendas, señor Ministro, en reconocer que en temas que ustedes plantean como objetivos ha habido avances importantes. Yo coincido con usted en que posiblemente en la lucha contra el tráfico de drogas ha habido un avance sustancial, importante, del año 1988 a 1989 y tengo la esperanza de que prosiga en el año 1990. Yo creo que es importante y también es deber de la oposición manifestar coincidencias, que es conveniente resaltar.

Pero ha habido algo que yo creo que también importa manifestar, señor Ministro, en lo cual ha hecho hincapié hoy. Se ha comenzado esta sesión haciendo un rechazo rotundo contra el asesinato de un miembro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado ocurrido hoy en Vizcaya. Es obvio, señor Ministro, que posiblemente sea en este tema donde mayores sean las coincidencias de los que hoy estamos representando a nuestros respectivos partidos en esta Comisión y, por tanto, no está de más —yo quiero hacerlo, señor Ministro— plantear de nuevo nuestra posición contra el terrorismo, contra cualquier tipo de terrorismo.

Nosotros hemos apostado —y usted lo sabe, señor Ministro— por buscar fórmulas de diálogo que permitan un fin no traumático al problema del terrorismo, pero también hemos dejado muy claramente expuesto en muchas ocasiones que la organización terrorista ETA no tiene ninguna legitimidad para negociar nada en nombre del pueblo vasco. Nosotros estamos abiertos y seguiremos apoyando, señor Ministro, cualquier fórmula que el Gobierno entienda necesaria —fórmula de reinserción, por ejemplo— para aquellos que abandonen definitivamente la violencia. Por ello, cuando estamos dispuestos a apoyar este tipo de fórmulas, yo quiero dejar absolutamente claro hoy también, señor Ministro, la denuncia expresa contra aquellos grupos o personas que, mientras piden la libertad de los presos de ETA, callan o aplauden el que un hombre lleve privado de libertad más de sesenta días, metido en un agujero y con la trágica incógnita de saber si mañana podrá seguir viviendo. Por tanto, señor Ministro, rechazamos la práctica de la violencia por razones éticas. Nadie está capacitado para arrebatar la vida a nadie y menos por razones políticas, por muy importantes que éstas sean, pero también rechazamos la violencia por razones políticas. La defensa de las convicciones políticas hoy puede y debe hacerse desde cauces estrictamente democráticos. Nos sobra la violencia. Diría más, nos perjudica la violencia porque nos basta la palabra y nos bastan las instituciones democráticas para defender nuestros objetivos.

Yo he querido manifestar hoy aquí nuestra posición una vez más porque creo que, ante un atentado de estas características, es importante rearmar, si cabe, la posición de los partidos políticos. Pero con la misma convicción, señor Ministro, y con la misma sinceridad, yo he de manifestar también que nuestra firme actitud contra el terro-

rismo no nos va a impedir nunca —no puede impedirnos— denunciar toda actuación del Gobierno que pueda suponer traspasar los límites permitidos en un sistema democrático. Por ello, es importante que este Gobierno, en esta nueva legislatura, colabore con la justicia también en el esclarecimiento de otras tramas terroristas, como es la trama del GAL.

Señor Ministro, usted está absolutamente legitimado para pedirnos firmeza a los partidos políticos en la lucha contra el terrorismo, pero yo también quiero pedir, señor Ministro, firmeza en éste y en otros temas que voy a expresarle a continuación.

Nosotros no estamos dispuestos —se lo quiero adelantar, señor Ministro— a seguir escuchando desde el silencio, de boca de responsables del Gobierno socialista, que reivindicar objetivos políticos, como es el derecho a la libre autodeterminación, supone situarse en el bando de los violentos o supone dar argumentos a los violentos. Se podrá estar o no de acuerdo con esos objetivos políticos. Es legítimo estar en desacuerdo, pero una cosa, señorías, es la defensa de la libertad, la defensa del respeto a la ideología de los demás, la defensa de la paz, y otra muy diferente es el terrorismo y la barbarie. Nada tiene que ver una cosa con la otra.

Dicho esto y por plantear temas más concretos, debo recordar, señor Ministro, que esta legislatura comenzaba con un hecho cuyo esclarecimiento compete a su Departamento. Un Diputado electo era asesinado y otro más era gravemente herido el mismo día en que comenzaba una nueva legislatura. Dos meses y medio después desconocemos la actual situación de las investigaciones, pese a que usted, señor Ministro, en la primera información que facilitó a los partidos políticos yo creo que se mostraba confiado en un pronto esclarecimiento de las causas y autores. Lo único que hemos sabido hasta ahora, a través de los medios de comunicación, es que la vía de investigación inicial puede ser equivocada tras la demostración realizada por el juez que investiga los hechos. Yo no sé si eso es cierto o no. Es decir, según esas informaciones publicadas, el atentado no iba dirigido exclusivamente contra el señor Esnaola —lo cual daba una interpretación al atentado, yo diría, si se me permite el término, más sencilla; es decir, se atentaba contra el más conocido de los allí presentes—, sino que el asesinato del señor Muguruza parece ser que no fue accidental. Por lo cual podríamos estar ante hechos que, al margen de otras consideraciones éticas, pueden tener una diferente valoración política que yo estoy seguro que a usted, señor Ministro, no se le escapa. Nos preocupa conocer, por tanto, si estamos ante un asesinato cometido —permítaseme la expresión también— por aficionados o si estamos ante algo más preocupante, como puede ser una trama organizada que cuenta con infraestructura y apoyo suficientes como para perpetrar acciones de estas características. Este es un asunto, señor Ministro, que comienza a ser siniestro y tiene todos los tintes de acabar como el denominado «caso Brouard» del que cinco años después nada se sabe al respecto. Existen incluso acusaciones públicas también a las que su Ministerio no ha contestado ni, por tanto, desmen-

tido respecto a enfrentamientos en la línea de investigación entre la Guardia Civil, entre la Policía e incluso el CESID. Debería de explicar también si el Ministerio del Interior tiene controlados a los grupos ultras y, si no, qué cometidos está cumpliendo la brigada dedicada a este tema. Desearíamos conocer, aunque parezca una perogrullada, las razones por las cuales los Diputados de Herri Batasuna no tuvieron un aparato de seguridad ese día. No basta decir que no lo pidieron. Yo creo que su Ministerio es responsable de la seguridad de todos y no hay que pedirle protección; yo creo que debería darla sin que se pida, siempre y cuando se entienda que hay elementos objetivos de riesgo. Sin duda, la presencia de esos Diputados en un día determinado, la víspera de la apertura del período de sesiones de las Cortes, era objetivo de riesgo que me parece importante. Espero que estas interrogantes tengan hoy contestación.

Por otro lado, señor Ministro, y cambiando de tema, hace pocos días se producía en Guipúzcoa, en el País Vasco, un herido como consecuencia de los disparos de la Guardia Civil en un denominado control policial, y digo denominado control policial porque según informaciones, que en este caso se dice que son de la propia Guardia Civil, sus efectivos permanecían en aquel lugar de manera camuflada, esperando el paso de un vehículo que había sido robado horas antes. Por tanto, da la impresión de que hay confusión en si era control policial o era simplemente un camuflaje de la policía a la espera de un coche robado. Es lamentable que se produzca un herido en estas circunstancias, pero yo creo que tan preocupante como eso sigue siendo la mala costumbre que tiene el Departamento de Interior de intentar justificar en ocasiones lo injustificable. Es decir, el Gobierno Civil de Guipúzcoa se adelanta a manifestar —es lo primero que hace nada más ocurrido el hecho— que la culpa es del herido: no se para a pensar si ha habido una negligencia por parte de la Guardia Civil allí presente, sino que se dice que la culpa es del herido porque incluso ha intentado arrollar a los guardias civiles allí presentes. Señor Ministro, todas las versiones, menos la del Gobierno Civil, indican que no había tal control o, cuando menos, no estaba convenientemente señalizado. Por tanto, yo espero su información al respecto. No hubo intento de atropello, sino una actuación, absolutamente condenable, por parte de los miembros de la Guardia Civil allí presentes —no de la Guardia Civil en general— y cuyas responsabilidades esperemos que clarifique su Ministerio de forma rápida.

Por último y por atenerme a los diez minutos previstos por la Presidencia, quiero plantear un tema de carácter competencial que, en definitiva, se refiere a las competencias que el Estatuto de Autonomía vasco confiere en su artículo 17. En octubre de 1987, señor Ministro, el Parlamento vasco aprobó por unanimidad, es decir, aprobó también con los votos del Partido Socialista, presente en el Parlamento vasco, una proposición no de ley en la que se requería de la Administración del Estado que elaborara un plan de repliegue de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entendido este repliegue como sustitución progre-

siva de esos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la Policía Autónoma vasca. La actitud del Ministerio del Interior ha sido, de una parte, prometer en público que se iba a hacer tal presentación y, de otra, en la práctica es obvio que no se ha presentado este plan. Tal situación, entendemos, señor Ministro, es incomprensible y, además, podríamos añadir que en un primer momento llegó a estimarse que era preciso con carácter previo un acuerdo que delimitara las funciones. Y eso se hizo en el Parlamento vasco con la oposición de mi propio partido, por entender que no servía absolutamente para nada esa prórroga. Sin embargo, pese a que se hizo lo que el Ministerio del Interior indicó en su momento, la situación continúa siendo la misma. El Ministerio del Interior sigue sin presentar el plan de repliegue de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Por todo ello, cabe preguntarse, señor Ministro, qué razones existen para que este plan no se haya presentado ante las autoridades vascas y ante la Junta de Seguridad del País Vasco. En segundo lugar, si piensa presentarse, si cree el señor Ministro que desde octubre de 1987 no ha habido tiempo para tal presentación y por qué no ha habido tiempo y, sobre todo, qué dificultades existen para que esto no se haga.

De la misma forma que he hecho en la mañana, señor Presidente, y desde ese criterio de solidaridad con mis compañeros del Grupo Mixto, el señor Oliver, de Unión Valenciana, me ha solicitado que transmita tres preguntas al señor Ministro, que paso a leer a continuación.

En primer lugar, expresar el apoyo a las medidas del Gobierno en materia antiterrorista, seguridad ciudadana y protección civil. En segundo lugar, qué medidas para mejorar la insuficiente dotación policial en la Comunidad Valenciana, que es inferior a la media nacional, tiene previstas su Departamento. Y en tercer lugar, señor Ministro, qué previsiones para mejorar el plan especial de seguridad para la Costa Mediterránea en época estival tiene previstas su Departamento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Ministro, por ésta su comparecencia en el día de hoy ante la Comisión de Justicia e Interior, para explicarnos las líneas maestras que va a seguir su Departamento a lo largo de esta legislatura. Creo, además, si la memoria me es fiel, que ésta es su primera comparecencia a tal efecto, por cuanto que la misma no se llevó a cabo, por razones que desconozco, en la pasada legislatura ante el Pleno, como hicieron el resto de los departamentos. Pero ello no es óbice, en todo caso, para que entremos en la discusión de los temas que han sido planteados. Créame, señor Ministro, de entrada, que mi deseo sería que S. S. tuviera que comparecer poco ante esta Comisión de Justicia e Interior a lo largo de esta legislatura, sobre todo a instancia de parte y para tener que tratar temas de seguridad ciudadana, pues ello sería buena muestra, y eso no es poco, de que las cosas no funcionan tan mal en un Depar-

tamento tan difícil y tan complejo como ciertamente es el suyo.

Resulta difícil objetar algo a la exposición exhaustiva que ha hecho S. S. Mi Grupo está absolutamente de acuerdo en que es necesario dar un impulso a las áreas no vinculadas a la seguridad. Posiblemente tiene S. S. razón; todos los grupos parlamentarios hemos estado siempre más volcados, a lo largo de pasadas legislaturas, en los temas estrictos de seguridad y creemos ciertamente que ha llegado el momento de no olvidar que también son competencia del Ministerio del Interior los temas relacionados con la protección civil, con la seguridad vial y con el juego. Coincidimos plenamente, en consecuencia, con S. S. en esa necesidad de dar un nuevo impulso a estos temas. Incluso estamos de acuerdo, no siendo aficionados a ello, en que exista un nuevo proyecto de ley de espectáculos taurinos, y lo digo en una hora tan poco taurina como ésta de las seis menos diez de la tarde, pero estamos absolutamente de acuerdo con ello.

En cuanto a la seguridad, lamentablemente siempre que está un Ministro del Interior presente tenemos que ceñirnos en general a temas de seguridad. Nos ha expuesto S. S. cómo está a punto de culminar un plan para 1990, si mis datos no son inconcretos. Yo no sé si ese plan afecta únicamente a este año 1990 recién iniciado o tiene una proyección en un plan bienal, ya que según creo hubo uno en años pasados y con un resultado positivo. Su señoría después nos podrá facilitar datos al respecto. Insisto en que creo que tuvo resultados positivos, por cuanto efectivamente llegó a descender el índice de delincuencia en los años 1988 y 1989.

Con ese plan que ahora se pretende poner en marcha, dedicado fundamentalmente a los menores de edad, y más concretamente a menores de 16 años, se intenta de alguna manera revitalizar este plan bienal que ha estado vigente en los años 1988 y 1989 con ese resultado que, todo parece indicar, ha sido positivo.

En segundo lugar, señor Ministro, también dentro de este campo de la seguridad, ya que tanto se habla de la delincuencia juvenil, de la importancia clarísima que tiene, sobre todo en el caso de los menores de 16 años, ¿sería posible conocer la incidencia concreta, el porcentaje concreto que representa la delincuencia juvenil en estos momentos sobre el total de la delincuencia en el Estado?

Hemos conocido que el año pasado, 1989, el número de detenidos menores de 16 años fue de 11.000, pero ¿qué representa en porcentaje realmente en cuanto al total de la delincuencia, a los efectos de conocer realmente la trascendencia que puede tener en un momento determinado de cara a reducir los límites o niveles de delincuencia sobre el conjunto total de la delincuencia?

El señor Ministro se ha referido a continuación, de la seguridad vial y de la seguridad ciudadana, al tema lógico del terrorismo y del narcotráfico.

Su señoría sabe que, en materia de terrorismo, su Grupo y el nuestro poco tienen que hablar. Y al decir que poco tenemos que hablar lo digo en sentido positivo, porque hay un acuerdo firmado efectivamente en Ajuria Enea, y conoce perfectamente cuál es la posición de mi

partido, que no ha variado, nuestra postura es clara y tajante. Simplemente quiero decirle que aquí nos tiene para todo lo que pueda significar acuerdo de partidos de cara a ese tema que, por supuesto, es de Estado.

También soy consciente de que a pesar de mis buenos deseos de que S. S. tenga que comparecer poco en esta Comisión a lo largo de esta legislatura, la verdad es que no ha comenzado con buenos augurios. Lamentablemente, como se ha recordado aquí hace algunos momentos, el comienzo de la legislatura fue empañado por el asesinato de un compañero nuestro, Josu Muguruza, y también su presencia en la Comisión de hoy viene acompañada de un nuevo hecho luctuoso, que lógicamente soy el primero en lamentar.

Por ello, no quisiera que los cuatro o cinco temas concretos, que es mi deseo formular a continuación, sean mal interpretados. Son cuatro o cinco cuestiones que pretendo plantearle con un afán exclusivamente constructivo, con un espíritu positivo, pero que intenta llevar a S. S. una serie de hechos, de preocupaciones ante acontecimientos ocurridos en los últimos días, y que además muchos de ellos no son nuevos sino, incluso, repetitivos.

Me explico. La primera cuestión, señor Ministro, a la que me quiero referir es a la de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y concretamente al hecho lamentable que se produjo hace escasamente quince días en un «pub» o sala de fiestas de Miranda de Ebro, como consecuencia de un altercado —por lo demás frecuente, según parece— entre jóvenes de la localidad con un grupo de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, cuando al parecer, si no todos, alguno de ellos se encontraba en situación evidente de embriaguez. El resultado final todas SS. SS. lo conocen, y fue que uno de los agentes del orden hizo uso de su arma reglamentaria de fuego y tres jóvenes resultaron heridos de gravedad. Creo que todos coincidiremos en que son hechos absolutamente lamentables que no pueden reproducirse en un futuro próximo, máxime cuando además no es la primera vez que ocurren, y todavía menos en la propia localidad de Miranda que conoce de hechos similares en fechas también recientes.

Por eso, señor Ministro, mi pregunta —repito que pretende ser constructiva— es: ¿qué tipo de medidas se van a adoptar por el Ministerio del Interior o se han adoptado ya para evitar en la medida de lo posible que hechos de esta naturaleza vuelvan a repetirse? ¿Qué se puede hacer, señor Ministro, para evitar que agentes que se encuentran libres de servicio y lleven consigo las armas de fuego, en caso de embriaguez puedan hacer uso de las mismas con evidente peligro para las vidas de personas que, por otra parte, no tienen absolutamente nada que ver con la situación que se está creando?

Intimamente unido a este problema que le planteo se encuentra el hecho de que se ha publicado en algún medio de comunicación —por eso me gustaría saber si efectivamente es cierto— que en un muestreo realizado —no creo siquiera que fuese el año pasado, sino en 1988— por encargo de la propia Dirección General de la Policía, se ha puesto de manifiesto que hay auténticos problemas de

salud mental y de consumo de alcohol entre los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Incluso creo que se llegó a decir que los problemas de salud mental siguen al consumo del alcohol en la escala de principales dolencias detectadas en los funcionarios del Cuerpo. Y se ponía de manifiesto, en definitiva, la necesidad de reducir el consumo de alcohol y prevención del alcoholismo.

Esto realmente es preocupante, señor Ministro, caso de ser cierto. Por eso les pregunto: ¿realmente es cierto? ¿Qué medidas, qué posibles soluciones se han aplicado y piensan aplicarse para atajarlo? También me gustaría conocer, si el señor Ministro lo sabe, cuáles son las cifras reales por las que esos índices de alcoholismo o esos grados importantes de consumo de alcohol son tan elevados, como al parecer, se desprende de estas estadísticas, encuestas o muestreo.

Una tercera cuestión, también concreta, señor Ministro, que creo que es necesario plantearla porque está en la calle en los últimos días —son todas noticias de este mes de enero aún no finalizado—, es la noticia aparecida profusamente en los últimos días sobre el robo de armas en el cuartel de la Policía Nacional, de Basauri, en Vizcaya, que al parecer se viene produciendo desde hace prácticamente seis años, desde 1984. ¿Es cierto realmente que se están produciendo robos de armas en el cuartel de la Policía Nacional, de Basauri? ¿Qué explicación se puede encontrar realmente a estos robos? ¿Qué garantía de seguridad existe verdaderamente en torno a un cuartel? ¿Cuál es la situación actual de las averiguaciones al respecto? Y, sobre todo, ¿qué medidas se han adoptado desde 1984 para evitar que puedan reproducirse hechos de esta naturaleza con resultados además imprevisibles en cuanto a su utilización por determinadas personas, por determinados agentes?

Concluyendo, señor Ministro, quisiera referirme escuetamente a un tema que ha sido comentado con anterioridad y del que tendremos ocasión de hablar con detenimiento, puesto que este Diputado tiene pedida su comparecencia ante esta Comisión para explicar con más detalle la cuestión. Me refiero al control (entre comillas) que el pasado 21 de enero estaba situado en Irún, y al que ha hecho referencia el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra.

Señor Ministro, hay que tener en cuenta —siendo muy escueto, por supuesto, en la exposición— que es un control que estaba situado a una hora intempestiva, en la madrugada, sobre las cuatro o cuatro y media de la madrugada, un fin de semana, en un lugar absolutamente rural y carente de toda iluminación. Cuando menos, es llamativo. La pregunta lógica que surge es la siguiente: ¿es normal que en un fin de semana, a esas horas, del sábado al domingo, cuando es muchísima la gente joven que sale a pasar el fin de semana, se sitúe con cierta frecuencia un control en un paraje sin luz, alejado del todo, agreste, rural? ¿Es normal que por el simple hecho de no verlo —entendamos que no se ha visto la existencia de ese control— pueda correr peligro la vida?

Creo, señor Ministro, que es escalofriante, y por eso mi

preocupación de que cualquier ciudadano pueda pensar que por el simple hecho de no ver un control, situado en una carretera determinada, pueda uno poner en peligro evidente y real su vida en un momento cualquiera, tratándose además de personas que, como en este caso, se ha visto categóricamente que no trataban de huir en modo alguno de la acción de la justicia, que no tenían ningún tipo de antecedentes, y cuando no había nada en contra de la persona afectada.

En todo caso, como digo, es algo que tendremos tiempo de comentar.

Termino, señor Presidente, señor Ministro, mencionando que creo que S. S. ha hecho referencia a un tema sumamente importante, cual es el de la regulación de la actividad de las empresas privadas de seguridad. Estoy plenamente de acuerdo con usted en que la seguridad privada debe ser un complemento de la pública. Pensamos que es importante y que está pendiente de regulación, así como que existe una auténtica dispersión normativa, pero lo que no me ha quedado claro —y por eso le rogaría que me lo explicase, si fuese posible— es si había un compromiso por parte del Gobierno o por su Departamento de que este Congreso de los Diputados pudiera entender sobre el proyecto de ley pertinente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señor Ministro, quisiera antes que nada agradecer la información que se nos ha facilitado por el señor Ministro de un Departamento realmente amplio y variado y cuyas diferentes competencias es difícil sistematizar a la hora de ofrecer información. La que nos ha dado ha sido fácil de seguir y, por tanto, considero que mi partido podrá fijar su posición concreta en relación con el planteamiento. Digo que se trata de un Departamento donde está presente desde lo lúdico a lo más dramático y por tanto, las dificultades al referirse a ello pasan de lo banal y lo intrascendente a los supuestos más dramáticos y trágicos.

Pero siguiendo el orden de su exposición, yo quisiera manifestarle que, desde el punto de vista de la protección civil, desde mi Grupo político le deseamos que tenga verdaderamente éxito en el plan que ha esbozado en esta materia, porque es una materia en la que fundamentalmente se ve la viabilidad y el éxito del plan cuando surgen circunstancias de graves emergencias y en general situaciones difíciles para la población. Por tanto, su verificación siempre estará pendiente de que ocurran (y ojalá no ocurran) esas situaciones que requieren la participación de los elementos de protección civil.

En relación con la seguridad vial, ciertamente es de agradecer el interés manifestado en la resolución de los problemas planteados. El tráfico constituye hoy día un problema de gran envergadura, y, por tanto, que se pongan todos los esfuerzos en remediar las consecuencias trágicas que origina el tráfico no solamente es de agradecer, sino que yo creo que es una obligación que hay que atender por parte de todos. Y es discutible realmente cuál es

la causa de los accidentes. Normalmente la versión oficial es que los accidentes en gran parte se producen por culpa de los propios automovilistas, o se hace hincapié, como ha hecho el señor Ministro, en el aumento del parque automovilístico. No vamos a entrar en la valoración de cada una de las causas, pero sí hay una que parece que es evidente: la proporcionalidad en el incremento del parque automovilístico y en la construcción de carreteras. Yo creo que ahí hay un dato evidente, hay más coches que los que admiten nuestras carreteras, quizá porque no se han hecho carreteras a tiempo para absorber ese tráfico que aporta un incremento tan notable del parque automovilístico.

También ha hablado de inversiones en seguridad vial. Yo le agradecería que nos informase de algunas de las medidas, dado que ha hablado de que se había incrementado en el cuádruple el número de inversiones. Sería interesante saber cuáles, porque parece que hay algunas de escasa eficacia. Por tanto, sería bueno conocer algo de este tema.

Igualmente ha hablado del texto articulado de la ley de bases de seguridad vial, y me parece que ha fijado como fecha tope el mes de julio para su aprobación. Sería deseable que, dada la urgencia de la solución del tráfico, se acelerara al máximo la presentación de este texto, porque es realmente urgente, repito, poner en práctica las medidas previstas en esa ley de bases de la seguridad vial.

Ha expuesto en ese terreno ya de lo lúdico, de que hay demasiado juego en España. Quizá la pregunta que se puede formular es quién ha fomentado el juego. La segunda pregunta que se podría plantear es, en las medidas correctoras, si lo que se quiere es equilibrar lo que se ha indicado como un incremento desde el sector privado sobre el público, si de lo que se trata, insisto, es de equilibrar ambos sectores, o, por el contrario, de reducir el propio sector público, que ha sido un elemento incentivador realmente notable en materia de juego.

Le felicito por el valor que demuestra al intentar cambiar el reglamento de los toros, porque eso realmente puede poner en peligro el puesto de cualquier señor Ministro.

Por lo que se refiere a la seguridad ciudadana y al terrorismo, simplemente quiero decirle que cuenta con todo el apoyo de mi Grupo político a la hora de la adopción de medidas conducentes a mejorar esta grave lacra que padece nuestro país. Yo creo que son temas de debate sectorial y, por tanto, no voy a hacer referencia a medidas concretas y a los supuestos que podrían plantearse en relación con cada una de estas cuestiones, incluso la trascendencia, por ejemplo, del terrorismo, que ha sido enunciado, por S. S., y del que evidentemente ha dejado simplemente esbozado el problema sin entrar en él. Yo creo que ambos asuntos son motivo de debate sectorial, repito, y, por tanto, no voy a entrar en ellos.

Respecto a las Fuerzas de Seguridad es evidente que todos los esfuerzos que se hagan en esta materia son pocos. A mí me parece que ha hecho una omisión, quizá no intencionada, y que creo extraordinariamente importante, que es el desarrollo de la Policía Judicial, tema que requiere, a mi modo de ver, un tratamiento mucho más ex-

tenso y acorde con lo previsto en los propios textos constitucionales, y por lo menos en los programas de algunos partidos políticos, en concreto el que nosotros hemos presentado, se le da una mayor autonomía e independencia a la Policía Judicial, funcional y orgánica, para que sea efectiva.

Y también ha hablado de otro aspecto que es realmente interesante, pero del que sería bueno conocer el deslinde de competencias, que es el relacionado con la Guardia Civil del Mar. Da la impresión de que en esta materia puede acabar produciéndose una acumulación de competencias de ministerios, de órganos y de fuerzas distintas. Desde la competencia que tiene en esta materia la Marina de guerra, en relación con una serie de aspectos, la competencia que tiene Aduanas, y por tanto el Ministerio de Hacienda en la persecución del contrabando, etcétera, hasta por supuesto, las competencias que tienen ya las comunidades autónomas. ¿Cuál es el papel y cómo han sido delimitadas las funciones que va a desarrollar la Guardia Civil del Mar?

Siguiendo su indicación, he hecho más hincapié en los aspectos que no se refieren estrictamente a la seguridad. Creo que es un campo amplio el de su Ministerio, y he hecho mención a esos otros aspectos más bien con la intención de que amplíe algunos de los puntos indicados, que lógicamente en su exposición no pudo realizar. En cualquier caso, le agradecemos la información y queremos que sepa que en los temas realmente importantes de seguridad y de terrorismo va a contar con la colaboración de mi Grupo político, siempre y cuando también se facilite la información oportuna para poder prestar esta colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señoras y señores Diputados, señor Ministro, la verdad es que no le voy a hacer una visión catastrófica de su Departamento, porque no es tampoco la intención que tenemos, y más porque, sinceramente, cuando hemos empezado esta Comisión nos hemos adherido al sentimiento que nos ha embargado a todos al conocer un nuevo atentado terrorista que ha afectado a un servidor del orden público, en este caso concreto a un policía en Vizcaya. Y lo hemos hecho sinceramente, porque al entrar incluso me sonrió diciéndome que pronto sería una estadística. A nosotros nos importa también esa estadística. Nos importa la estadística de los que caen por el terrorismo, de un lado y de otro. Nosotros estamos por la defensa de la democracia, no desde las cloacas, sino desde las instituciones democráticas; por la defensa de la libertad y de los derechos personales individuales y colectivos. Por tanto, nos preocupa más cuando esa estadística de servidores del orden público que caen también con el terrorismo se puede encontrar en una policía desmotivada, en una policía sin un sentimiento democrático en su propia representatividad, una policía que no se ve protegida desde el propio Ministerio a través de

sus propios órganos de representación, de sus propios sindicatos, de su propia actividad reconocida y del ejercicio de los derechos que también como policías tienen en esa sociedad democrática. Y precisamente por ahí, la imagen que nosotros tenemos de este cuerpo de Policía no es la misma que nos ha dado a entender el señor Ministro cuando ha hecho la relación de su Departamento.

De las tres esferas de las que ha hablado en primer lugar, nosotros vamos a pasar, aunque no muy rápidamente, por la parte que se refiere a la seguridad del tráfico. Realmente estamos llegando tardíamente a un país de autovías —cuando lleguen las autovías a lo mejor ya nos quedan pequeñas—, pero, en cualquier caso, estamos en un país en que todavía no existen ni siquiera autovías que comuniquen toda la nación, y por eso quizá la siniestralidad es mucho mayor, quizá los adelantamientos suponen mayor peligro. Sí creemos que, dentro de todas las medidas que se puedan tomar en cuanto a la seguridad del tráfico, hay un elemento fundamental, que viene desde la educación ciudadana, desde los valores cívicos de respeto, que tiene que ser una gran parte de coordinación no sólo de su Departamento sino de todos los departamentos que intentan crear una imagen más solidaria del conjunto de la sociedad, que va a tener por necesaria obligación su repercusión en los propios temas de seguridad vial.

También estamos contentos con toda la cantidad de medios y elementos mecánicos, de adelantos que se van a dar a Protección Civil. Pero lo que quiere decirle nuestro Grupo, señoría, es que muchas veces no se trata sólo de método, de sistema, de medios, sino también de vigilancia democrática de ese servicio. Cuando ha habido grandes siniestros nos hemos dado cuenta que no ha funcionado ni siquiera la alerta roja; cuando en Málaga ha habido inundaciones, no había sido declarada la alerta roja por el Gobernador Civil; la gente hacía su vida normal. Por lo tanto, por muchos medios que haya, si no hay una conciencia de vigilancia democrática de ese servicio, nos parece que no vamos a estar en la tensión suficiente para poder provocar una auténtica protección ciudadana.

Lo mismo podríamos decir en el caso de Vandellós, donde salió en la prensa y fue un hecho notorio que el último que se enteró casi fue el Gobernador de la provincia. Y aprovecho para decirle que no estaría mal que nos cuestionáramos qué figura son los gobernadores civiles hoy en cada una de las comunidades, quizá son unos comisarios políticos que deben ser sustituidos en alguna forma —y lo ha pedido así nuestro Grupo—, y de lo cual no se ha hablado para nada en esta intervención.

Sin embargo, se ha hablado también de la otra parte que cohesiona su Departamento, que es la parte de la seguridad. Nosotros creemos que, a mayor democracia, debe darse mayor seguridad. Quizá si hiciéramos una encuesta la sensación que tendrían los ciudadanos sería que, a mayor democracia, menor seguridad, que es tanto como decir que, a menor seguridad, hay menor democracia. Nosotros estamos muy pendientes de cómo se puede hacer precisamente esa represión de la inseguridad ciudadana, porque no sólo se trata de elementos de represión, sino

también de elementos de acción policial mucho más democrática que la que hasta ahora se puede hacer con el planteamiento que nos ha manifestado.

Quiero recordarle que el anterior Ministro, señor Barrionuevo, llegó a un acuerdo con los sindicatos de policías para el desarrollo de la Ley de Cuerpos de Seguridad, y precisamente se hizo una especie de proyección del marco democrático de ese desarrollo —usted nos ha anunciado que vendrá a lo largo de esta legislatura—, que quizás por haber sido negociado con dichos sindicatos le daba un mayor grado de credibilidad. Creo que ese acuerdo de mayo de 1988 no se respetó por el actual titular del Ministerio, y que no se va a seguir ese orden de proyección de desarrollo legislativo, y no me extraña que no se haya respetado, porque quizá se ha producido un hecho gravísimo.

Nosotros creemos que la Policía tiene que estar motivada para poder tener un comportamiento democrático y que se sienta respaldada por el conjunto de la sociedad. La imagen de la policía-ayuda y no la policía-agresión es una obligación de ese Departamento para que el conjunto de los ciudadanos tenga esa otra imagen de protección de los propios cuerpos de la policía. Me parece que eso no se hace si no es como una figura de ejercicio democrático de los derechos de los propios policías, de los derechos profesionales y de los derechos sindicales; y no estamos en un buen momento de reconocimiento de esos derechos por parte del Ministerio. Todo eso está impidiendo una auténtica motivación democrática de la policía en su actuar. Incluso le diría que, aunque tenga mucha policía, no funciona; que la impresión que tienen los ciudadanos cuando van a las comisarias es de que no se funciona; que no se sienten protegidos; que no hay una atención ni medios, aunque se han hecho —y sabemos que nos lo va a decir— unos edificios mejores. Pero podemos acercarnos por otras comisarias que conocemos todos: por la de Chamartín, con una gran cantidad de trabajo, por la de Centro o por la de Pozuelo, por cualquiera de ellas, y se verá que el servicio a los ciudadanos queda bastante compelido por la propia estructura del local donde se presta.

¿Y por qué no hay tampoco motivación en el ejercicio de los derechos? El señor Ministro lo sabe muy bien, porque además S. S. ha sido un combativo sindicalista, que quizá no hubiera compartido que en sus tiempos de sindicalista la patronal se hubiera dedicado a potenciar económicamente a una parte de los sindicatos frente a otra, tan legítima o más, cuando la división de ese sindicato está «sub iudice». Su señoría sabe de qué le estoy hablando. En estos momentos, cuando están paralizadas las dos divisiones que se han producido en el Sindicato Unificado de Policía, cuando están intervenidas las cuentas de esos sindicatos, cuando está pendiente la resolución judicial sobre cuál debe tener la representatividad que han elegido los propios policías, se han encontrado con que ese Ministerio ha apoyado a una de las partes, tanto por circulares como incluso económicamente, y se ha dado un cheque de cinco millones de pesetas a uno de los secretarios de una de las partes, a nombre de Juan García Gá-

mez, cuando sabemos que los tribunales no se han pronunciado sobre la representatividad. Si están bloqueadas las cuentas, fomentar un sindicato domesticado, más oficialista, no ha dado nunca buen resultado, y lo sabe S. S., porque un sindicato como el que hemos tenido en este país durante muchos años no ha servido para cumplir las reivindicaciones.

Creemos que la división de los policías y el no ejercicio de los derechos sindicales supone una falta de motivación que repercute en el trabajo democrático que se debe dar al conjunto de la sociedad. Ese frenazo a la actividad sindical y esa participación directa, y quizá sesgada, a favor de uno u otro de los gestores de ese sindicato, está implicando también una forma de desconfianza de los propios policías. Pensamos que tampoco se cumple un verdadero ejercicio democrático en el control y en la motivación de esa policía cuando no se reúne el Consejo de Policía desde hace cinco meses, a pesar de que la propia Ley dice que se deben hacer reuniones cada dos meses como máximo, y, sin embargo, aunque están allí representados todos los servicios, son los únicos que no se reúnen a través de este Consejo de la Policía.

Como estamos preocupados precisamente por esa eficacia, quizá tendríamos que desmembrar las estadísticas que nos dan sobre eficacia de la policía y veríamos que, a lo mejor, se tiene una cierta eficacia cuando se habla de aprehensión de cantidades de droga, cuando se habla del narcotráfico. Desde luego, nos hemos alegrado de no ser ya el único punto de Europa por donde entraba la cocaína y la droga. A lo mejor algunos ya han logrado introducirla por otro sitio. Como entra tanta, está bien que se aprehenda, pero no hemos visto una gan eficacia policial en vigilancia y en el control del blanqueo del dinero que se produce en todo ese narcotráfico, y ahí no ha habido actuación policial en orden a todo ese tipo de investigación, que también es potencialmente una de las grandes motivaciones que tiene el propio narcotráfico. Y quizá esto pasa porque en la policía no hay un sentido único de cuerpo.

Seguimos insistiendo —nuestro Grupo así lo ha dicho— en la necesidad de la desmilitarización de la Guardia Civil. La verdad es que su Departamento se ha quedado últimamente un poco más en el aire. La última sentencia del Tribunal Constitucional impide la aplicación del sistema de sanciones militares a la propia Guardia Civil. Y quizá no estaría mal que de una vez se hiciera, un cuerpo único, no militarizado, donde se incluyera a la Guardia Civil, con los mismos derechos económicos, se acabaran las casas cuarteles, que resultan obsoletas y a veces «ghetos» totales dentro de una población, y que se les empezaran a reconocer sus derechos sindicales y no se tengan que ejercer los derechos por los consortes, que ya se están haciendo asociaciones de mujeres de guardias civiles porque sus maridos no tienen sus propios derechos sindicales. Me parece que ejercer el derecho sindical de consorte es una figura no muy típica, aunque ni siquiera han conseguido que su Ministerio la reconozca como tal asociación. Nos parece que el reconocimiento de esos derechos es una necesidad, y que una policía militarizada no

es una buena policía para entrar en la vigilancia de los derechos ciudadanos.

La modernización de la Guardia Civil de la que nos habla, de la Guardia Civil del Mar que va a crear, es necesaria, puesto que es un Cuerpo que casi todavía se rige por los estatutos de Isabel II, ya que hay sitios donde no se cree que se haya modernizado. Cuando hemos ido a Palomas, cerca de Almendralejo, la imagen de la Guardia Civil que se tiene allí no es una imagen de ayuda, no es una imagen democrática. La población sería mucho más consciente del apoyo a sus fuerzas de seguridad cuanto más democrática sintiera su presencia. Y porque estamos preocupados por eso, es por lo que creemos en la creación de ese cuerpo único, con el reconocimiento de derechos económicos, porque también la Guardia Civil está discriminada económicamente, ya que no se le reconoce el plus de nocturnidad, etcétera, como usted bien sabe y ya se lo expondrán, pero me parece que el camino para reivindicarlo tiene que ir por el ejercicio de los derechos sindicales.

Nosotros, en esa defensa de una policía distinta, creemos que no sería malo plantearse seriamente una policía de barrio, una policía que conozca el entorno, esa policía que sabe lo que ocurre entre las gentes de su alrededor, que esté mucho más vinculada, que no esté patrullando en coche y pasando de lejos por cada barrio, sino que se empiece a integrar en la problemática social que genera mucha pequeña delincuencia que se reprime muy fácilmente, pero para la que no se busca medios preventivos. Nosotros creemos que esa policía sería una policía de servicio mucho más cercana.

Estamos contentos de que se vaya a traer la ley que regula la policía privada, pero también nos gustaría decirle que hay cosas que suponen dejación de funciones de ese Ministerio. El aumento de policías privadas es un aumento de tensión antidemocrática. A veces ejercen funciones que no son controladas por nadie, retienen a gente en almacenes horas y horas —que la propia policía no lo hace, ya que conoce sus derechos—, no tienen regulada la utilización de armas y nunca podrían salir a la vía pública, ya que eso le corresponde a la propia seguridad ciudadana.

Creemos que hay una dejación cuando los edificios públicos se vigilan por policías privadas, cuando los juzgados están en manos de policías privadas, porque una cosa son los bancos, que no son patrimonio del Estado y otra los edificios patrimonio del Estado, patrimonio de todo el pueblo español. Por consiguiente, la dejación en policías privadas es una dejación de funciones de vigilancia que no queremos que se produzca. Y aprovecho esta ocasión para recordar algo que ha dicho el compañero del PNV, como es la utilización de armas por parte de la policía fuera de servicio.

A mí me ha tocado vivir como abogada —y lo sabe— numerosos hechos en que en una discusión de vecinos los policías sacan la pistola y pegan un tiro al vecino, dejándole paraplégico, dejándole inutilizado, y a la hora de reclamar se hace como se puede. Sin ir más lejos, el verano pasado, en la «operación verano», guardias civiles recién

salidos de la academia cogen una borrachera, se meten en un bar, matan a una persona y a otra la dejan herida. El autor se suicida y nadie dice cómo se les dan las armas, qué tipo de examen psiquiátrico se les hace, qué exámenes se hacen para poder detectar esa falta de control. Y esto se ha puesto de moda con el último hecho ocurrido en Miranda de Ebro. No quiero decir que la policía esté alcoholizada o que beba demasiado, ni mucho menos. Quizá se pretende dar esa imagen porque no hay una forma de elaboración de otro proyecto de policía y me parece que no se va a resolver con la última orden que usted ha dado, en el sentido de que a partir del 1 de febrero todos los que estén cara al público van a ir vestidos de uniforme, con lo cual a lo mejor intimidan más, pero no atienden. Me parece mejor una policía que ejerza sus derechos y donde puedan ponerse al servicio de los ciudadanos y que éstos puedan apoyarle en la defensa de esos derechos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, le ruego que concluya.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Estamos preocupados, igualmente, por la Ley de Extranjería. Con la apertura de fronteras nos vamos a convertir en los gendarmes de Europa, y podemos ser unos gendarmes insolidarios. La aplicación de la Ley de Extranjería se hace con una falta de control judicial y con una arbitrariedad en muchísimos casos —sabe que ha sido denunciada— que nos preocupa, porque no queremos dejar en este momento de ser solidarios con el resto de los países de nuestro entorno, los cuales se van a ver obligados a tomar alguna medida.

Para terminar, me gustaría decirle algo cómico: que no sería malo que en alguna forma se educara de manera distinta a la policía. Así como le tengo que agradecer el que en Pamplona he estado muy protegida por unos policías extremeños estupendos, que se encontraban allí para intentar que aquellos intolerantes jovencitos no atentaran contra esa vida que defienden, me he encontrado con que al ir a Málaga a un juicio por aborto, el atestado empezaba con un sargento de la guardia civil y un guardia que, yendo tranquilamente por la carretera, habían tenido conocimiento de que la susodicha señorita se había producido un aborto ilegal. Como la Guardia Civil no suele ir mirando a las mujeres para comprobar si se realizan abortos ilegales, de una denuncia anónima se produce una sensación de ilegalidad de algo que puede ser el ejercicio de un derecho. No estaría mal que recordara que hoy por hoy el aborto puede ser en muchos supuestos legal, que no es la policía la que debe atender la ilegalidad, en todo caso no debía actuar en el momento en que se hubiera hecho en un centro de los acreditados y con uno de los supuestos aprobados, sean o no verdad. Quizá la idea de que todavía es ilegal esté produciendo una cierta desprotección y, sobre todo, siendo utilizada la policía para una venganza, como en este caso, pues la mujer era una prostituta y el que la denuncia había sido su propio proxeneta, pero la denuncia aparece anónima. Nos parece que no estaría mal un recordatorio, para que todas las mujeres nos sintiéramos defendidas.

Nada más y perdone la exposición algo atropellada, pero tratar todos los temas en diez minutos hace que tengamos que ir muy deprisa.

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría ha tenido exactamente dieciocho minutos. (*Risas.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar recuperar el tiempo perdido y, a ser posible, consumir menos del tiempo que se me concede.

El señor Ministro ha hecho una exposición larga y prolija de todas las competencias de su Ministerio y de las distintas áreas del mismo. No voy a entrar en cada una de ellas, sino a plantear cuatro o cinco cuestiones que creo que no han quedado suficientemente claras para mi Grupo. Ante todo quisiera, señor Ministro, que supiera que nuestro Grupo Parlamentario, en la cuestión que creo que es fundamental, y sobre todo en el día de hoy, que es la del terrorismo, tendrá, como siempre, nuestra colaboración. Usted sabe cuál ha sido nuestra actitud durante casi todas las legislaturas —yo diría que todas— en este asunto y, por lo tanto, nos tiene enteramente a su disposición. Por consiguiente, participaremos de ese clima de diálogo y de cooperación que ha mencionado, porque ése ha sido nuestro estilo y seguirá siéndolo, como seguramente sabe su señoría.

Ha hablado de institucionalizar el diálogo y ha dicho que aquí mismo si puede ser. Yo le agradecería que explicara qué quería transmitir, si la continuidad o la periodicidad de aquellas entrevistas o de aquellas comunicaciones, o va a institucionalizarlo en la Cámara de una forma u otra.

En lo que se refiere a protección civil, señor Ministro, ha hablado de diversos planes, del nuclear, de las inundaciones, y ha citado uno que por la comunidad autónoma a la que pertenezco me suscita más inquietud, ha hablado del peligro químico y ha citado un plan químico del que está a punto de firmarse el acuerdo e incluso ha citado el montante de unas inversiones o del coste, que se repartiría entre el Estado y las administraciones públicas que intervienen. Ha dicho que está centrado fundamentalmente en Tarragona y Huelva. Como el dilatado índice de temas no daba para más, se ha quedado en ese enunciado, señor Ministro, y desearía sencillamente, desde mi posición, una ampliación de lo manifestado.

También le quiero felicitar, señor Ministro, por atreverse a cambiar el reglamento de los toros. Es muy posible que si trae el proyecto de ley a esta Cámara, quizás alejándonos de los expertos lleguemos a un consenso que en otras materias no puede llegarse; esperemos que en este tema si se llegue.

Una pregunta, señor Ministro, hablando de la droga, ha dicho que España ha dejado de ser el único paso de cocaína hacia Europa. Nos congratulamos, pero si comparamos ese privilegio con otro país, no nos alegramos. A nuestro Grupo le gustaría saber cuáles son las relaciones

y qué coordinación, si es que existe, tiene el Ministerio con el Comisario Nacional para la aplicación del Plan Nacional sobre la Droga. Nos da la sensación de que no existe coordinación, de que está mal dotada la Comisaría de ese Plan, o el propio Plan. Tampoco sabemos hasta qué punto se está aplicando en coordinación con el Ministerio del Interior. La información que solicito puede proporcionarla S. S. con la brevedad que quiera, naturalmente, puesto que el tema alargaría muchísimo la sesión.

Quiero hacer una pregunta, señor Ministro, en relación con el terrorismo. ¿Qué ocurre con los GRAPO? Creo que el ciudadano de este país está informado por los medios de comunicación de lo que está ocurriendo en la lucha contra el terrorismo en el País Vasco, está informado de los acontecimientos de otros tipos de terrorismo, y está informado de lo que está ocurriendo estos días con una organización que es como los camaleones, que surge y desaparece, se desarticula y se articula, pero a la que ni S. S. ni ningún grupo parlamentario se ha referido esta tarde. Parece que es un grupo más organizado de lo que todos podemos pensar, parece que tiene una acción coordinada, por la forma en que la está llevando a cabo, y parece que tienen grupos de apoyo. Todo esto lo digo a través de la información recibida por los medios de comunicación. Naturalmente, estos hechos que estoy exponiendo pueden llevar la inquietud a los ciudadanos. Por lo tanto, solicito una explicación, señor Ministro, de lo que está ocurriendo, qué son, cómo son, dónde están, qué conocimientos tiene el Ministerio —naturalmente, dentro de la reserva que todos estos temas requieren—, qué información se puede dar para trasladar una cierta tranquilidad en relación con esta organización terrorista. ¿Se trata de una ETA bis o tiene conexión con el terrorismo internacional? ¿Está o no conexonada con ETA? ¿Qué nos puede decir, señor Ministro, al respecto?

Quiero acabar con dos temas menores. Es cierto que, al igual que otras señorías que han hecho uso de la palabra esta tarde, nos inquieta que se cree la Guardia Civil del mar, no por lo que supone —imagino que se hace con la mejor intención del mundo y que va a suponer una mayor vigilancia de nuestras costas—, sino por lo que se ha dicho de coordinación con otros organismos que tienen competencia en la materia; es decir, hasta dónde va a llegar la competencia de la Guardia civil del mar, cuál va a ser su colisión —en el buen sentido de la palabra— con las competencias que tiene el Ministerio de Hacienda en cuanto a la persecución del contrabando, y cuál va a ser también el deslinde de competencias con las de la Marina, todo a «grosso modo», naturalmente.

Ha hablado usted del acondicionamiento de acuartelamientos de la Guardia Civil. Yo lanzo un pensamiento en voz alta, señor Ministro, y no sé si es muy aventurado por mi parte. Quizá sería bueno introducir en esa modernización de la Guardia Civil y la adaptación de ese Cuerpo a las necesidades de nuestro tiempo lo que ya se hizo en su día con la Policía Nacional, que en lugar de invertir tanto dinero (usted ha hablado de 14.000 millones, y a mí no me parece mucho) para mejora de los acuartelamientos, no sé si sería bueno empezar una línea de «descuarteli-

zar» a la Guardia Civil para que se asemeje a la Policía Nacional, porque quizá se evitarían otros conflictos. No sé si nuestro Grupo está en lo cierto o si está equivocado. Le agradecería, señor Ministro, que nos aclarase cuál es la posición del Ministerio al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por la austeridad en el uso de su tiempo, señor Trías de Bes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: En primer lugar, gracias al señor Ministro del Interior por su comparecencia esta tarde en el Congreso de los Diputados y por el tono empleado a lo largo de su intervención, lo cual no impide que en la mía, por razones de economía de tiempo, tenga que poner el acento en aquellos aspectos en los que su intervención me haya parecido insuficiente o haya presentado puntos de abierta discrepancia con relación a los intereses de mi Grupo.

Siguiendo el orden que el señor Ministro ha establecido en el orden de su intervención, en materia de protección civil nos parece muy positivos tantos cuantos planes se estén elaborando en estos momentos para prevenir cualquier tipo de riesgos, pero nos parece esencial, por las características que reúne la actividad administrativa de la protección civil, que no se pierda de vista que su actuación fundamental por su propia naturaleza (puesto que no hay una estructura propia y completa de un servicio específico de protección civil), es coordinar cada uno de los servicios que en estos momentos existen para lograr el máximo aprovechamiento de las fuerzas disponibles en situaciones de extrema gravedad; que no se pierda de vista tampoco esa experiencia de coordinación progresiva que tiene que ir alcanzando en el ejercicio de sus funciones la protección civil. Creo, señor Ministro, que siendo interesantes los planes, es mucho más interesante la recopilación de experiencia. Pienso que sucesos de gravedad ocurridos recientemente han puesto de manifiesto insuficiencias de coordinación en los servicios de Protección Civil, hasta tal punto que hay quien piensa que en determinados momentos, Protección Civil ha podido contribuir, por falta de coordinación o por descoordinación, a complicar la acción urgente e inmediata de determinadas unidades administrativas dispuestas para ello. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a los sucesos del buque «Cason» o a las recientes inundaciones acontecidas en el sur de España, por hablar de casos bien distintos, en los que ese factor de descoordinación ha sido suscitado desde diversas instancias. En este sentido, señor Ministro, mi Grupo considera oportuno solicitar —y lo haremos en su momento en los trámites de información escrita a que tenemos derecho— determinados informes escritos para que desde los servicios de Protección Civil nos faciliten esos datos a partir de los cuales podamos hacer ese ejercicio de autocritica de cómo está funcionando en este momento, de cara a las actuaciones recientes, Protección Civil.

En materia de seguridad vial, creo que el debate exigiría consumir todo el tiempo de mi intervención. Por lo

tanto, le anuncio, señor Ministro, que en esta materia mi grupo promoverá un debate específico sobre tan importante problema y de tanta actualidad. Nos parece que no se puede reducir la importancia del problema de las carreteras, que en estos momentos no son sólo insuficientes, sino que para mi Grupo, incluso, las de obra nueva son inseguras. En este sentido creo que merece la pena que, independientemente de la coordinación gubernamental a la hora de responder a estas cuestiones, suscitemos un debate monográfico sobre la situación de la seguridad vial en España y las propuestas de actuación inmediata o urgente que requiere esta situación.

En materia de juego, señor Ministro, no ha hecho referencia a algo que ha sido insistentemente reiterado en la última legislatura, que era una ley del juego. En la última legislatura se ha tratado de anunciar ese proyecto de ley del juego, y en base a ese anuncio, precisamente, se han remitido a él determinadas decisiones. Creo que en este momento sería importante para mi grupo conocer los propósitos del Gobierno en esta materia, porque en base a ello, se ha tratado de justificar —aunque había otras razones, que no voy a reiterar en este momento, si no es imprescindible— que habían quedado sin cubrir los concursos para cuatro casinos en cuatro comunidades autónomas, que en estos momentos son las únicas que no disponen de ellos. Ahora ya no es un problema de si hay demasiado juego en España o no; es que los casinos hoy son también fuentes de recursos, vía tasas, para las administraciones locales y autonómicas. En este sentido, cuatro comunidades autónomas: Asturias, Rioja, Extremadura y Castilla-La Mancha, son las únicas que, al quedar desierto el concurso convocado el año pasado, no disponen de esta instalación de juego.

Finalmente, en el tema de los toros, señor Ministro, yo no estoy muy seguro de que el anunciar un proyecto de ley de espectáculos taurinos, como cuestión previa a la redacción del reglamento taurino, no sea una larga cambiada, en lugar de coger el toro por los cuernos. En todo caso, para tomar una decisión al respecto nos gustaría, señor Ministro, que nos anunciara la fecha aproximada en la que el proyecto de ley de espectáculos taurinos estará en condiciones de ser remitido a esta Cámara, para saber si, una vez abordado el debate de esta ley-marco que regule los espectáculos taurinos, podremos entrar de una vez por todas en la redacción de ese reglamento que ha sido objeto desde el año 1983 de incontables reuniones en comisiones específicas, promovidas incluso por su propio Grupo Parlamentario en el Senado.

Pasamos al capítulo de la seguridad. Yo quiero corresponder también a sus palabras en los mismos términos, señor Ministro, en nombre de mi Grupo. Mi Grupo está también a su disposición abierto a las sugerencias que el Gobierno quiera trasladarnos en materia de seguridad, porque entendemos que el diálogo tiene que ser una iniciativa recíproca, tiene que ser una iniciativa sostenida, y no una iniciativa que unos pocos promovamos con carácter esporádico. Creemos que esa característica de que el diálogo sea bidireccional y que tenga una característi-

ca también de continuidad, son fundamentales para que se rinda los frutos que todos deseamos.

En cuanto a sus referencias concretas a la seguridad ciudadana, nos han parecido insuficientes los anuncios en los que esperábamos que el Ministro del Interior diera continuidad al anuncio que el propio Presidente del Gobierno en el debate de investidura hizo ante el Pleno del Congreso, en el sentido de que se iba a abordar con carácter inmediato un notable o sustancial incremento de la presencia policial en la calle para combatir la seguridad ciudadana, porque en estos momentos, con los últimos datos oficiales de que disponemos, que son los del Fiscal General del Estado, los delitos contra las personas aumentaron un 28,6 por ciento de 1987 al 88; los delitos contra el honor, un 56,7; los delitos contra la libertad y la seguridad, un 87,6; los incendios forestales, un 49,1, y sólo los delitos contra la propiedad disminuyeron un 5,8, sin que se hagan precisiones de en qué medida está evolucionando el índice de delitos contra la propiedad que, de manera creciente, cada vez quedan sin denunciar.

En cuanto a la situación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, nos preocupa, señor Ministro, la polémica que se está manteniendo en los últimos meses en relación con lo que se llama la política de expedientes. Sin restarle importancia al respeto del principio de jerarquía en la toma de decisiones en relación con el funcionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, nosotros creemos que, en las reivindicaciones que motivan esa respuesta calificada de política de expedientes y fundamentalmente en la reivindicación de medidas de seguridad y de autoprotección, aquellos que están planteando ese programa básico de respuesta tienen puntos de razón estimables. En este sentido, incluso los propios datos de una encuesta del Ministerio del Interior hablan de que, en el caso de los funcionarios destinados en el País Vasco, hay una situación de disgusto que se refleja en que el 72 por ciento de los funcionarios quieren cambiar de destino y el 22 por ciento reconocen que han padecido o padecen problemas psíquicos. Creemos que esta situación real se corresponde con determinadas reivindicaciones y que a ellas no se puede dar respuesta con una simple política de expedientes para hacer prevalecer el principio de jerarquía, ya que la autoridad y la jerarquía se refuerzan teniendo una máxima sensibilidad ante razonables reivindicaciones de las personas que están en esta situación de máxima tensión.

También nos gustaría conocer alguna referencia del Ministro del Interior en cuanto a la reestructuración de unidades especiales, ya que también, a través de los medios de comunicación, esta política de reestructuración ha dado lugar a determinadas situaciones conflictivas; por ejemplo, en lo que hace referencia al grupo de operaciones especiales, a los GEOS, que parece que atraviesan una crisis de infrautilización que, sin embargo, no se había producido en las etapas anteriores de los anteriores Ministros del Interior, muy particularmente siendo su antecesor en el cargo, del Ministro Barriónuevo.

En cuanto al programa o proyecto de despliegue de las Fuerzas de Seguridad, coincidimos, señor Ministro, en

que es un tema que habría que plantear en términos de despolitización. En ese sentido, nos brindamos gustosamente a intercambiar cuantas opiniones permitan que esa discusión o ese intercambio de opiniones se produzca en un terreno de la objetividad que evite lo que usted decía sobre politizar en exceso su debate.

De todas maneras, en esta materia y concretándonos al tema de la Guardia Civil, nosotros creemos que esta reducción de acuartelamientos puede que esté justificada desde un concepto que yo llamaría de la macroseguridad y que, sin embargo, fuera negativa desde el punto de vista de la microseguridad, es decir, de la seguridad de zonas muy concretas, de zonas a las que esos acuartelamientos y esos servicios que presta la Guardia Civil muy específicamente en las zonas rurales de la geografía española, se traducen en garantía del nivel de seguridad ciudadana, que, evidentemente, no tiene en valores absolutos una importancia como la que puede tener en las grandes capitales, pero que sí tiene mucho que ver con el nivel de calidad de la vida en las zonas rurales españolas.

En este sentido, esos programas, que yo llamo de repliegue de la Guardia Civil en determinadas zonas españolas, creemos que afectan a la reducción de esa microseguridad, de esa seguridad de zonas pequeñas del territorio español, que habría que hacer compatible con cualquier planteamiento de modernización de la estructura de la Guardia Civil a lo largo y ancho de toda la geografía española, sean los grandes núcleos de población, sean las zonas de población rural dispersas.

Pero en el tema del País Vasco esta reducción o concentración de acuartelamientos tiene también una connotación especial, porque entra en juego no sólo ese concepto de la macroseguridad o de la microseguridad, sino que entra también en juego el factor político del despliegue de la policía autónoma vasca y el consiguiente repliegue o reducción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esto en este momento es de máxima actualidad, porque en las últimas conversaciones mantenidas por miembros del Partido Socialista de Euskadi y del PNV, a propósito de la crisis creada en el tema de la autodeterminación, parece que se habló o se trató de adquirir el compromiso de avanzar en esta cuestión del despliegue de la policía autónoma vasca y del repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.

En este sentido queremos saber si el cierre de cuarteles de la guardia civil obedece a un plan ajustado y previsto por el Gobierno u obedece a un terreno de decisión política apoyado en estas negociaciones de actualidad que en estos momentos hemos conocido todos los grupos políticos.

En el tema del GRAPO, señor Ministro, también nos gustaría conocer en estos momentos las informaciones que usted tenga a bien facilitar a esta Cámara, porque, reconociendo las dificultades que en estos momentos tiene el afrontar una ofensiva caracterizada por un grupo de desalmados en número muy reducido y que tienen además como estrategia la de matar allí donde se pueda, no es menos cierto que es, a nuestro juicio, el caso de los GRAPO un ejemplo o una consecuencia de una política de concen-

tración de ciertos grupos terroristas en determinadas instituciones penitenciarias. Creemos que en la reorganización actual de los GRAPO algo ha tenido que ver el que en un momento determinado todos los miembros de esta banda terrorista estuvieran básicamente reducidos en unas muy concretas instalaciones penitenciarias españolas, y, por tanto, señor Ministro, creo que éste es un caso ejemplar que sirve para respaldar la actual política de dispersión de los miembros de las bandas terroristas en las instituciones penitenciarias de la geografía española como instrumento básico para contribuir a la desarticulación definitiva de las mismas. Por otra parte, las características de estos GRAPO dan a entender que cabría una más intensa actuación por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prevenir determinado tipo de atentados.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Alvarez-Cascos, vaya concluyendo, por favor.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ:** Intentaré ser lo más breve posible, señor Presidente. Muchas gracias.

Los GRAPO están muy concentrados en unas determinadas localidades, donde tradicionalmente, desde hace años, como es el caso de Valencia o como el caso de Gijón, tienen determinados puntos de apoyo logísticos que les permiten realizar estos atentados. En casos como, por ejemplo, Gijón, o como es La Coruña, o como es Santiago, ciudades en las que también se han caracterizado por tener bases de actuación que utilizan con cierta periodicidad, resulta sorprendente que no hayan tenido éxito las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para localizar sus bases logísticas de actuación, teniendo en cuenta que se trata de lugares donde la colaboración ciudadana es elevada y donde la dimensión o el tamaño de la estructura urbana es mucho más reducido. En este sentido, señor Ministro, creemos que merece la pena que en esos lugares clásicos de actuación de los GRAPO, en los que han actuado recientemente y en los que es posible que repitan nuevas actuaciones, se intensifiquen los esfuerzos de búsqueda y de persecución del resto de esta banda de desalmados que se ha caracterizado en los últimos tiempos por esos tres asesinatos consumados en Barcelona y en Gijón.

Finalmente, señor Presidente, concluyo con una referencia al terrorismo de ETA en un día en el que el atentado de Galdácano contra el policía Ignacio Pérez Alvarez ha vuelto otra vez a llenar de indignación y de pesar a toda la sociedad española, a todos los españoles bien nacidos, y que no nos puede hacer olvidar, señor Ministro, que hoy se cumplen 66 días —y estoy seguro de que el señor Ministro no lo olvida— del secuestro del señor Villoslada. Creo que en torno a esta situación convendría sacar a la luz aquí, en el Congreso de los Diputados, las reflexiones que se han hecho a lo largo de estos días en la sociedad española sobre la estrategia de ETA y la respuesta del Gobierno en torno a la misma, porque creo que es aquí donde las palabras cobran su máximo valor.

No ha sido mi Grupo, sino precisamente una persona con relaciones con el Partido que sustenta al Gobierno, como es el señor Arzallus, quien ha afirmado en fechas recientes que existen algunas coincidencias entre el secuestro del industrial Villoslada y el de Emiliano Revilla; coincidencias que en el tiempo significan recordar que en enero del año 1988 ETA anunció una tregua de 60 días en un largo comunicado y que, al no producirse contactos, el 25 de febrero de 1988 ETA secuestró a Emiliano Revilla y durante su largo secuestro se ofrecieron por parte de la banda constantes ofertas de negociación a las que el Gobierno siempre contestaba que había que liberar al secuestrado. Es liberado el 30 de octubre y el 2 de noviembre ETA propone una nueva tregua con la que se iniciaron las conversaciones de Argel.

Ahora tiene razón el señor Arzallus. Parece que hay datos que apuntan a que estamos en la misma situación, y es al Gobierno a quien corresponde —y yo creo que tiene que ser hoy el Ministro del Interior en esta Cámara— deslindar claramente lo que es en estos momentos la responsabilidad del Gobierno en este asunto. Porque, señor Ministro, no podemos olvidar —y lo voy a citar simplemente por razones de tiempo— que hace muy poco Jon Idígoras manifestaba, en una respuesta publicada en una revista española a la pregunta de si hay diálogo entre el Gobierno y ETA: «Yo pienso que si no hay un diálogo directo, sí hay contactos indirectos entre ambos. Los contactos entre ETA y el Gobierno no se han roto en ningún momento y continúan a través de terceras personas».

Creo, señor Ministro, que hoy es la ocasión para que el Gobierno, a través del Ministro del Interior, dé una respuesta categórica a esta campaña de intoxicación a la que está sometida en estos momentos la sociedad española por los portavoces significados de Herri Batasuna y por aquellos que se hacen y se convierten en valedores y propagandistas de las tesis de ETA. Nosotros, señor Ministro, estaremos a su lado en cuantas ocasiones la vía de la reinserción sea el camino directo para que la banda terrorista deje las armas y nosotros también estaremos a su lado en tantas en cuantas ocasiones usted y el Gobierno tengan como marco de referencia la Constitución española y los estatutos de autonomía, como marco de reflexión política para resolver cualquier problema que afecte a la nación española o a cualquiera de sus regiones. Pero en ningún caso, señor Ministro, nosotros podríamos aceptar, y menos en un día luctuoso como el de hoy, que quedara la más leve sombra de duda de que en estos momentos las tesis de la tregua, so pretexto de la liberación de un secuestrado, con cuya familia nos identificamos, son en estos momentos un camino de normalización para la vida política española y para la vida política del País Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Luna.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Señorías, en primer lugar, como es costumbre, quiero agradecer al señor Ministro del Interior su primera presencia en Comisión después de

celebradas las elecciones y en esta nueva Comisión de Justicia e Interior.

En la medida en que hemos tenido otra intervención esta mañana en la Cámara, ahorraré a SS. SS. reiterar la introducción que he hecho en la comparecencia del señor Ministro de Justicia relativa a la tradición socialista, a la continuación del debate de investidura, a la proximidad de elecciones, etcétera, y entraré directamente al tema que nos ocupa.

La verdad es que es un sentimiento común decir que la seguridad es un elemento fundamental en el sistema de libertades —eso no lo discute nadie hoy en día—, pero creo que es importante también destacar que si el Estado es el primer responsable en materia de seguridad, la colaboración de la sociedad resulta imprescindible para que ésta se lleve a término. Porque, en definitiva, señorías, una sociedad que colocara exclusivamente en manos del Estado —y digo exclusivamente— la responsabilidad en materia de seguridad estaría abriendo las puertas al totalitarismo, y yo creo que ninguno de nosotros estaríamos de acuerdo con eso. Por eso, creo que el ejercicio de los grupos políticos en este tema tiene que consistir en criticar, en la medida en que crean oportuno, o respaldar, en la medida que así lo crean, la actuación del Gobierno, pero también fomentar la colaboración social de forma activa o, como mínimo, no desanimarla.

En materia de protección civil nosotros creemos que el valor de la colaboración de todos es especialmente destacable. Por eso, el estímulo de este tipo de actitudes solidarias y tendentes a la corresponsabilización de todos debe ser valorado —y nosotros así lo hacemos— muy positivamente. Creo que hoy todo el mundo está de acuerdo en que una correcta protección colectiva requiere un grado aceptable de autoprotección de los ciudadanos. En ese sentido, entendemos que para alcanzarlo es imprescindible actuar sobre la formación y la información de los mismos de manera intensa y desde la edad más joven o más temprana posible. Por tanto, saludamos las iniciativas del Ministerio que nos han sido expuestas.

Creemos que hoy en día la población española está especialmente sensibilizada por los riesgos derivados de la utilización de la energía nuclear y de los riesgos que provoca la acción o ausencia del agua, es decir, las inundaciones o sequías. Por eso nos parece destacable que en el Ministerio se preocupen especialmente, sin descartar otros temas, como los riesgos químicos, de este tipo de riesgos para la población.

No cabe duda de que las actividades de planificación, organización y coordinación son fundamentales para la protección civil, como también es fundamental contar con los medios tecnológicamente más avanzados, y en este sentido también estamos de acuerdo con lo que se ha expuesto.

Quisiéramos hacer un inciso, señorías. Nosotros pensábamos que la vigilancia en materia de protección civil era exclusivamente vigilancia. Parece ser que hay vigilancia democrática, no sé si aristocrática o plutocrática. En cualquier caso, si esto es así, nosotros, lógicamente, también nos apuntamos a la vigilancia democrática.

En materia de seguridad vial esperamos también esa pronta aprobación del texto articulado de la ley sobre tráfico y circulación de vehículos a motor, que pensamos que puede resultar un marco normativo importante para abordar los problemas complejos que se derivan de la extraordinaria ampliación de nuestro parque automovilístico, como se ha puesto de manifiesto en la intervención del señor Ministro.

Pero queríamos decir alguna cosa más en estos momentos, fijar nuestra posición de una manera más concreta. Nosotros respaldamos en esta materia el criterio que parece que se ha avanzado en algún momento de actuar con rigor frente a los transgresores que ponen en peligro no sólo su seguridad, sino la del resto de los ciudadanos. También destacamos en este aspecto la importancia de aumentar los medios materiales y personales de la Guardia Civil de Tráfico y, desde luego, la información y formación vial de los usuarios, que, como en materia de protección civil, nos parece algo básico para alcanzar un nivel satisfactorio de seguridad en nuestras carreteras.

Refiriéndonos ya en concreto al otro gran área de actuación del Ministerio, el área de la seguridad pública, alguna vez he leído yo en alguna intervención en esta misma Comisión que a veces se hablaba de que el Ministerio de Justicia era el ministerio de las libertades y el Ministerio del Interior era el ministerio de la seguridad. Yo creo que no es así. Yo creo que el Ministerio del Interior —además, constitucionalmente así está establecido— es el garante y protector del libre ejercicio de los derechos y libertades por parte de todos los ciudadanos y, por tanto, entendemos también que es un ministerio de las libertades.

El capítulo de la seguridad pública, como aquí se ha recordado, efectivamente representó un capítulo importante en el discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno. Naturalmente, en coherencia con las preocupaciones ciudadanas, allí se habló de la necesidad de priorizar la lucha contra la inseguridad ciudadana en todos sus frentes. Nosotros estamos de acuerdo con los instrumentos que allí se expusieron para abordar este tipo de política, consistentes fundamentalmente en la mejora de las dotaciones de medios materiales y personales de las fuerzas de seguridad y en el aumento de la presencia policial en la calle; porque la presencia policial en la calle, señorías, no sólo ayuda a prevenir la comisión del delito. Nosotros creemos que también es necesario consolidar la imagen del policía como alguien que ayuda al ciudadano. Por consiguiente, más allá de los problemas de seguridad, esta presencia del policía como alguien que ayuda al ciudadano pensamos que puede ser importante, de cara al futuro.

Nos gustaría que el señor Ministro nos concretara algo más en lo referente a las previsiones de seguridad existentes sobre las Olimpiadas, la Exposición Universal de Sevilla y la capitalidad cultural de Madrid, todas ellas referidas al año 1992.

Esperamos resultados positivos, cómo no, de los trabajos de planificación que se están llevando a efecto en materia de lucha contra la inseguridad y de los proyectos de

remodelación y redistribución de las unidades policiales que se están haciendo.

Sobre el debate del despliegue, al que aquí se ha hecho algún tipo de referencia, estamos de acuerdo con que hay que llevarlo a cabo y llegar al mayor acuerdo posible. Estamos de acuerdo con que se debe discutir sobre macroseguridad y microseguridad. En definitiva, la macroseguridad sería una suma de microseguridades, pero también llamamos la atención respecto a que preocuparse sobre problemas de microseguridad no puede llevarnos a defender aquí la presencia del cuartelillo de la Guardia Civil que nos ha pedido el alcalde amiguete de nuestra provincia respectiva, porque iría en contra de la eficacia, de la modernización que todos estamos reclamando en la estructura de un cuerpo, como es el de la Guardia Civil.

Pensaba preguntar a S. S. sobre el reglamento disciplinario de la Guardia Civil, pero ya se ha adelantado diciéndonos que está prevista su realización. Nosotros hacemos una lectura distinta de la sentencia del Tribunal Constitucional de la que se ha hecho por parte de otros Grupos. Nos parece que esa sentencia no obliga a que exista dicho reglamento, pero bienvenido sea.

Respecto al tema del modelo policial y de la desmilitarización de la Guardia Civil, también quisiéramos decir algo. Hoy se ha tenido la delicadeza de no mezclar a Gramsci y a su teoría sobre la hegemonía, como se hizo en el debate de investidura, en esta materia de la militarización de la Guardia Civil, pero entendemos que el modelo policial está ampliamente respaldado en esta Cámara. Si no recuerdo mal, la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se aprobó en esta Cámara con cinco votos en contra. Por consiguiente, parece que estar continuamente —como si fuera un clamor mayoritario— discutiendo sobre la militarización o desmilitarización de la Guardia Civil es algo que, a nuestro juicio, está fuera de lugar en estos momentos.

Respecto del tema de la lucha contra el tráfico de drogas, en lo que hace referencia a la seguridad ciudadana, también quisiéramos decir alguna cosa. Señorías, entendemos que el uso y el consumo de drogas suponen, en general, una amenaza para la seguridad, no sólo para la ciudadana, sino para la seguridad entendida en un sentido bastante más amplio, para la seguridad en el tráfico, en el trabajo, es decir, para muchas clases de seguridades. El aumento de la actividad delictiva de las drogas no se deriva exclusivamente del carácter ilegal que tiene su tráfico. La capacidad criminógena que tiene el consumo de drogas es algo que creo que está bastante claro en los ambientes científicos, en estos momentos. El uso de determinadas drogas potencia los efectos desinhibidores de algunas conductas; potencia los efectos estimulantes; potencia la agresividad natural de muchas personas. Por consiguiente, no es solamente el carácter delictivo, ilegal de su tráfico, lo que potencia la inseguridad y lo que potencia la capacidad criminógena de las drogas. Por eso no compartimos, en absoluto, las opciones y las posiciones despenalizadoras del tráfico, que últimamente parecen estar de moda en determinados círculos, y que para nosotros resultan absolutamente incompatibles con un con-

cepto amplio del bienestar social, un concepto que va más allá del mero concepto de la salud pública. Como siempre hemos establecido una relación entre el abuso del alcohol y el uso de drogas ilegales, tenemos que saludar las iniciativas que se están tomando respecto de la limitación del uso del alcohol, sobre todo en lo que hace referencia a los menores.

Apoyamos la lucha contra el tráfico de drogas en todas sus formas y destacamos la importancia de la colaboración internacional en la misma. Naturalmente, no vamos a olvidar que la lucha contra lo que se ha venido en llamar soporte financiero del narcotráfico es algo realmente importante y creemos que los cuerpos de seguridad españoles, en colaboración con otros cuerpos de seguridad europeos, y no sólo europeos, están ya haciendo una labor interesante en la materia.

En el tema terrorista pensaba hacer una muy breve referencia; exclusivamente quería ratificar lo que han sido las líneas de actuación en curso que se han venido manteniendo por parte del Gobierno socialista y de la totalidad de los Grupos Parlamentarios, pero ha habido alguna intervención de SS. SS. que me ha traído a la memoria una sugerencia. Recuerdo haber leído un libro de Régis Debray —es un pensador francés que todos conocerán, que fue compañero de «Che» Guevara en Bolivia— que se titulaba «Crítica de la razón política», en el que usaba una frase que a mí me impactó terriblemente. Criticando la masificación de las sociedades modernas, decía que en las sociedades modernas un muerto es una tragedia y mil muertos son una estadística. Eso siempre me ha parecido una barbaridad. Creo que un muerto es una tragedia y mil muertos son mil tragedias. Lo que ocurre es que a veces tenemos la sensación de que como en un sector sólo hay un muerto y en otro hay mil muertos, parece que tengan menos importancia y pasen más desapercibidos esos mil muertos que hay en un sector que el muerto de otro, cuando en realidad, señorías, son mil tragedias, como decía, y hay que atenderlas.

Con esto quiero decir que es imprescindible atacar todas las tramas terroristas, todas las tramas delictivas, pero hay tramas delictivas o terroristas que son más criminógenas que otras, por lo que entendemos que hay que prestarlas una especial atención. Señorías, nosotros creemos que en este tratar de descubrir todas las tramas delictivas y terroristas hay que ser enormemente respetuosos con todas las resoluciones de los jueces, nos gusten o no nos gusten, porque los jueces tienen la obligación de no dejar nada sin resolver. No pueden decir que no resuelven un asunto porque haya un vacío legal, porque el artículo 1.º del Código Civil y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial les obligan a resolver en cada una de las materias y de los problemas que se les plantean. Por consiguiente, señorías, estamos todos de acuerdo en que hay que tratar de resolver las tramas terroristas y delictivas, pero también debemos estar todos de acuerdo en que hay que respetar siempre las resoluciones de los jueces en la materia, nos gusten o no.

Para terminar, señor Presidente, señor Ministro, en materia de terrorismo respaldamos, sin ningún tipo de vaci-

lación, las líneas de actuación en curso, consistentes, como ya se sabe, en mantener y reforzar el acuerdo de las fuerzas democráticas —por decirlo en palabras del señor Anasagasti en el debate de investidura, en quitarle el agua al pez—, en proseguir la acción policial en persecución de los terroristas y en desarrollar y fomentar la cooperación internacional en todos sus ámbitos. Nos gustaría, señor Ministro, que se institucionalizaran cuanto antes esas reuniones en la Cámara, si fuera posible dentro de este mes de febrero que empieza pronto, mejor que mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señorías, voy a tratar de seguir el orden de las intervenciones, aunque algunos temas en los que ha habido coincidencia, por lo menos en cuanto al enunciado, por parte de los portavoces, trataré de abordarlos al final.

El señor Azkarraga ha hecho reflexiones que comparto y no tengo la menor duda, ni creo que nadie en la Cámara la tenga, respecto a la vehemencia y sinceridad de esas afirmaciones. Me quedo con una de ellas. La defensa de las posiciones políticas en España tiene tal margen para poderlas defender en libertad que no tiene la menor justificación el recurso a la violencia. Pero eso que es algo comúnmente aceptado por la sociedad española, hay un sector de ciudadanos que no lo entiende así. A veces, creo yo, todos cometemos el error de hablar de estos temas para los convencidos, para los que no necesitan recibir ese tipo de mensajes porque están convencidos desde hace muchos años. Yo prefiero dirigirme a quienes apoyan el terrorismo, a las madres que tienen un hijo en la cárcel porque ha cometido un hecho delictivo, para decirles que no hay la menor justificación, ninguna, para que su hijo siga matando o siga atentando contra la libertad del conjunto de los ciudadanos, y mucho menos para que lo haga en la persona —y siempre o casi siempre ocurre así— más baja del escalafón. Es probable que los demás, los que estamos en la parte más alta del escalafón, estemos más cubiertos. No hay ninguna justificación, no puede haber ninguna. No es de bien nacidos, creo yo, la búsqueda de algún tipo de justificación para cometer asesinatos de esa naturaleza, ni hay resquicio político alguno de defensa de algo colectivo en la actuación de quienes cometen estas barbaridades, y, además, y más importante si cabe, es que lo hacen en contra de la voluntad mayoritaria del pueblo que dicen defender. Por tanto, yo me quedo con eso.

Si todos, entendiendo también por todos los que crean estado de opinión, procuráramos introducir en ese sector de la sociedad ideas de esta naturaleza, estoy seguro de que avanzaríamos bastante. Lo que pasa es que aquí estamos en presencia de mucho entendido en estas cosas del terrorismo. ¡Hay muchos entendidos! ¡Aquí entienden todos! Yo suelo decir en algunas ocasiones que me maravilla la facultad de algunos conciudadanos míos para hablar de todo y sentenciar sobre todo. ¡Hay que ver lo listos que son algunos! ¡De todo sentencian! ¡Sobre todo! ¿Hablan de terrorismo? Una sentencia. ¿Hablan de cómo

abordar estas cosas? Otra sentencia. ¿Se habla de ética? Otra sentencia. Todo son sentencias. Y luego hay lo que yo considero una falsa progresía consistente en poner casi siempre en cuestión o en duda comportamientos de las Fuerzas de Seguridad. Todo está bajo sospecha, y ahí es donde ya no coincido hoy, no quiere decir que mañana no tenga que coincidir con lo que ha dicho su señoría, porque hablamos de si había control o no y quien tiene la responsabilidad ha dicho que había control. En cambio, se dice: no había control; usted no estaba allí para verlo, ¿o estaba allí? Y a mí me vienen a la memoria estos juicios que a veces se han hecho. Recuerdo que me estrené en esta responsabilidad poco tiempo antes de que se conociera la sentencia del caso Zabalza, en relación con el cual el Magistrado dicta una sentencia que no tiene nada que ver con tantas y tantas cosas que se dijeron con antelación y de las que no he oído ni tan siquiera pedir la más mínima disculpa; es decir, que en todas estas cosas yo tengo por costumbre tratar de verificar lo cierto que pueda haber en la información que recibo de aquel cuerpo sobre el que tengo responsabilidad.

Puede que haya algún tipo de ineptitud, algún tipo de equivocación, pero eso no me obliga ni mucho menos a responsabilizar a nadie de algo que ha acontecido y que todos lamentamos, en absoluto. Ahí existe un procedimiento, debe concluirse, yo soy el responsable de esa actuación, tengo que abrir una investigación, y en eso estamos. Tengo que tener conocimiento de cómo se ha producido y mientras no se produzca la intervención con resultados definitivos por parte de los jueces, creo que nadie estamos en disposición de decir con tanta vehemencia y con tanta claridad, a veces con tanta seguridad, cómo han ocurrido las cosas. Yo tengo que señalar que me produce alguna duda, sobre todo cuando oigo plantearlas con tanta seguridad, pero eso no me obliga de ninguna de las maneras a decir quién tiene razón.

En relación con este tema, tengo que decir, señorías, que se producen muchos controles y no ocurren estas cosas salvo excepciones, que son las que estamos analizando. Por tanto, no parece que eso sea la norma de comportamiento, estamos efectuando muchísimos controles. Me atrevo, porque ya ha pasado, a decir a SS. SS. algo que me preguntaron hace tiempo y a lo que no les contesté porque no debía hacerlo. Recuerdo la indignación que produjo hace algún tiempo la implantación de controles sucesivos en una provincia de la comunidad autónoma vasca, y se decía que cómo era posible que las Fuerzas de Seguridad atentaran, digamos, contra la libre circulación de los ciudadanos ¿Saben SS. SS. qué es lo que estábamos tratando de hacer? Que no se nos fuera un comando. Naturalmente, yo no les voy a decir en el momento en que eso se produzca: mire usted, estoy poniendo controles porque tengo algunas evidencias de que por esta carretera puede pasar un comando. Eso no se lo puedo decir. Lo puedo decir cuando está en la cárcel. Y como ahora está en la cárcel, sí que lo puedo decir. Por tanto, estas cosas nunca son como parecen, y yo les rogaría que tuvieran un poco de prudencia, entre otras cosas porque la imprudencia genera desmotivación en las Fuerzas de Seguridad,

que parecen estar siempre en el ojo del huracán y de la sospecha, y yo ahí no participo.

Decía S. S. que no permitirá que los responsables del Partido Socialista traten de establecer una relación entre un debate que se pueda producir con libertad y el que eso favorezca o no posiciones de violencia. No lo sé, yo creo que eso entra en el debate político de los partidos. Yo soy responsable de lo que digo, y lo que yo quisiera que ocurriera es que de ninguna forma cualquier debate, por muy legítimo que sea, pueda favorecer a quienes se aprovechen del mismo para defender tesis violentas. No digo más, en absoluto. Y como tengo la seguridad de que las fuerzas políticas no pretenden en absoluto que ocurra eso, me quedo tranquilo. Por tanto, tengo la tranquilidad de que de ninguna de las formas las fuerzas políticas pretenden que alguien, sobre todo los que defienden tesis de violencia, aproveche los debates por muy legítimos que sean. Entro en un tema que preocupa al señor Diputado y a mí también: el esclarecimiento de aquellos asesinatos cometidos por bandas terroristas, y no excluyo a ninguna. Para mí tan asesinato es el del Diputado electo señor Muguruza como el que se ha producido hoy. Pongo el mismo énfasis en la detención de quienes han cometido el asesinato de hoy como en los que asesinaron al Diputado electo, y puedo asegurarle que ésta es una prioridad de mi Departamento. Otra cosa es que tengamos éxito. Espero que sí. El problema no es solamente poder tener la evidencia de quién ha podido producir un hecho de esa naturaleza, sino de poderlo demostrar. En eso estamos trabajando y creo que lo estamos haciendo con el máximo rigor.

Me pregunta si hemos cambiado de tesis. No necesariamente. No abandonamos ninguna, pero la reconstrucción de los hechos necesariamente no obliga a cambiar la posición o la línea de investigación, que no es una sola, como es lógico, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Si ha sido hecho por aficionados, puesto entre comillas aficionados y profesionales —decía su señoría de cuando hablamos de profesionales nos referimos a que puede haber una cabeza que piense—, una de dos, o eran excepcionalmente buenos e hicieron las cosas incluso mal adrede para despistarnos, o eran francamente malos, o eran muy buenos o eran muy malos, poniendo lo de buenos y lo de malos entre comillas, que es como he creído entender a su señoría. Estamos trabajando, puede usted creerme, y soy con seguridad el ciudadano español con más ganas de que esto se resuelva. En algunas ocasiones he dicho que tengo más ganas de que se resuelva que sus propios compañeros, y no tengo la menor duda de que es cierto.

Han aparecido informaciones sobre enfrentamientos entre distintos servicios de seguridad (Policía, Guardia Civil, CESID). La verdad es que me entero de muchas cosas, que no ocurren, cuando leo algunas noticias; por tanto, lo dejo entre las cosas que no ocurren. No tengo constancia de que se produzcan esos enfrentamientos a los que S. S. ha hecho alusión.

Respecto a la decisión del Parlamento Vasco, del repliegue y del despliegue, le diré que soy respetuoso con las decisiones soberanas del Parlamento. Ahora bien, dudo que el Parlamento Vasco tenga facultades para decir a las

Fuerzas de Seguridad cómo tienen que desplegarse en el País Vasco. Por consiguiente, estamos en presencia de algo evidente: que en el País Vasco hay una Policía Autónoma, y eso no se puede negar; y la hay porque todos hemos querido que existiera, porque todos hemos acordado la Constitución —con más claridad, el Estatuto de Autonomía—, y todos los aquí presentes hemos favorecido los Pactos de Ajuria-Enea. Por tanto, aquí no hay discrepancias. Estamos en presencia de una policía del Estado, que es una policía que ejerce en la Comunidad Autónoma Vasca; es una policía del Estado, por lo cual, al estar en presencia de algo objetivo y cierto tiene que producirse automáticamente una recomposición de las Fuerzas de Seguridad, a no ser que queramos duplicar no solamente el número de policías en una comunidad autónoma, sino también el costo que tienen que pagar los ciudadanos para mantener esa policía, además de lo injusto que sería que en una comunidad existieran muchos más miembros de las Fuerzas de Seguridad por cada mil habitantes o por cada cien mil habitantes que en otra comunidad. No obedece —y aprovecho la ocasión para contestar al portavoz del Grupo Popular— a decisión política alguna ligada a acuerdo alguno de reciente plasmación en algún documento; en absoluto. Se desprende de algo tan razonable como que la puesta en funcionamiento de la Policía Autónoma Vasca requiere necesariamente una adecuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En algún momento he dicho —y es cierto y me he retractado de ello— que iba a presentar un plan de adecuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma Vasca. No lo voy a hacer, porque no tengo que presentar yo un plan de adecuación de las Fuerzas de Seguridad; tengo que adecuar las Fuerzas de Seguridad y voy a cumplir, el Gobierno va a cumplir lo que se decidió en la Junta de Seguridad.

No me gusta la expresión repliegue, porque me parece un término militar y estamos hablando de Fuerzas de Seguridad civiles. Me gusta hablar de adecuación de las Fuerzas de Seguridad en la Comunidad Autónoma Vasca compatible con el despliegue —y aquí hablo de despliegue porque es una figura nueva que se está desplegando en el territorio de la Comunidad— de la Policía Autónoma Vasca. No debieran existir demasiados impedimentos para que eso se hiciera con normalidad. Las Fuerzas de Seguridad del Estado tienen competencias constitucionales y estatutarias en la Comunidad Autónoma Vasca que va a seguir ejerciendo; ha habido un reparto y unos acuerdos de coordinación de la Policía Autónoma Vasca con las Fuerzas de Seguridad del Estado que queremos cumplir, y, por consiguiente, estamos hablando de una adecuación, incluso, territorial en la Comunidad Autónoma Vasca, no de un repliegue o una desaparición de las Fuerzas de Seguridad en esa Comunidad Autónoma. Cumplirán las funciones que constitucional y estatutariamente tienen atribuidas, y se coordinarán con la Policía Autónoma, porque eso es lo que tienen que hacer las Fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Autónoma es también una fuerza de seguridad del Estado, porque así lo decidieron todas las fuerzas políticas cuando aprobaron el Estatuto.

Se ha referido S. S. a octubre de 1987. La verdad es que puedo hablar de octubre de 1988. Y creo sinceramente que, aun aceptando algún retraso, se ha producido y se va a seguir produciendo a buen ritmo. Puedo decirles que no estoy de acuerdo en que exista una comisaría en un lugar donde se reciben 30 llamadas de los ciudadanos al mes y que, por tanto, estoy en condiciones de afirmar que, dadas las necesidades de Fuerzas de Seguridad del Estado que hay en otros lugares, provincias o comunidades, prefiero utilizar esos medios adecuadamente que no abordar el problema por no sé qué aspectos de presentación política. Por tanto, vamos a continuar haciéndolo; lo vamos a hacer espero sin conflicto, y vamos a defender todos —creo— que las Fuerzas de Seguridad del Estado cumplan el cometido que constitucional y estatutariamente —insisto— les corresponde y que la Policía Autónoma, una Policía del Estado, cumpla con lo que también estatutariamente está concebido.

A una pregunta que hacía S. S. en nombre de otro portavoz, tengo que contestar de la siguiente forma. Cuando hablaba sobre la necesidad de adecuar la distribución de los recursos que tenemos en función de distintas variables (una de ellas, la concentración del delito), tengo que añadir a continuación que, por ejemplo, Madrid, Cataluña y Valencia representan aproximadamente el 50 por ciento de los delitos que se cometen en nuestro país, por lo que hay una necesidad de redistribuir adecuadamente las Fuerzas de Seguridad y, en esa redistribución, Valencia —que a ella se refería la pregunta— es uno de los lugares que necesita mayor dotación de Fuerzas de Seguridad. En segundo lugar, ¿qué haremos en la época estival? Continuaremos haciendo lo que hasta la fecha: una mayor concentración en aquellos lugares donde el aumento de personas como consecuencia del turismo, necesita una mayor dotación de estas Fuerzas de Seguridad.

El portavoz del PNV me ha hecho varias preguntas en relación con Miranda de Ebro. Es cierto que tienen poco que ver estas cosas con lo que vayamos a hacer a lo largo de la legislatura; pero trataré de contestarle con la mayor sinceridad de que sea capaz.

Anteriormente se me hacía una pregunta sobre qué representa en tantos por ciento el número de jóvenes detenidos. De menores de 16 años, representa el 7,05 por ciento, y de menores de 20 años, el 33,34 por ciento, teniendo en cuenta que el número de detenidos, no el número que ha quedado a disposición judicial, es de 163.000. Con esto quiero decir que ha habido muchos de esos detenidos, y por tanto muchos de esos jóvenes, que están en los porcentajes del 7 y del 33 por ciento, para los que los jueces no han visto elementos que hayan producido su enjuiciamiento. Esas son las cifras.

Esos hechos son lamentables. Yo también, junto con usted, lamento esos hechos. ¿Qué medidas se pueden adoptar? Creo que en el seno de la policía está establecido un reglamento de sanciones que probablemente sea uno de los más duros que puedan tener los colectivos profesionales en este nuestro país. Por ejemplo, el alcoholismo es un hecho tratado con mucha dureza, seguro que con mucha más dureza que en otros colectivos profesionales, porque

se ha entendido que la prestación de ese servicio público no es compatible con una adicción de esa naturaleza. El debate de si tiene que llevar o no el arma reglamentaria cuando está fuera de servicio nos llevaría más lejos. ¿Qué diferencia hay entre quien tiene licencia de armas y un policía cuando está fuera de servicio? El policía tiene licencia de armas y si la licencia de armas da derecho a tener en casa el arma para la cual se tiene licencia, ¿hay algún motivo para que esa licencia no sea extendida a un policía nacional o a un guardia civil? Yo entiendo que no. Por tanto, ese debate nos llevaría más lejos. Si me pregunta si creo que debemos abordar el tema de que esté en su poder el arma fuera de servicio, yo creo que no tenemos que abordar la modificación de esa situación, con independencia de que podamos encontrarnos con hechos como el que usted acaba de señalar, absolutamente lamentables y que tienen que ser tratados con la dureza que el caso requiere. Insisto que para estas cuestiones, incluso de dimensión mucho menor a lo que ha ocurrido en Miranda de Ebro, creo que el reglamento disciplinario de la policía es un reglamento acorde con la responsabilidad social que tiene el policía y con lo que la sociedad pone a su disposición para el servicio a los ciudadanos. Por tanto, no creo yo que estemos en condiciones de endurecer esas cuestiones, entre otras cosas porque el reglamento disciplinario se ha aprobado hace escasas fechas en el seno del Consejo de la Policía. Su Señoría hablaba de encuestas y de que en el seno de las Fuerzas de Seguridad hay problemas de alcoholismo. Creo que no hay más problemas que en el conjunto de la sociedad. Yo creo que las Fuerzas de Seguridad forman parte de la sociedad y creo que en la sociedad tenemos niveles de alcoholismo más altos que lo que todos nosotros quisiéramos que existieran y eso, naturalmente, tiene repercusión en algo que no está al margen de la sociedad sino insertado en ella. Sin duda es probable que eso exista, no tengo un conocimiento exhaustivo, pero también existe en el conjunto de la sociedad.

Respecto al control de Irún he tratado de contestar con anterioridad y es probable que vuelvan ustedes a referirse a él más tarde.

En cuanto a la pregunta que usted me hacía respecto de la seguridad privada, he dicho que en esta Legislatura, es más, antes del verano estará a disposición de la Cámara.

El portavoz del CDS ha hecho una referencia a los problemas de tráfico, algunos de los cuales yo comparto. Yo no he dicho que la responsabilidad del conjunto de los accidentes o incluso de la mayoría sea responsabilidad de los automovilistas. He dicho que hay una minoría de automovilistas que incumple el reglamento de forma que a menudo pone en riesgo no sólo su vida sino la vida de los demás y a mí me parece que en esto hay acuerdo en el seno de la sociedad. Yo estoy seguro de que todos o casi todos los que estamos aquí solemos utilizar el coche —yo lo suelo coger en algunas ocasiones, para no perder la costumbre— y estamos cansados de ver cómo hay gente que se pasa de un carril a otro, adelanta por la derecha, adelanta por la izquierda. Además no hay un clima social que ponga de manifiesto que ése es un delito que en ocasio-

nes incluso puede tener el mismo tratamiento que para aquel que pega un puñetazo a un ciudadano en la calle y tiene la mala suerte de que se caiga y se mate. Probablemente a ese ciudadano el juez lo mete en la cárcel y en cambio al ciudadano que está haciendo esas cosas con el coche no hay un clima social que le conduzca a la cárcel. Por tanto, creo que ahí hay que ser más riguroso. En las carreteras debe haber más inversiones, sin duda. En fin, de lo demás yo participo con usted. Simplemente quería decirle que no había responsabilizado al conjunto de los automovilistas sino a una minoría. Como acabo de decirle al señor Zubía estará antes del verano. El compromiso era que estuviese antes del 27 de junio. Yo querría que el desarrollo de la ley de bases estuviera no más allá del mes de marzo.

Coincido con usted en lo relativo al reglamento de los toros y aprovecho para señalar que no pretendo una larga cambiada. Aunque estamos dispuestos naturalmente a rectificar, hemos considerado que el soporte de un reglamento que tenga posibilidades sancionadoras correctas debiera ser una ley que vaya más allá de la regulación de la corrida de toros, que fuera algo que regulara el conjunto del espectáculo taurino, que son muchas más cosas; pero si se piensa que eso es una larga cambiada, yo no tengo el menor inconveniente, porque la decisión es firme, de ir a una modificación del reglamento, porque lo creo necesario. Coincido con usted en que nos hemos metido en un fregado nada conveniente, pero de perdidos al río, que se dice en ocasiones.

En cuanto al desarrollo de la policía judicial, ciertamente también coincido con usted en que tenemos que ir aumentando paulatinamente la dotación a disposición de las distintas Audiencias y Juzgados; en eso estamos. Estamos colaborando con el propio Poder Judicial incorporando unidades de la Guardia Civil, aumentando esa dotación de dependencia hacia los jueces, aunque si lo que usted plantea es una modificación de la ley le diré que no está previsto que venga a la Cámara una modificación de la ley de policía judicial.

La Guardia Civil del Mar no entrará en colisión con competencias de la Armada ni con competencias del Ministerio de Hacienda, entre otras cosas porque la puesta en práctica de la Guardia Civil del Mar contará con el acuerdo entre las distintas áreas ministeriales para que esa colisión no se produzca. En relación con esto la portavoz de Izquierda Unida hacía una alusión a que podemos transformarnos —creo que decía— en el gendarme de Europa y puede que tenga algo de razón, entre otras cosas porque nosotros tenemos un amplio litoral. La Guardia Civil del Mar, con ser esto importante, no solamente va a dedicarse, a vigilar nuestro litoral; va a tratar de ser más eficaz en la lucha contra el tráfico de todo tipo, también de personas, porque nuestro país puede ser un lugar de paso de un tráfico que, si me apuran ustedes, es mucho más peligroso y mucho más detestable, que es el tráfico humano, el tráfico por razones económicas y —como digo— nuestro país puede ser una plataforma de tránsito para el resto de Europa. Naturalmente, quienes tenemos mayores riesgos somos los que tenemos unas

fronteras más próximas y más amplias. No quiere esto decir que no debamos abordar en el seno de la Comunidad el porqué se produce esa emigración de carácter económico; tendremos que abordarla, entre otras cosas porque si no se ayuda a los países que producen esa emigración económica estoy seguro que vamos a tener una presión demográfica que va hacer probablemente imposible evitar ese tipo de tráfico.

Es cierto que a la señora Almeida, le he dicho al entrar que desgraciadamente dentro de poco será una estadística y lo he dicho tratando de significar lo lamentable que me parece la capacidad de olvido que tenemos todos, el conjunto de la sociedad. No quisiera que se desprendiera ninguna otra lectura que ésta. A veces me produce indignación la capacidad de olvido que se tiene con carácter general de estas cosas o en relación con estas cosas. Perviven más, tengo la sensación, atentados o asesinatos contra otros colectivos que aquellos que se producen, contra las Fuerzas de Seguridad del Estado; parece que eso entra dentro de una mayor normalidad y lo otro sale de la normalidad. A eso me refería. Su señoría señalaba que la policía está desmotivada y que quizá no tenga —he creído entenderle— un sentido democrático consecuencia de esa desmotivación. Yo no estoy de acuerdo en ninguna de las dos cosas. Creo que las Fuerzas de Seguridad no están desmotivadas y, desde luego, mucho menos coincido en que las Fuerzas de Seguridad no tengan un sentido democrático. Yo creo que durante toda la transición política es evidente el sentido democrático que han tenido las Fuerzas de Seguridad.

Su señoría ha hablado, he creído entender, de mucha vigilancia democrática, del sentido democrático. No sé cómo tiene que ser la vigilancia, lo que yo pretendo es que la vigilancia sea efectiva. Si es más democrática o menos democrática, no entro en ese matiz porque no sé cómo se puede hacer una vigilancia más democrática en protección civil. Lo que quiero es que sea muy participativa —si a eso se refiere, estoy de acuerdo— pero, en todo caso, que sea efectiva. Participativa tiene que ser necesariamente por lo que ha dicho también el portavoz del Grupo Popular, porque protección civil no es un ejército de funcionarios puestos a dar protección, sino que, fundamentalmente, es la facultad de coordinar distintos servicios que están en distintas administraciones, sean ayuntamientos, sean Comunidades Autónomas, sean Diputaciones. No se pretende, por tanto, cambiar ese sentido de participación pero sí hacerlo más efectivo, sobre todo cuando estamos en una Dirección general y, por tanto, tratando de prestar ese servicio que es de implantación reciente, data de 1985. Aquí no tenemos la prueba y el error, es decir, estamos aceleradamente poniendo en práctica un servicio imprescindible a la colectividad, de reciente creación y, por tanto, de escasa infraestructura. A eso me refería, a que hay que darle la infraestructura para que pueda coordinar adecuadamente, no para generar un monstruo administrativo que no serviría probablemente para nada.

La señora Almeida se cuestionaba los Gobiernos Civiles. Pues yo no me los cuestiono y además, no sé por qué

hay que cuestionarlos. Sé que hay posiciones encontradas en relación con este problema, pero yo no concibo a los Gobernadores civiles como comisarios políticos porque debiera llegar a la conclusión que cualquier responsable, digamos en las Comunidades Autónomas, de cualquier Ministerio sería un comisario político y yo no creo que ésa sea la figura que pueda semejarse a la de un comisario político. Es un cargo con responsabilidad del Estado en una provincia como el delegado del Gobierno en una Comunidad Autónoma, como es el delegado de Hacienda o como es el delegado de Industria, que no creo yo que sean comisarios políticos. En fin, yo no estoy de acuerdo. Creo que tiene vigencia la figura del Gobernador civil y en el plan que yo he tratado de trasladarles antes en relación con la seguridad ciudadana creo que la tendrá e importante.

Su señoría hacía referencia a una acción policial que parece descansar en lo represivo y menos en lo democrático. Yo le voy a ser sincero; creo que cuando interviene la policía, las Fuerzas de Seguridad reprimen. Hay una parte preventiva en la actuación de las Fuerzas de Seguridad, pero hay una parte represiva y ¡mucho ojo con estas cosas!, porque tratar de decir que la policía no tiene que reprimir es tanto como negar el sentido profundo de lo que es una fuerza de seguridad. Tiene que prevenir, actuar preventivamente y tiene que reprimir y en nuestro país tiene que reprimir algunos comportamientos que no aceptan las reglas del juego. Este es un país, querido nuestro, donde nada es permanente; aquí no está establecido: esto no se toca. No, aquí todo es transformable. Aquí hay una ley y se dice: esta ley me la salto, y tiene que haber alguien que diga que no se la salta. Eso se hace reprimiendo actitudes que no son compatibles con la vida en el respeto a los demás. De todas formas, las actuaciones preventivas, digamos humanitarias, de las Fuerzas de Seguridad, en 1988, han sido 564.722 y han sido rescatadas por parte de las Fuerzas de Seguridad 35.558 personas. Por tanto, la vocación de lo que yo les he planteado es una actuación preventiva de las Fuerzas de Seguridad sin que se hagan descansar sobre la Policía o la Guardia Civil otras actuaciones preventivas que tienen que hacer otros colectivos sociales y otras áreas de responsabilidad de la Administración, ya sea de la Administración estatal, comunitaria o municipal. No se puede hacer descansar sólo sobre las Fuerzas de Seguridad una actividad preventiva y una actividad que tiene necesariamente que ser represiva.

Me ha recriminado mi actitud ante los sindicatos y yo creo que eso es injusto, lo creo sinceramente. En primer lugar, porque no es mi forma de ser. En segundo lugar, porque de algunas cosas que usted ha dicho, señoría, no he participado nunca ni participo. Dos datos: soy probablemente el Ministro del Interior, no digo ya el Ministro del Interior, sino el Ministro que más veces se ha reunido con los sindicatos, en este caso sindicatos de la policía. Se ha firmado un convenio en 1989, es decir, que las relaciones (estoy hablando de Fuerzas de Seguridad-policía) han sido todo lo tensas que S. S. pretenda decir, pero lo que no me puede negar, a continuación, es que esa ten-

sión ha originado un acuerdo; un acuerdo que se está respetando.

Me dice que primo alguna parte de un colectivo sindical. Señoría, no puedo estar de acuerdo por una razón: porque quien ha traído a la Cámara el automatismo en la subvención a los sindicatos he sido yo. Es decir, está reglado cómo se subvenciona a los sindicatos, y no intervengo, ni nadie en mi departamento, en cómo se distribuyen unas cantidades aprobadas por la Cámara, en función de su representatividad. Ahora bien, tengo que ser respetuoso incluso con las decisiones que en su momento toman los sindicatos y si uno dice que el receptor de la subvención, por acuerdo de su Comisión ejecutiva, es su Secretario general, mientras no deje de serlo, a él habrá que dársela. Yo no intervengo en si hay división, en si hay dos sindicatos. Yo no intervengo; sólo digo que si en su momento la Comisión ejecutiva dice que don fulano de tal es el receptor de esa subvención, como Secretario general, será él quien la reciba.

No haga mucho caso de las cosas que lea o que oiga, porque mi señora, mi mujer (**Risas.**), es íntima amiga, al parecer de la esposa del secretario general de ese sindicato al que usted ha hecho referencia y no tiene la fortuna de conocerla. Yo lo he leído. Repito que no haga usted mucho caso de algunas cosas que pueda leer.

No creo en el sindicalismo domesticado. ¡Cómo voy a creer yo en tal cosa!, y mucho menos si es un sindicato de policía. No creo con carácter general que se pueda domesticar un sindicato, quien lo pretenda se equivoca profundamente, y mucho menos además si ese sindicato es policial.

Es cierto que no se reunió el Consejo. Ya he pedido disculpas a los sindicatos; pero no es que llevemos cinco meses sin reunirnos. Ya nos hemos reunido, digamos que estamos al día, y vamos a seguir reuniéndonos tal como está establecido.

Su señoría dice que no hay eficacia suficiente en los temas de blanqueo de dinero, y estoy enteramente de acuerdo con usted, entre otras cosas, porque no es un problema de que nacionalmente se luche contra el blanqueo de dinero precedente del narcotráfico. Hay muchas operaciones, la inmensa mayoría, yo diría que todas las grandes operaciones de blanqueo de dinero no necesariamente se producen o tienen que producirse en el país donde se detecta esa actividad. Se producen en otros lugares. Por tanto, o abordamos con carácter comunitario, yo diría que con carácter internacional, este problema, o no lo podremos resolver con eficacia. En eso estamos. Ya sea en el seno del Grupo Trevi o a través del Grupo Trevi con Estados Unidos estamos tratando de dar eficacia —creo que usted tiene razón al hablar de la escasa eficacia— a la lucha internacional contra el blanqueo de dinero procedente del narcotráfico.

Su señoría plantea problemas sobre la desmilitarización de la Guardia Civil. Yo no soy partidario, y la mayoría de la Cámara tampoco, entre otras cosas porque, como he tenido oportunidad de escuchar en el transcurso de esta tarde, pocas leyes hay con más apoyo que la ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Si usted

no me lo pregunta, desde luego yo no me lo planteo. Le recomiendo que si alguna vez se sienta donde estoy yo se lo piense.

Hay otro extremo sobre el que tampoco coincido: la consideración de la Guardia Civil entre la ciudadanía. Yo no participo de su pensamiento. Es más, ofreceré alguna anécdota. El año pasado, creo recordar, hubo un conflicto en un Ayuntamiento —me parece que era de Córdoba— por el que hubo que desplazar a la Guardia Civil que estaba en ese acuartelamiento a otro lugar, ya que hubo una manifestación en el pueblo. A la semana siguiente hubo otra manifestación para que volvieran. Señoría, pienso que es más bien al contrario. Cuando he dicho que será necesario que las Fuerzas políticas nos pongamos de acuerdo —si es que así se considera conveniente; yo lo creo así— en un replanteamiento de la Guardia Civil territorialmente hablando, sé que tendremos muchísimas dificultades, porque hay colectividades, hay pueblos, hay comarcas, que no quieren de ninguna forma que desaparezca de allí el cuartel de la Guardia Civil. Por tanto, puede que se haya suscitado conflicto en alguna localidad, pero creo que eso no es en modo alguno extrapolable al conjunto de la ciudadanía de nuestro país.

Referente al trato diferenciado S. S. ha mencionado al servicio nocturno en la Guardia Civil. El nocturno en la Guardia Civil se ha establecido durante 1989. También pretendemos poner turnos festivos tanto en la policía como en la Guardia Civil, porque soy de los que entiende que no es lo mismo prestar servicio a los ciudadanos de día que de noche, y no es lo mismo trabajar el lunes que el domingo. Ese acuerdo está en la Policía Nacional y se trasladará a la Guardia Civil. Esto me da pie para decir que, ante el acuerdo producido entre los sindicatos y el Gobierno en relación con los funcionarios públicos, este Ministerio tratará de extrapolarlo tanto a la Guardia Civil como a la Policía Nacional.

Su señoría señala críticas respecto a la licencia de armas y a la vigilancia en edificios públicos. Sobre el primer punto estoy de acuerdo. Creo que hay más licencias de las que debe haber, y ya se han dado instrucciones durante 1989 para que sea mucho más exigente a la hora de renovar la licencia de armas. Además, eso usted lo ha ligado con las empresas privadas de seguridad. Creo que puede tener razón. Tiempo tendremos de discutirlo en el proyecto de ley; pero soy de los que opinan que si queremos tener una mayor presencia de las Fuerzas de Seguridad en la calle tenemos que arbitrar bien la distribución de recursos. No creo que sea bueno —créame S. S.— dar un curso de nueve meses a un Policía Nacional o a un Guardia Civil y tenerle luego haciendo guardia en las garitas de una cárcel o realizando vigilancia estática en la puerta de un edificio público. Creo que ésa es una forma de dilapidar un esfuerzo importantísimo tanto de medios como de formación de ese policía.

Por tanto, en el primero de los supuestos, no digo que haya que trasladárselo a empresas privadas de seguridad, pero creo que es perfectamente posible buscar funcionario o funcionarios públicos sin la necesidad de una formación tan exhaustiva como la que pretendemos dar en este

momento. Usted también la ha reclamado cuando decía que había que formar mejor a nuestras Fuerzas de Seguridad y no tenerlos luego absolutamente desaprovechados bien vigilando, insisto, una cárcel, bien «haciendo puertas» en un edificio público.

Creo que debíamos arbitrar y distribuir mejor los recursos que tenemos, entre otras cosas porque nuestra capacidad formativa en estos momentos es de 700 policías por año, y queremos aumentarla a 1.000, pero tenemos serias dudas de que con esas cifras seamos capaces de reemplazar a aquellos que año tras año pasen a la segunda actividad o simplemente abandonen por edad las Fuerzas de Seguridad.

El señor Trias de Bes me preguntaba sobre el plan preventivo del riesgo químico. Es un plan que se tiene que suscribir con las comunidades donde hay ese riesgo, que pretende, de igual forma que en los riesgos de carácter nuclear, alertar a la población y poner a resguardo de cualquier tipo de riesgo de accidentes, no en plantas nucleares, sino en plantas químicas. Y al mismo tiempo, en relación con este problema, hay alguna medida adicional para el transporte de mercancías peligrosas, que casi siempre coinciden con mercancías de carácter químico, para lo cual se está estudiando la implantación de áreas de descanso específicas, no mezclar, por ejemplo, áreas de descanso donde haya transporte de gasolina con transportes que, puestos al lado, son en sí mismos un riesgo; por tanto, transportes específicos en las rutas que se producen en nuestro país de esas mercancías peligrosas. A eso me refiero. Con las Comunidades autónomas hay que suscribirlo. Parece prudente establecer el primer acuerdo en Tarragona y en Huelva, porque es donde está el ochenta por ciento del problema y del riesgo de las industrias químicas en nuestro país.

Su señoría estimaba, respecto a la droga, que no es nada bueno compartir los riesgos de que nuestro país sea un lugar por donde entre el tráfico de drogas, aunque para ello tengamos que compartirlo con otro país, y tiene S. S. razón. Pero yo insisto en que si nosotros mejoramos, como creo que hemos mejorado en los últimos tiempos, con sinceridad, y hay una cooperación internacional, el tráfico se desplazará a otro lugar de más fácil acceso y evitaremos el riesgo, porque no nos entrará por donde habitualmente nos entraba.

Por tanto, estamos empeñados en un planteamiento de cooperación internacional imprescindible. Cuando España toma una decisión sobre las planeadoras, prohibiendo determinadas potencias, esas planeadoras desaparecen de Galicia y se van a Portugal. Si nosotros extremamos nuestra eficacia en determinados tráfico de droga, probablemente se vayan a Italia o se vayan por otra parte de la geografía comunitaria. Por ello, es imprescindible, más allá de nuestra propia eficacia, ser eficaces en la cooperación internacional, mejorar nuestros niveles comunitarios de inteligencia, que nos avisen previamente de cómo se produce ese tráfico; en definitiva, que también sea una plataforma de ayuda a los países productores o transformadores, porque si no el problema yo creo que tiene una difícil solución.

La coordinación de las Fuerzas de Seguridad con el Delegado del Gobierno es una cooperación estrechísima, entre otras cosas porque una parte fundamental de la política, que es más global que la propia represiva de las Fuerzas de Seguridad, una pata muy importante de ese banco la representan las Fuerzas de Seguridad. Yo no tengo ninguna evidencia de que se produzcan disfunciones; más bien al contrario, creo que se trabaja con una relación de normalidad y con una coordinación imprescindible.

¿Qué ocurre con el GRAPO?, preguntaba su señoría. ¿Están organizados, tienen apoyo, es una ETA bis, hay contactos con ETA?

Yo creo que estamos en presencia de una banda criminal sin apoyo social, a no ser que entre todos consigamos que al final lo tengan.

No hay apoyo social en esta banda criminal, han estado en una universidad durante mucho tiempo por estar concentrados, prácticamente en su totalidad, en un mismo centro penitenciario. Es evidente que no hay reinserción, porque quien cumple la condena habitualmente vuelve a pasar a la clandestinidad y, por tanto, estamos prácticamente en un ciclo cerrado, que se autoalimenta: la policía detiene, el juez sentencia, se produce el encarcelamiento, cuando se cumple la condena se vuelve a pasar a la clandestinidad.

La práctica totalidad de quienes las Fuerzas de Seguridad han dicho al conjunto de la sociedad, buscando su colaboración, que han cometido los últimos atentados, han estado antes en prisión y han tenido condenas firmes.

¿Por qué he dicho al principio «a no ser que entre todos»? Porque uno de los objetivos que plantea esta banda criminal tengo la sensación de que lo están consiguiendo. Esta huelga de hambre sin duda tiene una parte propagandística importantísima, y uno tiene que aceptar que esa propaganda se está produciendo. Tiene que aceptarlo, porque no tiene más que mirar y leer y ve que se está produciendo.

Yo estoy totalmente de acuerdo con la dispersión, no sólo porque es eficaz, sino porque debe procurar la liberación individual de algunos miembros de esta banda terrorista para que puedan, en libertad, buscar una reinserción social que, con el control de quienes dirigen esta banda, no se producirá probablemente nunca. Eso es lo que creo.

¿Tienen apoyo social? Es evidente que no. No es, por tanto, una ETA bis, y no creo que existan conexiones entre GRAPO y ETA.

Respecto de la última parte de su intervención sobre las dudas que S. S. tiene en cuanto a la conveniencia de remozar los acuartelamientos, tengo que decirle que estamos en presencia de una fuerza policial en una gran parte rural, y si siempre tiene dificultades en muchas zonas de España el dotar de viviendas a las Fuerzas de Seguridad, muchas más dificultades tendríamos en zonas rurales. Por tanto, soy partidario de mantener esa situación, soy partidario de reestructurar ese despliegue, como decía con anterioridad, con lo cual tendríamos menos centros que remodelar para que pudiera vivirse con dignidad, pero creo que no hay más remedio que seguir en ese

esfuerzo, y aunque he dicho en el entorno de 14.000 millones de pesetas para remozar acuartelamientos, tengo que decirles qué es remozar y qué es hacer cuarteles de nueva planta, como en Barcelona, donde de cara a 1992 vamos a hacer instalaciones nuevas, no a remozar las existentes.

Ahí se viene desde hace tiempo sosteniendo un esfuerzo inversor, que creo que hay que mantener y hay que favorecer acuerdos como los que se han hecho en el pasado con las Comunidades autónomas para sacar adelante algunas de estas instalaciones, de forma que se pueda vivir con un mínimo de dignidad.

El señor Alvarez-Cascos, al finalizar ha hecho un planteamiento que a mí me interesa resaltar. Al Gobierno no favorece ese tipo de especulaciones. Yo he dicho, en ocasiones, que no sé cómo se lo voy a tener que decir a los medios de comunicación. Probablemente, si se lo digo en inglés, que me costaría muchísimo esfuerzo, no me lo vuelven a preguntar. El Gobierno ha dicho que no hay cambios en la política antiterrorista; no los hay. No es el Gobierno el que haya generado expectativas de una tregua de facto, como ha dicho alguno. No puede haber —cuando le han preguntado al Gobierno— tregua de facto, so pretexto, incluso, de que hay un ciudadano español privado de libertad los días que S. S. ha señalado. Y la mejor demostración de que algunos se tienen que comer sus comentarios, aunque nunca lo reconocerán, es que ayer algunos hablaban de tregua de facto y hoy tenemos un muerto a consecuencia de un atentado terrorista. No rectificará aquí nadie. Aquí, bajo sospecha mucha gente, pero estos que saben de todo nunca rectifican, señoría. Porque lo que dijeron ayer ya se ha olvidado hoy, y mañana se vuelve a construir una hipótesis de trabajo para pasado mañana, y así nos estamos autoalimentando.

Me dice usted que incluso el señor Idígoras ha dicho que existen contactos indirectos. ¡El señor Idígoras no es el paradigma del bieninformado! Entre otras cosas, recordará S. S. que cuando las conversaciones de Argel —y el Gobierno hizo el comunicado que hizo— dijo el señor Idígoras que le parecía espléndido, que la actitud del Gobierno era una actitud razonable. Bueno, pues, con la actitud del Gobierno, sus amigos rompieron unilateralmente la búsqueda de la paz.

Por tanto, no hay que decir o añadir absolutamente nada que no se haya dicho ya, de acuerdo con los partidos políticos, con respeto a la Constitución, al Estatuto de Autonomía y al Acuerdo de Ajuria Enea. Porque también el Acuerdo de Ajuria Enea lo suscribieron todos los partidos políticos; lo suscribió el PP, lo suscribieron los partidos nacionalistas vascos —también ahí se suscribió un acuerdo—, y se dice en qué condiciones y con qué limitaciones se puede buscar el diálogo que conduzca a la desaparición de la violencia. Y el Gobierno no ha transgredido ninguna de esas tres condicionantes. Y digo más: el Gobierno, el Ministerio del Interior, cuando ha tomado iniciativas en esa dirección, iniciativas que pusieron de manifiesto la escasa voluntad de ETA de encontrar una solución por esa vía, por una ruptura unilateral de ese diálogo, lo ha hecho en contacto permanente con los parti-

dos políticos, y no hay ninguna intención de cambiar por parte del Gobierno, con respeto a la Constitución, con respeto al Estatuto de Autonomía y con respecto al pacto de los partidos políticos. Y sabiendo, porque lo dicen esos acuerdos, de qué cosas, en una hipotética búsqueda, por esa vía, del cese definitivo de la violencia, es posible hablar con ETA y qué cosas tienen interlocutores que son los verdaderos representantes del pueblo, aprovecho a señalar lo que el señor Azkarraga afirmaba al principio sobre que ETA no es el interlocutor para hablar, según de qué cosas, en relación con el pueblo vasco.

Por tanto, no hay cambios en nuestra posición, y eso es algo claro. Lo que no se puede impedir es que eso salga de vez en cuando, y aquí es donde pido un ejercicio de responsabilidad. Porque da igual lo que yo aquí diga. Mañana, un interlocutor, un amigo, quien sea, dice que parece que hay un viaje, un contacto... da igual que sea en una cafetería, para que todos se hagan eco de esa hipótesis de trabajo, que no es ni más ni menos que aquello que pretenden quienes apoyan, colaboran o soportan ideológicamente la violencia. Por tanto, yo estoy de acuerdo, pero creo que nunca hemos transgredido el acuerdo con los partidos políticos. Hemos hecho y haremos lo que hagamos con respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía.

He dicho lo que pretendemos en protección civil. Espero que sea satisfactorio, ante las dudas que tenía S. S. en cuanto a que pueda, en algún momento, transformarse en algo retardatario del funcionamiento de lo que debe ser la protección civil. No es ésa la pretensión. No creo que eso sea lo que ha ocurrido ni en el caso Casón y, desde luego, mucho menos en los sucesos del sur, a los que usted se refería.

Yo no trato de reducir la importancia de las carreteras en los accidentes de tráfico. Trato de ponerla en sus justos términos. Yo coincidí con usted en que deberíamos tener mejores carreteras, pero las debíamos tener desde hace muchos años. En España ha habido una clase dirigente, hace muchos años, que no creía en este país, y no creía porque no ha hecho infraestructuras. En cualquier lugar de Europa se ven trazados de carreteras que tienen muchos años de antigüedad y trazados de cauces fluviales que tienen mucha antigüedad. Aquí ha habido una clase dominante que creo que no ha hecho país, que no ha hecho patria, por decirlo de otra forma. Se le ha llenado la boca de patria y no ha hecho patria. Y eso se tiene que hacer ahora, con retraso; creo que se está haciendo. Por tanto, no pretendo decir que no sean importantes las carreteras, pero no son —digamos— el único responsable de que tengamos tantos accidentes y, sobre todo, de que tengamos tantos muertos.

Ya he dicho que no pretendo dar una larga cambiada en el tema de los toros. Es más, si se puede interpretar que el que se venga con un proyecto de ley hace retardar la decisión sobre el reglamento, nos lo podemos volver a replantear.

No creo haber dicho nada que contradiga lo expuesto por el Presidente en el debate de investidura; más bien al contrario. He reafirmado lo que dijo el Presidente en el de-

bate de investidura. Nos proponemos una mayor presencia de las Fuerzas de Seguridad en la calle, preventiva y operativamente hablando.

Creo haber contestado en relación con el País Vasco. Y respecto de los funcionarios, en temas de protección y política de expedientes, señoría, no creo que estemos actuando en estos temas expedientando a los policías que dicen algo. Yo creo que hay algunos que hay que expedientar porque han hecho declaraciones que han puesto en inseguridad a sus compañeros. No es posible admitir que alguien pueda decir públicamente que los coches A, B y C llevan distorsionadores. No es posible aceptar que eso contribuya a nada bueno, y por tanto, ése es merecedor de expediente. Pero si de algo —creo yo— me puedo sentir satisfecho, señoría, es de que he tenido la pretensión de dotar de mayores medios de protección a las Fuerzas de Seguridad en el País Vasco. Incluso puedo decir más: 1989 ha sido un año donde esos medios de protección, fundamentalmente en blindados, han evitado muchos muertos de las Fuerzas de Seguridad a causa de atentados.

Por tanto, continuaremos con el esfuerzo de dotarnos de más y mejores medios que protejan a las Fuerzas de Seguridad y, desde luego, no haremos una política de expedientes más que en los casos en que sea imprescindible. Hay funcionarios que a veces —y lo han dicho los propios sindicatos, saliendo al paso de declaraciones de otros sindicalistas— contribuyen muy poco a que esto funcione como es debido. Yo no creo que sea bueno ni respetable, ni que se ajuste a la verdad, decir que las Fuerzas de Seguridad en el País Vasco están todas deseando irse de allí, porque es casi decirles a quienes atacan contra ellas que continúen su estrategia, porque si siguen un poco más terminarán yéndose. No creo que eso sea posible ni bueno ni saludable, e incluso son rechazables, por los propios representantes de los sindicatos mayoritarios, declaraciones de esa naturaleza.

No a la política de expedientes, no a que determinadas declaraciones pongan o añadan peligro a miembros de las Fuerzas de Seguridad.

Es cierto que vamos a reestructurar las compañías de reserva par hacer de ellas compañías de intervención que no estén acuarteladas de forma permanente, esperando que ocurra una circunstancia que obligue a salir de ese acuartelamiento, sino que sean más operativas y puedan, por tanto, estar preventivamente patrullando la calle.

Pregunta S. S. que si no se utilizan los GEOS. Los GEOS se utilizan, no hay ningún planteamiento de desaparición de esa unidad y, desde luego, existe toda la disposición para que esa unidad permanezca y se utilice en aquello que tiene que ser utilizado. La hemos utilizado en alguna ocasión. Y usted ha leído como yo en qué moto iban, qué mochila llevaban y, al margen de que no entiendo el interés social de la noticia, ¿cómo se puede decir o a quién beneficia contar que hemos puesto GEOS en determinadas zonas de Madrid, de qué color es la moto y cómo van dos y qué bolsas llevan detrás? No entiendo en qué contribuye eso a aumentar nuestra seguridad, y puedo asegurarle que, si detectara a quien da esa información, ahí sí que aplicaría la política del expediente y pue-

de estar seguro que de la forma más rigurosa y más dura que pueda imaginar.

No hay repliegue en algunas zonas. Hay una adecuación de las Fuerzas de Seguridad a las necesidades que se puedan producir en todos los ámbitos del territorio nacional y en el caso concreto del País Vasco, creo haberlo explicado con anterioridad, sin dejación de las competencias establecidas y con el mejor espíritu de cooperación con una policía que también es una policía integral y del Estado.

He contestado al tema del GRAPO y creo haberle contestado a lo que planteaba en relación con el tema de ETA. Por lo menos me he esforzado, señorías, en contestar a todo lo que me han planteado. Les ruego me disculpen si a alguna cosa no lo he hecho.

Concluyo diciéndole al portavoz del Grupo Socialista que estoy muy satisfecho de que haya definido este Ministerio como el de las libertades.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

So pena de que SS. SS. renuncien —a lo que cordialmente les estimulo—, vamos a abrir turno de aclaración, y ruego a los portavoces que van a tener ahora el uso de la palabra que se ajusten a lo acordado por la Presidencia de esta Comisión esta mañana. Les recuerdo que se trata únicamente de preguntas o peticiones de aclaración sobre información facilitada y que tienen exclusivamente dos minutos. Seré, señorías, riguroso en el tiempo, porque se da la circunstancia de que nos encontramos en una hora avanzada y de que esta Presidencia ha sido —creo— suficientemente flexible en el turno anterior.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Diría muchas cosas al señor Ministro, pero por ceñirme exclusivamente a dos temas, primero, señor Ministro, no es falsa progresía poner en cuestión unas actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado, sino de algunos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, yo no globalizo. No es falsa progresía, eso es solamente convicción, señor Ministro.

Con respecto al tema de Irún, me pregunta si estuve allí. Claro que no estuve. ¿Y usted, estuvo allí? ¿El Gobernador Civil de Guipúzcoa estuvo allí para poder afirmar a los cinco minutos que quien sabía que iba a saltar el control es la víctima, que había querido escaparse de la policía y que había intentado atropellarles? Tampoco estuve allí. Por tanto, ¿solamente puede dar la versión el Gobierno Civil y no la propia víctima, que dice que ni vio el control de policía, que no intentó escaparse y que, en definitiva, lo único que sintió fue un golpe en el espalda y que huyó porque no sabía lo que era? Yo no estuve allí, pero tampoco quien ha dado una versión que parece equivocada.

Sobre el tema del repliegue y despliegue no hemos discutido aquí, señor Ministro, si el Parlamento vasco tiene facultades para hablar de estas cosas. Yo simplemente he planteado que hay un incumplimiento de su Ministerio en este tema concreto. Hay un acuerdo del Parlamento

vasco donde solicitaba eso. Hay un planteamiento suyo del 13 de abril de 1989, donde se comprometía a presentar ese plan de repliegue e incluso posteriormente decía que no había sido posible por problemas técnicos. Días más tarde, el propio Presidente del Gobierno vasco en la actualidad llega a manifestar que usted no se atreve a presentar ese plan y que está cometiendo un grave incumplimiento. Y ayer mismo, señor Ministro, el Consejero de Presidencia de ese mismo Gobierno vasco dice que ustedes propondrán ese plan de repliegue antes del final de la legislatura, y hoy nos dice usted aquí que no va a proponer ningún plan de repliegue.

Dice también el Consejero que el problema no es de tiempo, sino de falta de voluntad política por parte de ustedes. Por tanto, pónganse de acuerdo, porque es un problema entre ustedes y sus socios del Gobierno vasco.

Por último, desde mi punto de vista, el problema, señor Ministro, no es de adecuación, y ahí está el problema fundamental. El problema es de sustitución en aquellas materias que, según el artículo 17 del Estatuto de Autonomía vasco, corresponde cumplirlas a la policía autónoma del País Vasco. En definitiva, el problema fundamental es el concepto de adecuación o el de sustitución. Y nosotros defendemos ese concepto de sustitución que indica el artículo 17 del Estatuto de Autonomía.

Ha habido otra materia que no ha contestado pero no quiero abusar de la Presidencia y, como la legislatura acaba de empezar, habrá tiempo de seguir hablando de éste y de otros temas durante la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkárraga, por su comprensión. Por el Grupo Parlamentario Vasco PNV, tiene la palabra el señor Zubia.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Dos minutos, ciertamente, no dan más que para, primero, agradecer al señor Ministro la gentileza que ha tenido al facilitarnos información sobre temas de actualidad, que no de política general, de su Departamento. Bien es cierto que algún tema concreto ha quedado en el tintero, aunque ocasión sobrada tendremos de entrar en ellos a lo largo de la legislatura. En consecuencia, únicamente una pequeña aclaración, que creo que es importante.

Decía el señor Ministro, refiriéndose al tema concreto del control de Irún que es un tema para andarse con prudencia. Efectivamente, creo que el señor Ministro tiene toda la razón, hay que ser tremendamente prudentes en ese tema, creo que lo he sido en mi intervención, al menos he pretendido serlo, y simplemente requiero una matización a su manifestación, señor Ministro, en relación con que estos hechos solamente ocurren en excepciones. Afortunadamente, señor Ministro, que solamente ocurren en excepciones, pero desafortunado aquel a quien le ocurre y, lo que es peor, señor Ministro, nadie está exento de ser excepción.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Souto tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Intervengo para agradecer la información y las aclaraciones del señor Ministro y renuncio a nuevas aclaraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Aunque se intervenga siempre en voces discrepantes, es de agradecer la exhaustiva intervención del Ministro del Interior, porque sólo a efectos de cansancio y agotamiento ya es bastante.

No se me había ocurrido el término de protección aristocrática. Me había referido al de protección democrática en el sentido que lo había dicho, y que lo ha entendido el señor Ministro. Pero es una nueva idea lo de la protección aristocrática, ya que a veces también se da. Quizá en Palomas la protección que se estaba dando al coto del señor marqués era una protección aristocrática, que hace, a veces, que no se vea muy bien la figura de la Guardia Civil.

No he dicho que la Guardia Civil no esté bien vista por la ciudadanía por los problemas del tráfico, lo que pasa es que, a veces, la protección rural que se da en muchos sitios hace que la imagen de la Guardia Civil no responda a un sentimiento de protección democrática, de protección de servicios —hablo de protección democrática porque creo que es la protección más plural—. Me parece que muchas veces la protección en un pueblo puede provocar esa imagen.

También ustedes en el año 1982 pedían la desmilitarización de la Guardia Civil. Nosotros somos reincidentes en ello, hasta el punto de que los cinco votos que teníamos ahora serían dieciocho. Lo que pasa es que como había una sentencia del Tribunal Constitucional, creíamos que eso haría que se replantease el tema. Hasta el propio Tribunal Constitucional encuentra un poco trasnochado toda esta cuestión de doble dependencia de la Guardia Civil. A mí me parece que es mejor un cuerpo único de policía. Mi Grupo lo ha dicho como sugerencia. Por supuesto, no podremos llevarlo a cabo porque los tenemos a ustedes en contra, pero sería bueno para esa imagen de policía de servicio.

Quiero aclararle que jamás he hablado de que la policía no deba reprimir los atentados que se producen contra la convivencia o contra los derechos de los demás ciudadanos. Lo que sí creo es que en esa voluntad de servicio que tiene que tener hacia la ciudadanía, hoy con la estructura que hay, está desmotivada y nosotros participamos de esa desmotivación, aunque S. S. no lo comparta. Era lo que me hacía ver de que cualquier atentado es estadística, y significa un menor apoyo en la propia policía por no tener esa protección global que tiene la ciudadanía. Hay que cambiar esa visión de la policía por la de una policía de servicio generando derechos democráticos.

He de decirle que la policía sí participa en la protección de grupos de sindicatos, que no son los que tienen la representatividad. Hay una circular (no de usted, señor Ministro, sino del Director General del Gabinete Técnico

co), que aquí la tenemos, de 29 de noviembre de 1989, designando quiénes son los secretarios de cada sindicato y, en concreto, designando que el Secretario General del Sindicato Unificado de Policía —que está «sub iudice» la decisión de quién es, porque están recurridas las dos asambleas— es don Juan García Gámez. La relación con su mujer no sé cuál ha sido, porque no sé si hay que presentarla; me he enterado de eso. En cualquier caso, aquí da una orden y, además, dice que es el que puede crear locales, dar permisos, conceder licencias, etcétera. Eso lo dice en una circular del Ministerio cuando están paralizados los trámites. Lo mismo que da unas cantidades a cuenta a una persona a título personal, pero no en la cuenta del Sindicato, y también tengo aquí el cheque de cuatro millones.

Creemos que eso significa una participación en torno a un grupo.

En nuestra opinión la defensa de los derechos democráticos de la policía es una defensa de los derechos democráticos del conjunto de la sociedad, por eso estamos preocupados, aunque nos encanta que se haya reunido el Consejo. Una policía contenta y con sus derechos reconocidos, es una policía que da mejor servicio al ciudadano.

El señor **PRESIDENTE**: Sigue sin estar presente el portavoz de Convergència i Unió, consecuentemente, hay que considerar que renuncia a la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Álvarez-Cascos.

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Quiero utilizar este turno de aclaración para agradecer al señor Ministro el esfuerzo que ha hecho por contestar puntualmente a cada una de las intervenciones que hemos efectuado los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

Siendo fiel a lo que es el turno de aclaraciones, quiero rogar al señor Ministro —puesto que creo que se lo ha saltado en sus notas— que haga algún apunte en relación con las previsiones, si es que existen, o del cambio de criterio, si es que se ha producido, respecto a la ley del juego, de la que se habló en la legislatura anterior.

En cuanto a mi intervención sobre el proyecto de ley de espectáculos taurinos, lo que decía y lo que reitero ahora, para que no haya ninguna duda de que un proyecto de ley como marco para entrar a fondo en el reglamento no sea una larga cambiada y sea realmente poner en suerte ese reglamento, es que creo que lo que lo define de una manera clara es el anuncio en una fecha próxima de la entrada en esta Cámara de ese proyecto de ley. A eso es a lo que me refería y no a la inconveniencia de comenzar por una ley-marco como paso previo a la elaboración del reglamento.

Tampoco he querido que mis palabras fueran una crítica a que su exposición en relación con la mayor presencia de las fuerzas en la calle fuera una intervención que contradijera lo anunciado por el Presidente del Gobierno. Lo que he dicho es que me parecía que era insuficiente su intervención en ese terreno como desarrollo del anuncio

del Presidente del Gobierno. En este sentido creo que es un tema en el que merecerá la pena que sigamos insistiendo los distintos grupos parlamentarios en esta Cámara, porque, además, hay aspectos en las palabras del Ministro que creo que reflejan fielmente el sentimiento, por lo menos de este portavoz, de que los españoles están esperando esto realmente. Y quiero decirle con todo cariño al portavoz socialista que lo están esperando los ciudadanos de la Gran Vía de Madrid y de muchos pueblos de la geografía española. Y si aquí tenemos que defender o representar también a los ciudadanos de pequeños pueblos que quieren seguir con su pequeña casa cuartel, que es difícil de sustituir por un coche, también los defenderemos sin que se lesione ni nuestro orgullo ni nuestro sentido del deber. Creemos que hay que hablar de esa mayor presencia en la calle, y eso hay que hacerlo compatible con ese espíritu que el señor Ministro trataba de transmitir de lo que es el sentir de los ciudadanos españoles en muchos pueblos de España, identificados con sus Fuerzas de Seguridad o con sus destacamentos de la Guardia Civil.

No voy a repetirle las preguntas, porque tal vez no sea la ocasión para que el Ministro formule sus respuestas, pero sí insistiré en que creo que es perfectamente combinable, en el tema GRAPO, aceptar lo imprevisible de las acciones en un grupo reducido de desalmados que se mueven por su desesperación, con un esfuerzo intenso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en zonas muy concretas habituales de los GRAPO. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a Gijón, donde llevan diez años actuando, o a La Coruña o a Santiago, que son los lugares donde se esperan con probabilidad algunos de sus propios golpes. Que sea posible que el esfuerzo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad logre desarticular su infraestructura logística, que por ser tan vieja tiene que ser más fácilmente localizable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Luna.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Muy brevemente, para hacer dos aclaraciones que hacen referencia a mi intervención y a mi Grupo.

En primer lugar, en el año 1982 el Grupo Socialista no defendía la desmilitarización de la Guardia Civil. Repárese SS. SS. el programa electoral de esa fecha y la primera intervención del señor Barrionuevo en esta Comisión de Justicia e Interior, donde el tema quedó suficientemente claro. Por lo tanto, que la coherencia se mantenga hasta donde haga falta.

En segundo lugar, respecto a la protección aristocrática, he de decir que yo no he hablado de protección aristocrática, he hablado de vigilancia democrática, vigilancia aristocrática o plutocrática, porque a eso se ha referido S. S. hablando de protección civil. Pero, en cualquier caso, a nosotros nos parece que la Guardia Civil está para hacer respetar todas las leyes, independientemente de que eso afecte a aristócratas o no aristócratas. Por cierto, en el Grupo Parlamentario Socialista nos da igual que se proteja o no a aristócratas. Creo que no hay ningún aristó-

crata en el Grupo Parlamentario Socialista. No sé si todos los grupos parlamentarios pueden decir lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Azkárraga, cuando se produce una actuación incorrecta de las Fuerzas de Seguridad, la petición de responsabilidades no es ni progresista ni conservadora, es simplemente hacer lo que hay que hacer. Pero yo no me refería a eso, que es lo que usted ha dicho, yo me refería a que detecto a veces un falso progresismo, porque siempre que ocurre algo, donde esté de una u otra forma algún miembro de la Guardia Civil, la carga de la prueba «a priori» habitualmente —por eso hablo de falsa progresía— es contra el miembro de las Fuerzas de Seguridad. Eso es lo que he dicho, y a mí eso no me parece progresista, no he dicho otra cosa. Cuando ocurre eso, insisto, llevados de lo que yo llamo falsa progresía, basculan ese juicio siempre contra las Fuerzas de Seguridad; a eso llamo yo falsa progresía. Y no me diga que no existe, porque haberlos haylos, sin duda.

Todo esto es lo que a veces desmotiva a las Fuerzas de Seguridad, señoría, que a veces se tiene una vara de medir para unos y otra vara de medir para otros. Parece que la presunción de inocencia es para todos los ciudadanos, excepto para algunos, incluso aquellos que han defendido durante muchísimos años la presunción de inocencia piensan así. Piensan que hay declaraciones que no afectan a ese colectivo tan importante de este país, que cuida, que trabaja más bien para que todos vivamos en libertad, y a mí eso me parece que sí que desmotiva o puede desmotivar a las Fuerzas de Seguridad, y no otras cosas.

Respecto del tema de Irún, vuelvo a decirle, señoría, que el informe del Gobierno Civil es el informe que dan las Fuerzas de Seguridad, y mientras no se demuestre lo contrario eso es tan creíble como otra interpretación distinta. No lo había yo entendido así de su primera intervención. A mí me pareció que usted cargaba la prueba sobre la bondad de las declaraciones de una parte y el error en las declaraciones de la otra. Eso es, repito, lo que había entendido yo, pero si no es así, retiro todo lo dicho, aunque si leemos el «Diario de Sesiones» veremos lo que ha dicho su señoría.

Señor Zubía, cuando me he referido a que debemos tener prudencia en el análisis de estas cuestiones, sólo quería decir que mientras no se aclaren las cosas, seamos lo suficientemente prudentes, insisto, como para no cargar la prueba —que siempre ocurre en estos casos— sobre las Fuerzas de Seguridad. Con esto hacía alusión a algo que me encontré al poco de llegar, señorías, el caso Zabalza. Se han escrito ríos de tinta del caso Zabalza; se ha condenado en algunas ocasiones a las Fuerzas de Seguridad en el caso Zabalza, pero no ha habido nadie, después de la sentencia judicial, que haya dicho que estaba equivocado. Lo que ha dicho alguno es que no estaba de acuerdo con la sentencia del juez, porque también ocurre eso.

Hay veces que somos muy respetuosos con las sentencias que nos gustan y nada respetuosos con otras porque no nos gustan, y es debido a que ya habíamos establecido previamente lo que había ocurrido. A eso me refiero; nada más que a eso. Igual vara de medir, para los demás que para todos los que estamos aquí, ya que todos somos inocentes mientras no se demuestre lo contrario, también las Fuerzas de Seguridad, y, si me apuran, con más motivo las Fuerzas de Seguridad, o por lo menos con el mismo, porque en algunos casos están sometidas a una presión que todos nosotros debemos reconocer.

La señora Almeida me plantea el tema de Palomas. Déjeme decirle algo. La Guardia Civil puede cazar. Me imagino que tiene todo el derecho del mundo a poder cazar; el mismo derecho que el resto de los ciudadanos españoles. No habrá que prejuzgar, por tanto, si está cazando o no está cazando; la legislación es la que es. Si me plantea S. S. que había que cambiar esa legislación hasta podríamos ponernos de acuerdo. Pero mientras no se cambie, sólo quien hace algo que no es legal está cometiendo una ilegalidad.

Yo he tenido oportunidad de decir en el Pleno que, al margen de que se esclarezcan los hechos, no concibo que la Guardia Civil, si ve a una persona corriendo un riesgo, no atienda a esa persona, porque habitualmente lo hace en todos los supuestos. No concibo un caso donde eso no haya ocurrido, incluso con riesgo para el propio funcionario de la Guardia Civil. Por tanto, debo de llegar a la conclusión de que si hubieran visto que ese chaval corría un riesgo de perecer ahogado, la Guardia Civil ha tenido que prestar su colaboración.

Me pregunta el señor Alvarez-Cascos si está previsto traer en esta legislatura una ley del juego. No está previsto, con independencia de que pueda estar sometido lo que acabo de decir a una rectificación o a una iniciativa parlamentaria que puedan tomar los grupos políticos. Está previsto un reglamento de máquinas, está prevista la modificación de aspectos relacionados con el juego en bingos, y está prevista la modificación de aspectos que tienen que ver con los casinos. Eso es todo lo que está previsto.

He tratado, señoría, de profundizar en lo que dijo el Presidente del Gobierno en el debate de investidura, y lo he tratado de hacer sin alegrías, consciente de que una mayor presencia de las Fuerzas de Seguridad en la calle, nos obliga previamente a disponer de más Fuerzas de Seguridad para poderlas utilizar fundamentalmente de forma preventiva en la vía pública. Para eso tenemos que tomar tres tipos de medidas.

Primero, una mayor dotación de Fuerzas de Seguridad, que en este momento tienen su limitación en la capacidad formativa que tenemos fijada. He dicho que la Academia de Policía Nacional tiene una capacidad de 700 plazas de formación y también he dicho que pretendemos elevarlas a mil.

Segundo, liberarlos y, por tanto, utilizar mejor los recursos de que disponemos, de aquellos servicios que puedan ser sustituidos, ya que hay trabajos que están siendo

desarrollados por Fuerzas de Seguridad y que pueden hacerse perfectamente por funcionarios civiles del Estado. Para eso tiene que haber una oferta de empleo que nos permita llevar a una función más acorde con la que tienen las Fuerzas de Seguridad a aquellos que estén cumpliendo otro tipo de funciones que sean sustituibles, y he citado el ejemplo de las cárceles, pero hay también otras, como los miembros de las Fuerzas de Seguridad que están reparando vehículos en el parque de automóviles. Estamos pensando en trasladar estos servicios, previo concierto, a empresas particulares, de forma que podamos liberar recursos humanos para tener una mayor disponibilidad que nos permita cumplir el compromiso del Presidente del Gobierno y el que yo he desarrollado en la tarde de hoy.

Por tanto, no es un ejercicio de voluntarismo, sino la constatación de que poner en práctica todas esas decisio-

nes, acarrea previamente otras decisiones que nos permitan contar con más medios. Eso es lo que nos proponemos hacer con la mayor celeridad posible.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero mostrarle, señor Ministro del Interior, nuestro agradecimiento por su comparecencia y la cumplida información que nos ha dado.

Agradezco también la presencia de SS. SS., que han tenido una sesión maratoniana. Creo que es necesario ampliar este agradecimiento a los medios técnicos y jurídicos que nos han apoyado en el proceso normal de esta Comisión y, asimismo, a la asistencia de los medios de comunicación.

Señorías, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961